DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 14 de Setiembre de 1960

TOMO 220 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 15993

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se declaran de interés para el turismo determinadas zonas del Departamento de Soriano y se dan facilidades para la construcción, refacción y ampliación de hoteles. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Declárase de interés para el turismo, las siguientes zonas del Departamento de Soriano:

a) La costa sobre el Río Negro desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta el paraje denominado "Cerro de los Claveles".
b) El Parque "Juan Antonio Lavalleja" en la Playa de la Agraciada sobre el Río Uruguay, donde desembarcaron los Treinta y Tres Orientales.
c) Balneario "La Concordia".

Art. 2o. Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en las zonas a que se refiere el artículo precedente, regirán las disposiciones de la ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas y complementarias.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 12 de julio de 1960.

WILSON FERREIRA ALDUNATE, Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 13 de setiembre de 1960.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de julio de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se fija una relación cambiaria, por dólar estadounidense, del peso y fino, a los efectos del pago de la cuota y de todas las operaciones con el Fondo Monetario Internacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Visto: La ley de 26 de julio ppdo. que autorizó al Poder Ejecutivo a fijar una paridad operativa al solo efecto de las relaciones con el Fondo Monetario Internacional.

Resultando: Que dicha paridad debe establecerse sobre la base del tipo efectivo a que se exportan las lanas sucias menos el porcentaje de la detracción vigente en el momento de la comunicación de aquélla al Fondo;

Resultando: Que corresponde a dichos efectos tomar el precio internacional de la finura y calidad más representativa de nuestra zafra, que es la 58|60 americana supra;

Atento a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase una relación cambiaria de pesos 7.40 (pesos siete con 40|100 m|n) por dólar estadounidense del peso y fino vigentes al 1.o de julio de 1944 a los efectos del pago de la parte de la cuota en pesos uruguayos y de todas las otras operaciones con el Fondo Monetario Internacional.

Art. 2o. Líbrese la comunicación pertinente al Fondo Monetario Internacional.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se fijan nuevos precios para el productor y para la venta de leche en la capital y se establece el subsidio a cargo del Estado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de setiembre de 1960.

Vistos estos antecedentes relativos al precio de la leche, durante el período 1.o de agosto de 1960 al 31 de enero de 1961;

Resultando: I) La ley N.o 10.707, de 9 de enero de 1946, ha determinado los procedimientos para la fijación de los precios justos y razonables que Conaprole está obligada a pagar al productor, los costos de pasteurización de la referida entidad y los precios de la leche para el consumo;

II) La Comisión Honoraria de la Leche, en sesión del 15 de agosto último, resolvió por mayoría fijar el precio de $ 0.76 (setenta y seis centésimos), por cada litro de leche de cuota, que Conaprole deberá pagar al productor durante el período 1.o de agosto de 1960 - 31 de enero de 1961;

III) Se consultó al Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre la validez Jurídica del dictamen de la Comisión Honoraria de la Leche, dictado el 15 de agosto de 1960, para el período 1.o de agosto de 1960 - 31 de enero de 1961. El referido Departamento, en Sala de Abogados, se expidió en el sentido de la validez de dicho acto administrativo;

IV) La Junta de Contadores se había expedido el 29 de julio ppdo., estimando el costo de pasteurización y demás erogaciones imputables legalmente, en $ 0,183498;

Considerando: I) De conformidad con lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, luego del examen del caso particular en consulta surge que el acto administrativo de fijación de precios emitido, si bien afectado de irregularidad por haber sido dictado fuera de plazo, es válido por cuanto cumple la voluntad legal y en tanto considerarlo nulo, por el contrario, implicaría entonces sí, vulnerar legítimas garantías de los administrados y con ello la consiguiente responsabilidad del Estado;

En efecto: la Ley ha querido que, semestralmente se fijen precios justos y razonables para los productores, la Comisión Honoraria de la Leche es un órgano administrativo de competencia permanente. La determinación del precio lo ha hecho en ejercicio de esa competencia y ninguna otra autoridad puede suplantarla. Ha actuado en forma motivada y de conformidad con la finalidad de la ley actualizando las bases estructuradas en los estudios técnicos realizados por la Comisión universitaria especializada.

La indicación del plazo para expedirse establecida en el artículo 5.o de la ley N.o 10.707, responde a razones de conveniencia administrativa en beneficio y garantía de los administrados (o sea de los productores en este caso).

Pero la omisión configurada por la demora del órgano público no puede ir en desmedro de los administrados, lo que sucedería, indudablemente, en forma más manifiesta, si se invalidara la resolución que fija ese precio justo y razonable.

Lo mismo sucede —en otro orden— con relación a Conaprole en cuanto a la fijación de costos realizada por la Junta de Contadores. La ley ha dispuesto que Conaprole trabaje al costo en cuanto a la pasteurización de la leche para el consumo. En consecuencia, Conaprole es, también, parte legítimamente interesada en que ese régimen de fijación de precios y costos se realice: pues no puede ser obligada a trabajar a pérdida.

El artículo 7.o de la ley N.o 12.670, da al Poder Ejecutivo recursos, facultándolo para aplicarlos al abaratamiento de los artículos de primera necesidad, entre los cuales se encuentra la leche.

La circunstancia de que hasta el momento no se haya aplicado al período 1.o de agosto 1960 - 31 de enero 1961, los nuevos precios justos y razonables fijados al productor y los costos de industrialización actualizados, ha permitido, simplemente, que la población se beneficiara con un consumo más barato que el que hubiera resultado de la incidencia desde el 1.o de agosto de los nuevos costos.

Esa mayor erogación emergente corresponde cubrirla con los arbitrios financieros legales, y con el resto de las disponibilidades que se proponga afectar, el Poder Ejecutivo regulará el precio de la leche para los distintos consumos;

II) Agregados, por consiguiente, los costos determinados por la Junta de Contadores al precio que Conaprole está obligada a pagar a los productores, resulta un precio en planchada de $ 0,943498.

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los costos enunciados precedentemente y previos los asesoramientos de rigor, debe determinar, de conformidad con el artículo 7.o de la ley, los precios máximos a que la leche deberá venderse al detalle para el consumo en repartos a domicilio y en puestos de venta.

No obstante, es firme propósito del Poder Ejecutivo contemplar el poder adquisitivo de los artículos de primerísima necesidad para el consumo de la población, cumpliendo así la finalidad prevista por el Inciso A) del artículo 7.o de la ley 12.670 mediante la adopción de las medidas del caso.

Que corresponde aplicar además las disponibilidades específicamente destinadas para rebajar el precio de distribución de la leche destinada al consumo popular y demás consumos beneficiados (artículo 7.o de la ley 10.707) y en lo que falte, los recursos referidos de la ley N.o 12.670 a fin de mantener su precio en una cantidad que no exceda de $ 0.45.

Todo ello sin perjuicio de señalar que el precio a regir en los expedios dependerá no solo de la afectación que en tal sentido se establece, sino de lo que pueda disponer el Municipio con recursos propios;

III) Corresponde observar a la Comisión Honoraria de la Leche por la irregularidad incurrida con su demora en expedirse en la fijación de precios fuera del plazo legal, indicado para la conveniente aplicación del régimen en el período semestral en curso,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche pagará al productor, por el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1960 al 31 de enero de 1961, el precio de setenta y seis centésimos ($ 0.76), por cada litro de leche destinada al consumo del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Fíjase, para el semestre 1.o de agosto de 1960 al 31 de enero de 1961, en $ 0,943498, por litro el costo de la leche pasteurizada en planchada y en estaciones de concentración de Conaprole.

Art. 3.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche entregará la leche en planchada y en estaciones de concentración al precio de sesenta y cinco centésimos ($ 0.65) el litro. Los transportadores a su vez entregarán la leche en los puestos de venta a setenta y un centésimos ($ 0.71) el litro.

Art. 4.o Fíjanse hasta el 31 de enero de 1961, los siguientes precios máximos de venta al público de la leche pasteurizada, en puestos de venta setenta y ocho centésimos ($ 0.78) el litro y en reparto domiciliario, ochenta y dos centésimos ($ 0.82) el litro.

Art. 5.o Fíjase el precio máximo de cuarenta y cinco centésimos ($ 0.45) el litro para la venta al consumo popular (artículo 7.o de la ley N.o 10.707). El Estado entregará al Concejo Departamental de Montevideo, el importe equivalente a la diferencia entre el precio de la leche en planchada de Conaprole más los gastos de distribución de la misma, debidamente ajustados que no excedan de un centésimo ($ 0.01) por litro y el precio fijado por el presente artículo.

Art. 6.o La diferencia entre el precio de costo a que se refiere el artículo 2.o y el precio de venta establecido

por el artículo 3.o del presente decreto. equivalente a $ 0,293498 por litro será de cargo del Estado.

Asimismo, serán de cargo del Estado y se reintegrarán a Conaprole los importes correspondientes a la diferencia entre el precio de costo determinado por el artículo 2.o y el precio de cuarenta y tres centésimos ($ 0.43) el litro (artículo 3.o del decreto de 26 de mayo de 1960) desde el 1.o de agosto de 1960 hasta la fecha de aplicación de este decreto.

Art. 7.o Las erogaciones a cargo del Estado previstas por el artículo 6.o de este decreto serán atendidas con cargo al inciso A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670.

La diferencia prevista en el artículo 5.o de este decreto, será cubierta con los recursos creados por el artículo 7.o de la ley N.o 10.707, complementándose con los fondos del inciso A) del artículo 7.o de la ley N.o 12.679.

Art. 8.o Obsérvese a la Comisión Honoraria de la leche, por la demora incurrida en su pronunciamiento.

Art. 9.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de la capital.

Art. 10. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de agosto de 1960. (*)

1337—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por $ 1.600.00 c|c. al rubdo 4.02 del ítem 7.01 a fin de que disponga de los recursos que le son necesarios para la compra de los materiales destinados a la reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 13.a Sección (Estación Solís); dejándose sin efecto el numeral 3.o de la resolución de 6 de octubre de 1959, por la que se autodizó a la mencionada Jefatura a invertir la suma señalada con el mismo destino, en razón de que los proveedores exigen en la actoalidad el pago al contado de los suministos que realicen.

1338—Se libra orden de pago a favor de la Jefatuda de Policía de Maldonado por $ 750.00 c|c. al rubrò 4.02 del ítem 7.01 a fin de que la expresada repartición disponga de los recursos necesarios para la adquisición de los materiales a utilizarse en la reparación del edificio de la Cárcel Central de aquél Departamento.

1339—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 2.500.00 c|c. al rubro 4.02 del ítem 7.01 en concepto de contribución del Ministerio del Interior a las obras de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la Comisaría de la 10.a Sección de aquél Departamento.

1340—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para contratar con la Compañía "Ericsson S. A." el suministro de 20 teléfonos portátiles a magneto y 20 conmutadores de 5 líneas. con destino a los servicios telefónicos policiales del interior de la República; se libra orden de pago a favor de la referida Oficina por $ 52.363.09 con cargo al rubro 5.04 del ítem 7.01 a fin de que, contra la entrega de los documentos correspondientes, proceda a abonar el importe de la compra que se autoriza por el numeral anterior (pesos 45.817.70 = a 20.412 coronas suecas, sobre la base de $ 11.55 por dólar) y el pago de los gastos provenientes de dicha importación ($ 6.545.39) y se exonera de los derechos de aduana, adicionales y demás gravámenes a la importación que se proyecta.

1341—Se autoriza a la Inspección General de Policías para reforzar los rubros 'Limpieza y Aseo", en $ 300.00; "Gastos Generales de Oficina" en pesos 1.000.00 y "Gastos Eventuales o Extraordinarios" en $ 1.250.00, del ítem 7.07, a tomarse de las economías del rubro "Locomoción y Viáticos" del mismo ítem.

1342—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir mensualmente, durante el actual ejercicio, a contar de abril próximo pasado. $ 643.25 c|c. al rubro 8.03-22 "Partida de $ 300.000.00 (Represión del Contrabando)" del ítem 25.03-03 en la adquisición a la ANCAP de nafta con destino a los vehículos afectados a los servicios de represión del contrabando.

1343—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para renovar el contrato del arrendamiento del inmueble ocupado por la Comisaría de la 18.a Sección de su dependencia, a partir del 1.o de enero del año en curso; facultándosele a la vez para reforzar su rubro "Arrendamientos" con la suma de $ 960.00, a tomarse del rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" (ambos del ítem 7.03), a fin de contar con los recursos necesarios para atender el aumento de alquiler correspondiente al actual ejercicio.

1344—Se declara refugiado político al ciudadano argentino Néstor Julio Abella Bowers.

1346—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Cerro Largo para proveer un cargo de Oficial 4.o y un cargo de Oficial 5.o.

1347—Se nombra Alférez del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional Luis Eduardo Castiglione Aparicio.

1348—Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Artigas, al Agente de Seguridad (Suboficial Honorario) Marcirio Pintos.

1349—Se declara que el nombramiento efectuado por resolución de 12 de julio pasado a favor de Edgardo Néstor Beveder Luz para un cargo de Mensajero de la Jefatura de Policía de Montevideo, es para un cargo de Ascensorista.

1350—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Eduardo Levratto, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Río Negro.

1352—Se acepta la renuncia presentada por Asdrúbal Falco Rodríguez Correa, del cargo de Chofer de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1353—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José, Damián Montesano Traviezo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1354—Se autoriza la entrada al país de Martín Goffer, su esposa Reina Berger de Goffer y la hija de ambos Marina Goffer Berger, de nacionalidad rumana.

1355—Se autoriza la entrada al país de Lelia Schwartz, de nacionalidad rumana.

1356—Se autoriza la entrada al país de Ivan Podravski Boric y de Hedvika Tomsic Lydnik, de nacionalidad yugoeslava

1357—Se autoriza la entrada al país de Lea Nagler de Hohl, de nacionalidad rumana.

1358—Se autoriza la entrada al país, por aplicación del artículo 105, B), del decreto do 28|2|947. de Walter Rudolph y de su esposa Martha Hanke de Rudolph, de nacionalidad alemana.

1359—Se autoriza la entrada al país de Aron Nomberg. de nacionalidad polaca.

1360—Se autoriza la entrada al país de Istvan Toth Csermak, de nacionalidad húngara.

1361—Se autoriza la entrada al país de Pasco Tomic Buzckian y de su esposa Marta Kocina Matosevic de Tomic, de nacionalidad yugoeslava.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 16 de Agosto de 1960. (1).

1362—Decreto: declarando que el decreto del Poder Ejecutivo de 13 de Agosto de 1959 (por el que se dispuso que la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos pasen a depender de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno) no modificó la situación del Servicio de Radiocomunicaciones, que continúa bajo la dependencia jerárquica del Ministerio del Interior.

1363—Resolución: autorizando a la Jefatura de Policía de Lavalleja para incluir en su relación de gastos con cargo al rubro 2.02 del Item 7.01, la suma de $ 2.160.00 que destinará al pago de los gastos de manutención del personal policial que debió prestar servicios extraordinarios de vigilancia, en la Cárcel Central de aquel Departamento.

1364—Resolución: librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 850.00, c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01, con destino a la adquisición de los materiales necesarios para la reparación del edificio de la Cent.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 9 de setiembre de 1960.

(1) Llegado a "Diario Oficial", el 9 de Setiembre.

maria de la 9.a sección (La Coronilla) de aquel Departamento.

1365—Resolución: librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Florida, por $ 3.000.00, c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01, importe de la contribución del Ministerio del Interior para las obras de reparación del edificio de la Cárcel Central de aquel Departamento.

1366—Resolución: declarando refugiado político al ciudadano paraguayo Guido José María Arce Bazan.

1367—Resolución: declarando refugiada política a la ciudadana paraguaya, Dafne Uraña Campos Amarilla de García.

1368—Resolución: declarando refugiado político al ciudadano argentino, Argentino Martín Villa Castro.

1369—Resolución: declarando refugiado político al ciudadano argentino, Juan Lorenzo Espiño Collazo.

1370—Resolución: declarando refugiado político al ciudadano argentino, Marcelo Tornquist Campos.

1371—Resolución: declarando extinguida la calidad de Asilo Político del ciudadano guatelmateco, Jacobo Arbenz Guzmán.

1373—Se declara que Ramón Severo Torres, ex-Subjefe de Policía de Soriano, tiene derecho a percibir la diferencia de sueldo entre ese cargo y el de Jefe de Policía, que desempeñó interinamente, por el período comprendido entre el 27 de Febrero y el 23 de Junio de 1959.

1374—Se revoca el acto administrativo de 3 de Febrero de 1959 (fs. 12) en cuanto se designa a José Ariel Moreira Oficial Ayudante de 1.a y a Esperidón Nalleu, Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Artigas, sin que esta decisión signifique de suyo, que los reclamantes Auxiliares 3.os, César Joaquín Silva, Alfeo Gérez y Guillermo Ignacio Da Silva, deban ser designados para los cargos recurridos.

1375—Se mantiene la resolución de 31 de Marzo de 1960 por la que se declaró cesante al ex-Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Hilario Mujica.

1376—Se declara cesante al Oficial Ayudante de 1.a de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Otto Robinson García.

1377—Se dicta resolución en la información sumaria instruída a fin de esclarecer presuntas irregularidades en que habrían incurrido funcionarios de la Jefatura de Policía de Salto, en la tramitación de numerosos expedientes relacionados con el cobro de multas, resolviéndose declarar cesantes al Jefe de la División Administrativa, Benjamín Giambiasi y al Subcomisario Serafín Costa, ambos pertenecientes a dicha Jefatura de Policía.

1380—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Paysandú, Domingo A. Santos, por irregularidades funcionales, resolviéndose declarar cesante al referido funcionario.

1381—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Diego Vonder Putten Machado, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1383—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José, Celestino Guillermo Ramos, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1384—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 397, por el cual esa Suprema Corte comunica que hizo saber al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, lo informado por el Ministerio del Interior en Mensaje de fecha 5 de Julio ppdo., con relación a los autos: "[illegible] Francisco Pérez Fuica. Estafa".

1385—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 399, por el cual esa Suprema Corte comunica que hizo saber al Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno, lo informado por el Ministerio del Interior en Mensaje de 5 de Julio ppdo., con relación a los autos: "Curzio Ortega, Nicolasa E. c| Forcelledo Cotelo, Aquilino, Pensión Alimenticia, 15|540".

1386—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, encareciéndole se sirva proporcionar, con destino al Ministerio del Interior, información relativa al estado de los expedientes sobre contrabandos, que se discriminan en la relación que se acompaña al mismo, con indicación del Juzgado donde radican.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 23 de Agosto de 1960.

1387—Resolución librando orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 10.935.00, de la siguiente forma: $ 9.720.00 c|c. al rubro 6.04.01 del ítem 24.02, Ejercicio 1959, y $ 1.215.00, c|c. a igual recurso del actual Ejercicio, a fin de que atienda el importe de la cuota correspondiente al año 1959 de la afiliación del Uruguay a la Organización Internacional de Policía Criminal.

1388—Resolución autorizando a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "David Herman Weinstock" el suministro de 3.500 pares de borceguíes para las policías del litoral e interior de la República, por la suma total de pesos 411.075.00, c|c. al rubro 3.09 del ítem 7.01.

1389—Resolución autorizando a la Jefatura de P. de Montevideo para adquirir a "Campomar y Soulas S. A." 6.200 ms. de paño para capotes de abrigo para el personal de sus dependencias, por la suma de $ 300.700.00, que se deberá atender c|c. al rubro 3.09 del ítem 7.03.

1390—Resolución autorizando a la Jefatura de P. de Montevideo para contratar con el señor Juan F. Petrozzelli, representante de Jonas Aircraft And Arms Co. Inc. de los EE. UU., el suministro de 100 filtros "Type F. D. All Purpose", de protección anti-gas, con destino al Cuerpo de Bomberos de su dependencia, por la suma de $ 10.559.12, que se atenderá c|c. a la Patente Especial a las Compañías de Seguros, y se exonera de los Derechos de Aduana, adicionales y demás gravámenes, a la importación de dichos materiales.

1391—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Cabo de la Jefatura de P. de Montevideo, Graciano Molina Bosco, la suma de $ 58.32, c|c. a Rentas Generales (Ley N.o 11490 de 18|9|50, artículo 14, modif. por art. 3.o ley N.o 12376 de 31|1|57), importe de las Asignaciones Familiares que le crresponde percibir por su nieto, Roberto Molina.

1392—Resolución autorizando a la Jefatura de P. de Soriano, para reforzar, por vía de trasposición, el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" en la suma de $ 836.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Manutención de Animales", ambos del ítem 7.02-16.

1393—Resolución autorizando a la Jefatura de P. de Soriano para reforzar el rubro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.02-16, con la suma de $ 640.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro 3.13 "Manutención de Animales" del mismo ítem.

1394—Resolución autorizando a la A. N. P. para abonar a la firma "Regusci y Vulminot", la suma de $ 96.676.16, por Concepto de carenado, pinturas, etc. del vapor "Villa Soriano"; y se observa el procedimiento seguido por esa Administración, al emitir el cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales en materia de contratación de gastos.

1395—Resolución declarando refugiado político al ciudadano argentino, José León Suárez Mazza.

1396—Resolución librando orden de pago a favor de la Dirección de los Servicios de Incendio del Lit. e Int. de la República, por la suma de $ 54.542.00, c|c. al producido por la Patente Especial de las Compañías de Seguros, a fin de que atienda el importe resultante de la diferencia de cotización entre $ 10.53 por dólar (tipo de cambio fijado en oportunidad de dictarse la resolución del P. E. de 10|12|59, por la que se la autorizó a adquirir diversos vehículos y materiales contra incendio para varios Destacamentos de Bomberos del Interior de la República), y el de $ 11.50 por dólar, que el Bco. de la República concedió, en definitiva, para esa operación, tomando el que regía a la fecha de la apertura del crédito correspondiente.

1398—Se declara que el verdadero nombre de la persona que actualmente ocupa el cargo de Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Canelones como Severiano Claro Marchisio Scaglia, es Severiano Claro Marquicio Scaglia.

1399—Se acepta la renuncia presentada por Isaís Scheusvitz, del cargo de Taquígrafo de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1400—Se acepta la renuncia presentada por Omar Oliver León Morales, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1401—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Sub-comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Antonio Díaz, debiéndose retenerle los medios sueldos correspondientes entre el 3 de Mayo y el 28 de Junio ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

1402—Se retienen al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Tito Doroteo de los Santos, los medios sueldos comprendidos entre el 11 y el 14 de Julio ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

1403—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Bombero del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la ANCAP, Amado Bienvenido Coytc Echeverría, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1404—Mensaje: al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el cual esa Corporación solicita que, por intermedio del Ministerio del Interior, se le remitan los antecedentes relacionados con los autos caratulados "Lena Berro, Alfredo con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio del Interior, Acción de Nulidad"; en respuesta, se remite a ese Tribunal, con carácter de oportuna devolución, los antecedentes requeridos.

1405—Se confirma en el cargo de Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Coronel don Huascar Toscano.

1406—Decreto autorizando al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales (artículo 29, ley 11.925 de 27|3-53), y en especial artículo 5.o, ley número 5.560, la suma de $ 150.000.00 que destinará a su posterior distribución entre las Jefaturas de Policía del Lit. e Int. de la República, en forma proporcio-

nal a las necesidades evidenciadas por las mismas por concepto de víveres.

1407—Mensaje a la Asamblea General poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo la adopción de la medida a que se alude en el extracto anterior.

1408—Se nombra Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente Coronel, don Julio César Vadora.

1409—Decreto: por el que se incluye, con carácter obligatorio, en las clases de Oficiales que se dictan en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, un curso que se titulará "Programa sobre acciones de topografía e interpretación de planos".

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 29 de agosto de 1960.

1410—Resolución: autorizando a la Jefatura de Policía de Río Negro para reforzar, por vía de trasposición, los rubros "Gastos Eventuales o Extraordinarios" y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.02-11, con las sumas de $ 240.00 y $ 792.00 respectivamente, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Arrendamientos" del mismo ítem.

1411—Resolución: autorizando a la Jefatura de Policía de Maldonado para reforzar, por vía de trasposición, el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", con la suma de pesos 500.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Manutención de Animales", ambos del ítem 7.02-09.

1412—Resolución: autorizando a la Jefatura de Policía de Soriano para reforzar, por vía de trasposición, el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" en la suma de $ 750.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Manutención de Animales", ambos del ítem 7.02-16.

1413—Resolución: autorizando a la Inspección General de Policías para vender a la firma "Isidoro Dachs S. A." hasta la cantidad de 3.000 kilos de retazos de géneros, al precio de $ 0.40 el kilo, debiendo estarse con respecto al producido de dicha operación a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953.

1414—Resolución: autorizando a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir a "Compañía Ericsson S. A.", 35 metros de cable superplástico de 40 pares, con destino a la Mesa Central de la Oficina de Teléfonos de su dependencia, por la suma total de $ 855.55, que se atenderá con cargo al rubro 5.04 del ítem 7.01.

1415—Decreto: autorizando al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29, inciso 1.o de la ley 11.925 de 27|3|53), y en especial del artículo 5.o de la ley de 5 de mayo próximo pasado, la suma de pesos 100.000.00 que se deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo, con destino al pago de los gastos inherentes a su rubro "Alimentación de Personas".

1416—Mensaje: a la Asamblea General, dando cuenta a ese Alto Cuerpo de la adopción de la medida a que se hace referencia en el extracto anterior.

1417—Se nombra Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Rocha, al Auxiliar 3.o señora Teresa Ana Luzardo de Rivero y Auxiliar 3.o, a la señorita Nybia Nelly Techera Pérez.

1418—Se mantiene la resolución de 12 de marzo de 1959, que ratificó la designación de Rubens Alberto Piccardo para el cargo de Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Canelones, efectuada por resolución de 12 de noviembre de 1958.

1420—Se declara que la causa que motivó la exoneración del funcionario de las Cantinas Policiales de la Jefatura de Policía de Montevideo, Julio Víctor García, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1421—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Doroteo Olivera Cardozo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 23 de Agosto de 1960.

1—Acéptase la renuncia presentada por Radamés Elías Buffa, como Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca y autorízase en su remplazo a Rafaela Nogués de Orges, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

2—Desígnase a la doctora Raquel Liberman (Interina) para ocupar un cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa.

3—Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) (Item 10.13), a las personas que a continuación se expresan:

Dos cargos de Enfermero 1.o, a los Enfermeros 2.os, Eulalia Julia Parada y Belarmina Castell; para subrogar a éstas, a los Enfermeros 3.os, Benjamina Pilche y Milagros Rubios de Lavega; y en su lugar a los Auxiliares de Servicio, Enrique Ramón Machado y Nilza Artemia Leiva Delgado.

Dos cargos de Enfermero 2.o, a los Enfermeros 3.o, César Agesta y Baltasar Ramón Martínez, y para subrogar a éstos, a los Auxiliares de Servicio, Alerica Esther Sainz de Peloche y María Angélica País.

4—Desígnase a la señorita Amalia Esther Retamara (Interina) para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina en el Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos).

5—Cese en su interinato como químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Auxiliar de Rosario, el Químico Farmacéutico, Pedro Gago Barvier, y Desígnase en su lugar interinamente, a la Química Farmacéutica, María Elena González.

6—Desígnase al señor Joaquín Raúl Eguren para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó.

7—Desígnase al señor Carlos Alberto Martínez Silva para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Saint Bois.

8—Desígnase a la señorita Antonia Fernández para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Saint Bois.

9—Déjase sin efecto la contratación de Alba Silveira como Enfermera 3.a del Centro Departamental de Río Negro y autorízase en su remplazo a Celia Inés Lazcano, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

10—Desígnase a la señorita Blanca Nelly Belotty para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó.

11—Déjase sin efecto la contratación de Teresita Gloria Roldán como Enfermera 3.a de la Casa Maternal y Autorízase en su remplazo a la señorita Zaida Bariani, actual Enfermera 3.a del Asilo Luis Piñeyro del Campo, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

12—Autorízase la contratación de la señorita Delia Margarita Pérez como Auxiliar de Servicio para el Programa de Salud Pública Rural, con una asignación de $ 300.00 mensuales.

13—Desígnase al señor Walter Hidalgo Jaureguiberry para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

14—Desígnase a la señorita Sonia Galán (Interina) para ocupar un cargo de Auestesista del Hospital Pasteur.

15—Desígnase a la señora Helena Morador de Arocena, Auxiliar 2.o de Secretaría General, para ocupar el cargo de Oficial 5.o de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

16—Centro Departamental de Canelones: Señora Rosa Muntalli de Copin, en remplazo de la Partera titular, señora Santa Salaberry de Yarni, en uso de 90 días de licencia por enfermedad, a partir del 4 de Enero del año en curso.

17—Autorízase al Asilo Luis Piñeyro del Campo, para utilizar los servicios de Juan Da Luz y Paulino Barboza, en calidad de Panaderos, por el término de dos meses, con un jornal de $ 12.00 cada uno.

18—Modifícase la resolución número 37.869 de 30 de octubre de 1958, en el sentido de que la erogación correspondiente al aumento del 10 o|o sobre los renglones del pedido Cif N.o 7749, extendido a la firma Francisco Alonso Adami S. A., en representación de Adolf Schweickhardt, deberá ser atendida con cargo al rubro 3.05 del Item 10.54, Ejercicio 1960 y no Ejercicio 1958, como se expresa en la resolución.

19—Acéptase la oferta de la firma Robert Le Mare Exports, U.S.A. por instrumental destinado al Centro de Urología del Hospital Maciel, por un total de $ 7.914.30.

20—Acéptase la oferta presentada por la firma Robert Le Mare Exports, U.S.A., por material de sutura destinado al Centro de Urología del Hospital Maciel, por un total de $ 11.125.90.

21—Anúlase la adjudicación a la firma Suárez y Rifón, de la licitación pública N.o 875 de 9 de octubre de 1956, por suministro e instalación de elementos para poner en funcionamiento la centralización de oxígeno en el pabellón Beiso, Hospital Pereira Rossell, por un total de $ 9.812.00, debiendo llamarse nuevamente a licitación pública en las condiciones que fije la Dirección del Hospital Pereira Rossell.

22—Autorízase al Instituto de Ortopedia y Traumatología para utilizar los servicios de las firmas Juan Mir y Lavadero Industrial, para el lavado de las ropas del precitado establecimiento, pudiendo liquidar a cada una de las mismas, hasta la suma de $ 700.00 mensuales.

23—Acéptase el presupuesto presentado por el ingeniero Aurelio Peirano, para la reparación del grupo electrógeno de emergencia de 14 Kw. del Hospital Pereira Rossell, en la suma de pesos 2.700.00.

24—Autorízase el pago de la suma de $ 1.808.50 a favor de la firma Soler Vilardebó, por concepto de las adquisiciones efectuadas por la [illegible]ncia del Ministerio de Salud P[illegible] de material de oficina, durante el [illegible]ro próximo pasado.

25—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, señorita Hilda Julia Prior.

26—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Telefonista del Hospital Maciel, señorita María Domitilia Antonina Vallejo.

27—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2.a de la Colonia Saint Bois, señorita Elba Beherens.

28—Rectifícase el nombre de la señorita María Isabel García, Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Tala, por el de María Isabel García de Ferrando.

29—Rectifícase el nombre de la señorita Electra Beatriz Huguet de Velázquez, Enfermera 3.a del Hospital Pedro Visca, por el de Electra Beatriz Huguet.

30—Rectifícase el nombre de la señora María América López Alvarez de Pérez, Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, por el de María América López Alvarez de Montfalcón.

31—Rectifícase el nombre de la señora María Julia de los Santos, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de María Julia de los Santos de Niz.

32—Rectifícase el nombre de la señora Antonia Zolaida Hernández de Barceló, Enfermera 1.a de la Casa Maternal, por el de Antonia Zolaida Hernández de Szucs.

33—Rectifícase el nombre de la señora María Esmeralda Rodríguez de Cabrera, Enfermera 1.a de la Casa Maternal, por el de María Esmeralda Rodríguez.

34—Rectifícase el nombre de la señora María Sara Techeira, Cocinera 2.a del Asilo Luis Piñeyro del Campo, por el de María Sara Techeira de Zucchelli.

35—Rectifícase el nombre de la señora Leonor Sánchez de Morales, Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, por el de Leonor Sánchez de Curcio.

36—Rectifícase el nombre de la señora Gladys Teresa Puleo de García, Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, por el de Gladys Teresa Puleo de Mitjavilla.

37—Modifícase la resolución número 37.446 de 12 de agosto de 1958, en el sentido que las diversas erogaciones, con excepción de la de $ 27.000.00 dispuesta a favor de la firma Sociedad Química Rhodia Ltda. por haber sido ya anulada por resolución N.o 40 388, se atenderán con cargo al Rubro 3.05 del Item 10.54 del Ejercicio 1960 y no del Ejercicio 1958.

38—Autorízase al Centro Departamental de Rivera para liquidar, a favor del Médico Oftalmólogo Regional de dicho establecimiento, doctor Fernando Dutour, una partida mensual de hasta $ 80.00, en concepto de reintegro de gastos de transporte por atender dos veces por mes, la asistencia en el Centro Departamental de Artigas.

39—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para renovar, por el Ejercicio 1960, contrato con la firma IBM del Uruguay S. A., por el servicio de Máquinas de Contabilidad y Estadística IBM que presta al Departamento de Estadística de División Higiene, por la suma de $ 88.289.40 por la Contaduría General de la Nación. Oportunamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de 22 de mayo de 1958.

40—Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Contador Angel Veiga de Cicco como Delegado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y desígnase en su lugar al Profesor Contador Federico Slinger.

41—Amplíase la resolución N.o 40.714 de 28 de enero próximo pasado prorrogada por resolución N.o 41.505, estableciéndose que las personas cuyos servicios se autorizan por las mismas como Choferes en el Centro Departamental de Maldonado y en el Centro Auxiliar de Cerro Chato, son Roberto Emeterio Silva y Miguel Latorre, respectivamente.

42—Autorízase al Centro Auxiliar de Bella Unión para abonar la suma de pesos 1.200.00, a favor de la señora Rosa Rodríguez de Castro, ex integrante del Cuadro de Suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicio del citado establecimiento, por concepto de los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de abril del año en curso.

43—Asígnase al Oficial 4.o de División Administración señor Raúl Alvez Pérez, un viático de $ 150.00 mensuales, para los gastos que se le originen con motivo de las funciones de Intendente que le han sido encomendadas en el Centro Auxiliar de Minas de Corrales, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Interdepartamental de Tupambaé

Sede: Su domicilio legal será Pueblo Tupambaé. Objeto: Explotación de la producción ganadera, agrícola, granjera y vitivinícola, comercialización, transporte, conservación, industrialización y exportación de los productos que provienen en común o individualmente de sus asociados. Condiciones para ser socios: Tener como medio de vida la explotación agropecuaria y ser mayor de 18 años, suscribir una parte social, ser presentado por dos socios, no tener intereses contrarios a la cooperativa y acatar los estatutos y reglamentos de la sociedad. Capital social: Ilimitado, constituido en partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 50.00 (cincuenta pesos) pagaderas al suscribirse o en cuotas trimestrales no menores del veinte por ciento del valor de la parte social. Distribución de utilidades: 15 o|o para fondo de reserva y 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios de acuerdo a las operaciones realizadas con la cooperativa. Consejo Directivo: Compuesto de 5 miembros e igual número de suplentes, que durarán dos años en sus funciones y se renovarán parcialmente en número de dos o tres miembros respectivamente

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.o 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay

Sede: Su domicilio legal será la localidad de "Las Piedras". Objeto: Adquisición de implementos agrícolas así como comercialización de los productos derivados de las explotaciones de sus asociados y la industrialización de los mismos, especialmente la uva. Condiciones para ser socio: Sólo las personas naturales que tengan como medio de vida la explotación de la tierra en cualquier forma de producción. Capital social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 50.00 (cincuenta pesos). Estas partes sociales, con excepción de la primera de cada socio devengarán un interés anual igual al que reditúen los títulos hipotecarios de la serie abierta. Este interés se tomará de las utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio. Distribución de utilidades: el 15 o|o para el fondo de reserva y 60 o|o, como mínimo, para distribuir entre los socios de acuerdo al monto de operaciones realizadas con la cooperativa. Consejo Directivo: Compuesto de nueve miembros titulares e igual número de suplentes.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 74 de 30 de agosto de 1960

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|10—Primitivo Facundo Meneses, con $ 2.808.00; Martiniano Bentancor López, con $ 8.760.00; Fermín Aníbal Benítez Anouilh, con $ 5.346.00; Costantino Baroni, con $ 5.352.00; Domingo Améndola Moschiello, con $ 7.606.96; Alberto Bais, con $ 3.770.00; Wenceslao Martínez, con $ 3.440.00; Zacarías Muniz, con $ 3.426.67; Alba Diego Suárez, con $ 7.320.00; Gilberto Hipólito Herranz Magariños, con $ 4.840.00.

Pensiones

11|12—Menor Julio César Giordanelli, con $ 2.108.33; Emilia Brancatti de Gandolfi, con $ 1.890.00.

Jubilaciones

13|20—Leopoldo Antonio Alonzo González, (ref. céd.) con $ 4.080.00; Juan Abascal Rodríguez, (ref. céd.) con pesos 13.168.30; Irene Gómez, con pesos 4.260.00; Alejandro Alsianska, (ref. céd.) con $ 4.533.66; José Ramón Rodríguez Ollero (ref. céd.) con $ 4.433.74 Ruben Rodríguez, (ref. céd.) con pesos 2.540.09; Juan Clemente de Souza Faccio, con $ 12.584.40; Geremías Da Silva Da Silva, con $ 3.420.00.

Jubilaciones

21|35—Manuel De Brito De La Concepción, (ref. céd.) con $ 10.938.17; Pablo Brum, con $ 3.440.00; Doralina Da Rosa Dávila de Cuello, con pesos 8.769.25; Antonio Carretero Guasp, (reforma de cédula) con $ 3.493.20; Mayo Arredondo, con $ 6.316.00; José Calvete, con $ 4.800.00; Natalio Caceres, con

$ 3.443.25; Ademar Cardozo Trinidad, con $ 2.980.07; Alfonsa Ciz González. (ref. céd.) con $ 3.246.00; Gregorio Cabrera Navarro, (ref. céd.) con pesos 3.075.93; Basilo Carrizo Figueroa, con $ 3.603.33; Gervacio Corales Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.603.33; Rómulo Antonio Casa Sommaruga, (ref. céd.) con $ 6.988.84; Dolores Ferreira de Pino, (ahora señora de Camiño) (ref. de céd.) con $ 3.360.00; Antonio Dionisio Chiffoni, con $ 7.574.61.

Pensiones

36|37—Ceuera Sosa de Pereyra y sus hijas Alba Ester, Sadi y Zulma Pereyra Sosa, con $ 1.343.28; Blanca Gladys Cardozo Acevedo, con $ 1.166.98.

Jubilaciones

38|43—Alejo Colman, (ref. céd.) con $ 3.029.15; Julio Ibarra Cardozo, (ref. céd.) con $ 5.121.86; Carlos Federico Kelly Bennett, (ref. céd.) con pesos 18.505.26; Benigno Macedo, (ref. céd.) con $ 5.025.00; Luis Rodríguez Rivero, (ref. céd.) con $ 2.850.00; Pura Teófila Giménez de Rugnitz, (ref. céd.) con $ 4.680.00.

Pensiones

44—Angela Silva de Barrutia y su hija Griselda Barrutia Silva, con pesos 2.046.59.

Jubilaciones

45|48—Felicidad Castillos de Britos, (ref. céd.) con $ 3.633.33; Diego Batista Gómez, (ref. céd.) con $ 1.555.52; María Jacinta Balbuena de Barrios, (ref. céd.) con $ 3.247.99; Tomás Acosta Prio, (ref. céd.) con $ 2.248.00.

Pensiones

49|50—María Josefa Nappa de Beledo y sus hijos Margarita María, José Pedro, y María Inés Beledo Nappa. con pesos 2.234.17; María Dominga Paganini de Barreto, con $ 3.183.73.

Jubilaciones

51|53—Estevan Godoy Alzogaray, (reforma de cédula) con $ 8.111.49; Juan José Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 3.006.00; Celestino Hernández, (reforma de cédula) con $ 832.00, y a partir del 1.o de enero de 1950, se servirá a razón de $ 874.40.

Pensiones

54—Margarita Enriqueta Chamorro de Aranguren y sus hijas Nair Gloria y Nilvia Aranguren Chamorro, con pesos 3.009.60.

Jubilaciones

55|66—Alberto Auguste Astorga Rodríguez, (ref. céd.) con $ 8.988.00; Pedro José Dalto Mainardi, (ref. céd.) con $ 4.615.21; Benito Hugo Díaz Cledón, (ref. céd.) con $ 8.449.67; José María García Fonte, (ref. céd.) con $ 4.042.40; Carlos Fernández Zanelli Puerto. (reforma de cédula) con $ 3.756.67; Asunción Flores, (ref. céd.) con $ 5.855.15; Santiago Calixto Minetti, (reforma de cédula) con $ 4.404.61; María Florencia Carmen de Marrero, (reforma de cédula) con $ 3.636.67; Wenceslao Lares Doval, (reforma de cédula) con $ 7.200.00; María Rosa Perdomo de López, (ref. céd.) con $ 4.116.67; Eulogio de Borba Días (ref. céd.) con $ 3.120.00; Alberto Revello Prieto, (ref. céd.) con $ 3.376.00.

Pensiones

67|73—Esther Pires Guarrochena, con $ 2.244.00; Blanca Nieves Píriz de García, con $ 896.55; Indalecia Castro de Peirano, con $ 1.149.70; Sara Cotto de Colo y sus hijos Ederlinda, Hortencia, Sara, Gisleno y Mirtha Colo Cotto, con $ 2.347.49; Teresa Torres de Fernández, con $ 2.494.47; Hortencia Mendoza de Caballero, con $ 1.529.50.

Jubilaciones

74|89 Eliseo Días Días, con $ 2.995.67; Ricardo González Falero, con $ 4.827.32; Elquilza Giúdici Bollazzi, con $ 4.320.00; José Passarell I. Sancinetí. con pesos 6.577.54; Luisa Roberts Rodríguez, con $ 4.010.00; Modesto Pardo Fernández, con $ 4.797.84; Zulema Rodríguez Pacios, con $ 4.920.00; Fortunato Héctor Rosso Porta, con $ 9.043.53; Edelma María Guaciola Rodríguez Gerona, con $ 4.920.00; Diego Jesús García Díaz. con $ 7.602.66; Pedro Guersi, con pesos 3.004.71; Manuela Ramona Loureiro Gómez, con $ 3.190.67; Nicolás López Francia, con $ 3.960.00; Toribio Latorre, con $ 5.376.00; Josefina Fernández de Grandal, con $ 3.960.00; Odorico Da Silva Dos Santos, con $ 2.293.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|8|959.

Pensiones

90—Norberta Domínguez de Correa y sus hijas Nilsa Gladys y Neyda Correa Domínguez, con $ 2.371.52.

Jubilaciones

91|101—Hipólito Aristimuño, con pesos 4.295.20; Luis Francisco Pérez Martínez, con $ 6.981.71; Juan Antonio Pravia Mirasson, con $ 18.720.00; Francisco Ramón Dassori Marelli, (ref. céd.) con $ 2.517.08; Jesús Dubra Liñares. (ref. céd. y nueva) con $ 4.059.59; Wáshington Vorosky Dalecio Alarizí, con pesos 4.136.44; Rafael Fonrat de Cepeda, con $ 10.560.00; Antonia Mañana Mallo, (ref. céd.) con pesos 6.197.44; Juan Rosa Toñiolo Martini, (ref. céd.) con pesos 3.034.67; Carmen Méndez de Piedrahita, con $ 4.080.00; Edilio Pereira Dos Santos, con $ 3.440.00.

Pensión

102—Catalina María Rosa Milia, con pesos 1.388.40.

Jubilaciones

103—Benavídes Moraes, (ref. céd.) con $ 637.82, liquidada a partir del 1.o de setiembre de 1949 y desde el 1.o de enero de 1950 importará $ 753.82, ambas sumas atendidas por Rentas Generales.

Pensiones

104—María Isidora Lovo de Fernández y señorita María Isabel Fernández Martino. con $ 6.832.98, discriminados en la siguiente forma: para la viuda pesos 3.257.15 y para la hija $ 3.575.83.

Jubilaciones

105|106—María Luz Menéndez de Martínez, con $ 3.826.67; Arturo Ferreyra Fonty, (ref. céd.) con $ 1.897.49.

Pensiones

107|109—Paula Amanda Pistón de Fuentes y su hijo Luis Alberto Fuentes Pistón, con $ 1.900.80; Nemesia Fausta Machado de Farías. con $ 1.060.90; María Barbieri de Flores y su hija María Elida Flores Barbieri, con $ 1.165.94.

Jubilación

110—Miguel Fior Orlando, (ref. céd.) con $ 5.790.00.

Pensiones

111|114—María Montero de Ferreira y sus hijos Raúl, Esmeralda y María Esther Ferreira, (reforma de cédula) con $ 624.82; María Margarita Espina de Fernández, (ref. céd. con $ 2.818.69; Martina Cabrera de Imbert, con pesos 3.005.75; Carmen Hernández de Rodríguez y a su hija Nelly Lucía Rodríguez Hernández, con $ 1.314.61.

Jubilaciones

115|119—Matilde Irigoyen Borel de Rodríguez. (usual: Irigoyen de Rodríguez) con $ 3.020.80; Matías Rodríguez Moscoso, con $ 4.260.00; Nicolás Rojas Pérez, (ref. céd.) con $ 3.566.35; Pilar Eustaquio Roldán, con $ 6.360.00; Alejandro Peiroff Trendafiloff, (ref. céd.) con $ 4.117.80.

Pensión

120—Palmira Spaletta Ross Ini de Pasini, con $ 1.800.00.

Jubilaciones

121|124—Aída Pinto Alvarez de Picún. con $ 3.780.00; Celia Elisa Pomoli Brandi, con $ 18.922.00; Miguel Orfila Mojica, con $ 5.880.00; Ramona López de Llagarias, (ref. céd.) con $ 1.285.52.

Pensiones

125—Alejandra Resnichenko de Lefshykoff y su hija Libertad Lefshykoff Resnichenko, con $ 10.256.66.

Jubilaciones

126|130—Rafael Arcángel López Barreto, con $ 1.065.57; Nemo Miranda Ferreira. (ref. céd.) con $ 5.976.67; Pedro Bonifacio Maritán Silveira, (reforma de cédula) con $ 3.343.33; Florinda Francisca Riverol Botta de Muñoz, (reforma de cédula) con $ 3.955.93; Enrique Pascual Monllor Moragues, (reforma de cédula) con $ 5.142.00.

Pensiones

131|132—Antonia Leopoldina Silveira de Mauri y su hija Mabel Lourdes Mauri Silveira, con $ 3.058.31; María Esther Peyrano de Moreira y su hijo Víctor Hugo Moreira Peyrano, con $ 2.194.68.

Jubilación

133—Filomena Rosas Duarte, con pesos 4.020.00.

Pensiones

134—Petrona Sabina Santoro de Rodríguez y sus hijas Celina Genoveva y Celia Teresita Rodríguez Santoro, con $ 1.509.18.

Jubilación

135—Angel Ríos Larrañaga, con pesos 2.968.00.

Pensiones

136|138—Señora Sara Irene Lasa de Gaggero, con $ 2.723.47; Sra. Inocencia Sambran de Vega y sus hijas Buena Ventura Eustaquia y María Antonia Vega Sambran, con $ 2.565.56; Sr. María Pura Rey de Veloz, con $ 4.139.66.

Jubilación

139—Sr. Carlos Mosquera Alonso, (reforma de cédula) con $ 4.927.08.

Pensión

140—Señora María Bermúdez de Mandirola y su hija Leuconoe Adelia Mandirola Bermúdez, con $ 9.836.94.

Jubilaciones

141|142—Señor Oscar Augusto Brito, con $ 9.536.00; señor Pedro Guadalupe Toledo Díaz, con $ 13.009.09.

Pensiones

143—Señora Rafaela Martínez de Trindade y sus hijos Elsa, Irma, Nelsio, Atilio Marino, Héctor, Alba Yolanda, Adalí y Marta Josefina Trindade Martínez, con $ 1.876.23.

144|151—Señor Julián Telis, con pesos 4.600.00; señor Isidoro Antonio Torterolo Porras, con $ 3.316.48; señora Antonia Cenena Cisneros de Vita, con pesos 4.260.00; señor Francisco Vázquez García, con $ 6.807.60; señorita Clara Virgen Varela Castro, con $ 4.260.00; señor Tiburcio Alejandro Vidal Martínez, con $ 3.318.00; señor Guillermo Lorenzo Vitale Bovino, con $ 5.819.33; señor Mario Oliva, con $ 3.014.20.

Pensión

152—Señora María Elena Etchegorry de Negrotto, con $ 3.168.00.

Jubilaciones

153|156—Señor Zacarías Moreira, (ref. cédula), con $ 3.235.00; señora Ana María Lafferranderie de Méndez, con pesos 4.220.53; señor Silverio Sejas Martínez, (ref. cédula), con $ 2.847.00; señor Carmelo Sierra Cuadro, (ref. cédula), con $ 5.678.00.

Pensiones

157|159—Señora Elvira Vico de Ruiz, con $ 2.163.92; señora Leonilda Atanasia Rivas Rivas y señorita Nelly Rivas Osorio, con $ 1.096.89; señora Blas Suárez de Rodríguez y sus hijas Blanca Liria, Susana y Sara Rodríguez Suárez, con $ 1.111.19.

Jubilaciones

160|163—Señor Alberto Carpanessi Antunes, con $ 6.964.50; señor Oscar Martins Carvalho, (ref. cédula), con pesos 2.907.00; señor Sandalio Mirabolano, con $ 5.520.95; señor Santiago Pedemonti Gilardi, (ref. cédula), con pesos 7.902.62.

Pensiones

164—Declarar pensionista civil a la señorita Celia Fraigola Martínez, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R. de 28|VI|20, a la señora Nicomedes Martínez de Fraigola, fallecida el 9|VIII|59, con una asignación de pesos 207.20 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 10 de Julio de 1959.

Jubilaciones

165|167—Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15|X|59, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Juan Agustyniak, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de $ 5.203.61 anuales; Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 13|VIII|59, por la que se concedió jubilación civil al señor Mario Lagomarsino Zugarramurdi, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir a dicho titular, es el de pesos 2.334.93 anuales y declarar que el mencionado señor, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 2.822.00 anuales; Declarar que la señorita Eufronia Osores Correa, Operadora de UTE en el Departamento de Soriano, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940, y Declarar asimismo jubilada civil a la mencionada señora, con $ 2.332.56 anuales.

Pensión

168—Declarar pensionistas civiles a los menores María Cristina y Julio Antonio Baltex Rosemiglia, con $ 3.356.13 anuales, y Declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión, señor Enrique Omar Baitex Perrotts, fallecido el 30|I|59, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 6.712.26 anuales.

Jubilaciones

169|170—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que la señora Ubaldina Silva de Leivas, ex-funcionaria del Consejo del Niño, tuvo derecho a jubilación, con $ 360.00 anuales, la que a partir del 1|I|54 debió servirse a razón de $ 900.00 anuales, y Declarar asimismo pensionista civil a la señorita Juana Leivas, con $ 600.00 anuales.

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Ricardo Castiglioni Zuasti, con $ 730.00 mensuales.

2.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias	5.234	5.301	5.419	5.863	6.176	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.648	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	38	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	3.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	898	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	778	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.801	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	48	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.467	1.542	2.122	2.118	2.159	2.248	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	48	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	18	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	108	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	166	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	18	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	568	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.108	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado	146	134	207	124	159	348	391	585	494	354	741
Totales	34.060	34.098	39.594	40.475	38.948	37.900	39.546	38.196	41.872	41.718	42.972

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Miércoles 14 de Setiembre de 1960 — Núm. 15993

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.16
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO FRATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15218 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LAMAS DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14671 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR SPOSITO POIREE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14672 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BRESCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14768 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE FLORENCIO CANDAU o CANDAU URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14769 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO DE LA IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14770 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14909 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LEITES DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15008 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL PEREZ MONTEBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15009 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15010 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL NAZARENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 15011 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15012 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROGELIA RODRIGUEZ PRIETO DE OUTERELO y DALMIRO OUTERELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15013 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELIDA CAZEAUX o CAZEAUX SEVEGLIEVICH DE GARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15309 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA HORTENCIA CORREA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15310 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEPANTO BRUZZONE VALENTE (L.o 55; F.o 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15217 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LILA RIESTRA DE COSTA PUIG (L.o 55, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15216 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO VEIROJ TICOTZKY (L.o 55, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15215 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o GRE ACOSTA (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15122 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR o BOLIVAR FERNANDO MELENDEZ o MELENDEZ ALBORNOZ (L.o 57 F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15123 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMINO DE ROSE (L.o 57 F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14907 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GARCIA o DOROTEA GARCIA DE CABRERA (L.o 55 F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14753 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHACON JUAN (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13334 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HILLER STEUER (Libro 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14360 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO MARIA CERRUTTI SILVESTRE (L.o 59, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15034 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO MORNIROLI o MORMIROLI (L.o 60 F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14888 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BARREIRO (L.o 59, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14766 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVETTO o PEDRO SALVETTO CHIARAMELA (L.o 60 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14356 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVETE o CALVETE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL KOZUK o ZOZIUK (L.o 60. F.o 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12703 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMINIO DURAN PRIETO (L.o 60, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14765 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA RIVERO DE CORDONE o LONGINA OBDULIA RIVERO DE CORDONE (Lº 60, Fº 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15211 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VANINI (L.o 59, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15210 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSILIA SAL DE PEREZ (L.o 60, F.o 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15208 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CYAMBURO de LOPEZ (L.o 60 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15372 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EMILIO BOYE GARCIA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días a presentarse ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 32594 Set.8-v.set.21. Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARLING MANUEL VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15124 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTANA de LAGRACIA o MARIA GREGORIA QUINTANA de LAGRACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 0 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15184 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LORENZO o FRANCISCA LORENZO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15048 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15049 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO TEOFILO MANARO CHACON y de CAROLINA CORTE DE MANARO o CAROLINA MARIA MAGDALENA CORTE BADANO DE MANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15039 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14771 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14715 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32583 St.7-v.st.20. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASSARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14716 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VILLAR o NATALIO PANTALEON VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDES ADELA o LEONIDAS ADELA o ADELA PRINO de COCCARO o PRINO MINETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14680 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS CALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 15258 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LOPEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15257 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MILONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15256 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MERCEDES OLIVER DE OLIVER CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15255 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MACIAS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15254 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONUFRY ROBERTO KOSIEWSKI o KOSSIEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15252 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL HILARIO LEZAMA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15253 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ DE ACOSTA Y LARA o ISABEL LOPEZ DE ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15251 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTHUR WOLF SACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15044 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA QUEVEDO o PETRONA QUEVEDO MARTINEZ o PETRONA QUEVEDO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15046 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARCELI-

NA o MARIA MARCELINA ELENA PEREZ DE FOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15047 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY SCHIFFENBAUER DE GARFINKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15043 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIMON SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14958 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA DEL ROSARIO ARCE o ARCE DIAZ DE MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14581 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10033 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.
Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO ESCALADA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14682 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARISPE o ARISPE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14681 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14539 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIGNONI RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14535 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible]GELA ROB[illegible] [illegible]ERTO TAMBU[illegible] o TAMBU[illegible] [illegible] a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14536 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIA VIRGINIA o VIRGINIA PEDETTI GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14540 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE o VICENTE RIVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14541 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14542 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO o MIGUEL VIERA o VIERA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14543 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS TORELLO TARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14544 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14481 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO AREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA CATALINA FARRIOLS FERNANDEZ DE BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14489 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABELA BILLEGAS o BILLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DEAN[illegible] [illegible] BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14484 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN GUILLERMO BONIFACIO y ADELA RESTANO o ADELA ANGELA RESTANO DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14538 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BELOQUI CHAVES o BELOQUI DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14485 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO DONATO ERNESTO FERRO CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14486 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALAY CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUDOVICO o LAJOS ERENYI o ERENYI KOTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14488 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAEMIN BLANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14490 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1990. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14496 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14499 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BASILISA GARCIA o GARCIA GAYOL DE SUBTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14491 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CLAUSER o SIMON VICENTE CLAUSER GAZOLO o GAZZOLO, [illegible] a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14493 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GUTIERREZ o GUTIERREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1930. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14494 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA FLORENCIA GOMEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14495 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELVIRA o ELVIRA CORREA RAGGIO DE FEROGLIO o FERUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14492 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADORA o BASILIA SALVADORA ESLAVA o ISLAVE DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14497 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14498 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO FELIX GALAIN ODORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14500 Set.1º-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA COUSELO DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás insteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14580 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PETRISSANS o PETRISANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15313 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA JULIETA ALIZERI o ALICERI o ALISERI o ALISERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15311 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GARCIA DE CASTRO (54|582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15036 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de SODANO (54-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14987 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA SIMONETTI de FONTANES (54-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14984 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SANDE RODRIGUEZ (54-582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14985 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANTINA GOTTA o BOTTA de PEREZ ACOSTA (54-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14986 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS JOSE o JOSE MARIA o JESUS MARIA AZAMBUYA o JOSE MARIA AZAMBUJA (54|580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 14513 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960, — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA EMILIA TRILLIA DE SIBEALD (54|390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13179 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PENA MARTINEZ (53|697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.80 30|pub. 12704 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZO DE LORENZO (54|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14530 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DADESIAN DADESIAN DE NERSESIAN o MERSESIAN o NERSESSIAN o MARGARITA DADESIAN (54|359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14534 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA URIOSTE o URIOSTE LEMA DE DIGHIERO (54|579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14533 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO ORONIEL RODRIGUEZ (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $123.00 10|pub. 14532 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VILARO o VILARO BRAGA (54-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14531 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO BORDINO BORDO (54|5..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14529 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE MOURELLE (54|388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14504 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BONABELLI o BONABELLI CARNEVALLI DE RADONE o RADONDE (54-550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14510 Set 1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

HERMENEGILDO PRIETO (54|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14509 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARTINEZ DE PEREIRA (54|494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14506 Set.1º-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS OTERO (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14508 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MENENDEZ o MENENDEZ ARIZAGA DE PIREZ o PIRIZ (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14516 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JESUS CAVALLIERI o CAVALIERI o CAVALERI (54 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14515 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR DE DE BIASE (54-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 14524 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOTALI o BOTALLI DE BUSCHIAZZO (L.o 54 F.o 548) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14645 Set.2_v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE CALAZANS RODRIGUEZ (L.o 54 L.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14646 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o MARIA DIONISIA BONIFACINO o BONIFACINI DE PONCIOLO, (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14647 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE IGNACIO PASTORINO o PASTORINO PUPPO o PUPO (L.o 54 F.o 388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14648 Set.2_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FACAL o FACAL DE HERMIDA (54|496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15277 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARDELEAN o AREDELEAN (54|528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15278 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ZEFERINA SORIA DE PIRIZ o PIREZ (54|554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 15207 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TROPIAÑO o TROPIANI (54 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15245 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA ARDANZ DE OBES o DE OBES GARCIA (54|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15246 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA ARDANZ DE ECHEVERRIARZA (54|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15247 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PUCHERELLI (54|552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15248 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO RODRIGUEZ (54|561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15249 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o LUIS FLORENTINO FERRE (54 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15250 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA SOTO DE RUGNON (54|429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15276 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS BAGNASCO (54.498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15274 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VACCARO DE CARRETTO o CARRETO (54|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15275 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLARIAGA DE MACHIÑENA (54|554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15273 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CANEPA DAMIANI (54|553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15272 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO AFOSIN (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15271 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URGAL MISA (54|469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS GAZZARATA (54|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15269 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON HOMERO LENS o LENS MOSTEIRO (54|489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15287 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEDROS ALABACHIAN o ALABADIAN o ALACHACHIAN o ALAVARIAN (54|469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgade, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15286 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ANDRES o EXEQUIEL ANDRES PIMENTEL (54|580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15285 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAGANI o PAGANI PAGANI (54-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15359 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUPPI (54-523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15360 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALARIO de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14901 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLAND JUAN MATHISSON DONDO (48|373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CAPURRO DE CASTELLS (48|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15212 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BERMUDEZ DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15234 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA ALDABALDE de MEDINA ([illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COLLA SENELLIATTO (48-533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15121 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA VIOLA de UBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14903 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASTRO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRIL DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15035 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BEVILACQUA o BEVILACQUA PERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15036 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALFREDO CAMAÑO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15037 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15038 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CANDELARIA MORALES DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15014 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA PENA de PAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 148[illegible] Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MASSIMINO ALEJANDRO ANTONIO o MAXIMINO ALEJANDRO ANTONIO VASSENA MAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14897 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARREIRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14875 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA de la PAZ FERNANDEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14978 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO FABBRI BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14890 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO LAPITZ DIRON o DURAN o DIVON o DERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14891 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MORALES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14892 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA JUANA MURAGLIA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14893 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14894 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIMOLDI LUALDI o CARLOS RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14895 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SEURLATI CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14896 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOCA de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14898 Set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia en [illegible] Séptimo Turno, se hace saber la [illegible] la sucesión de JOSE ANTONIO MONTE[illegible]

PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 14900 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASTRO o CASTRO FUENTES o FUENTE o de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14902 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHIDIA de RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14904 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GREGORIO o GREGORIO SANTIAGO SASTRE DESCHAMPS y de MAXIMO SASTRE DESCHAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VILLAGRAN LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14906 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ANTELEVICZ de ARANOVITCZ o CIWJA ANTELEWICZ o CELIA ANTELS o CECILIA ANTELEVICH WOLMEER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14889 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PINTOS HEGUY de ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14675 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIO o ARMANDO MARIO PEDRO de LEON o LEON RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ERRICO o ERRICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CLARA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRIEIRO BASANTA o EUSTAQUIO F. BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14171 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR URTARAN o DE URTARAN, viuda de Marcos María Urtaran o de Urtaran, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14767 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FUSARO DE COLOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14575 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 45, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12867 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SISLIIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12390 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER DE TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13832 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLES SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13891 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13694 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICTORIA LEMA o LEMOS o LEMO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14358 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CASTIÑEIRA o CASTAÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15387 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 14551 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Pricedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS VIOLA y doña CELMIRA SILVA DE VIOLA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, 10 de Octubre de 1959.
1) $16.00 10|pub. 14781 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA MICAELA MILAN de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14949 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNO DAVID o DAVID BRUNO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ y ENRIQUETA o ENRIQUETA ANTONIA PELAEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14931 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIACO PERCIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14948 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITO o FRANCISCO ZENON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14947 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14946 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14945 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL VILLENEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14953 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COUSTE MONTESTRUC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14763 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO ETANISLAO o TELESFORO ESTANISLAO CACHES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14762 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA CRUZ o LA CRUZ DE CABALLERO y JUAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14760 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRA CUELLO de MELO, JOSE RITO BENTANCOR y JUSTA o JUSTA REDECINDA o RUDECINDA o JUSTA ANGELICA MELO de BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14702 Set.5-vset.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o JUAN GUMERSINDO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14758 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAIDEBAT o CATTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $86.00 20|pub. 11193 Jul.21-v.ag.3.
Set.5-v.set.16.
Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14759 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15106 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALLEGO DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15105 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CARREÑO DE PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15104 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ CAMEJO y CECILIA BESSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14761 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14379 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14553 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBRAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14629 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GHERZI DE CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14654 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGELIO RAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14623 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARTA FRANCISCA RONDAN o ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 23 de 1952. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14950 Set.10-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO FREIRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14963 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ETELVINA GULARTE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14739 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIEIRA DE FREITAS o FRANCISCO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14740 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14844 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13349 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEYS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15141 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BANCHERO de BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuorio-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15142 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN o JULIAN C. o JULIO C. PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15143 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INES REMEDIOS CURBELO DE BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15027 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCICO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO HERNANDEZ, emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y especialmente a Blanca Delia Galetto o Galletto, a quien no se le conoce su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13424 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFA GAGO CASTAÑERA DE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 15026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MESTRALLET BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 22 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10.pub. 15292 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA LUISA o MARIA MARGARITA o MARIA LUISA o MARIA ROBERT BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14459 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMAN PRIETO SCHMIDT o SCHMID o SCHMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14554 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CLEMENCIO POOLI BERONÉS o VERONE o VERONÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.

2) $12.00 10|pub. 14570 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO CASIO o RITO de CASIO RIVAS o RITO C. RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14908 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA FLORES CRIADO o FLOREZ CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14877 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEONCIA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14[illegible] Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escriano Actuario

1) $48.00 30|pub. 14051 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LAURA LOZANO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14881 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LIBORIO ALVAREZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14876 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ESPONDA LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14878 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALVINI DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14882 Set.7-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DAÑOBEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Setiembre de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15144 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO ALEJANDRO GUISSIANO, citándose a todos los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Agosto 29 de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15145 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO MARTIN IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14884 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA NELLY MALLADA DE MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14885 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAQUEL ISABEL DIAZ KELLY, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, Lidia Araceli, Mabel Judith y Obdulia Noemí Díaz Salorio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárceles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

1) $72.00 30|pub. 14052 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 24 de Agosto de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 14775 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VOLPE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 14663 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO CELESTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 14664 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA QUINTINA CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 14665 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.

1) $24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29. Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ISMAEL DELGADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 18 de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 14662 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14992 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14993 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BAZ o VAZ de HERNANDEZ y MARIA FILADELFIA HERNANDEZ o HERNANDEZ BAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14994 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO EUGENIO QUEPFERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14995 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR o NESTOR MARDEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14996 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HISIDRO o ISIDRO TARIGO o TARIGO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14997 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o NEREA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14998 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14402 Ag.31-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15096 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15099 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15098 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PORCAL DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o ROGELIA ROSADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15160 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URRUTIA GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15384 Set.13-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO ORAMA ROBAINA u ORAMAS ROBAINA u ORAMA u ORAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Fray Marcos, 26 de Julio de 1960. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14820 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JEREMIAS CANTERO DE GIUSTI y don LUIS JEREMIAS CANTERO de GIUSTI y don LUIS GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32471 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32472 Ag.29-v.set.9. Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29 F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio García Dorignac, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Junio 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 14195 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTROPIO HUMBERTO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14602 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO MARIO, ZOYLO o ZOILO MONTERO y SATURNINA MONTERO PEREYRA DE MONTERO o SATURNINA ABDONA MONTERO DE MONTERO o SATURNINA A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14603 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ DE LANCASTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14830 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ESTEBAN ESTURLA o ANGEL MARIA STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14828 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA REYES BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14826 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA HERNANDEZ DE FIGUERA y AGUSTIN FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14829 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. LISSIDINI o JOSE ANTONIO LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14827 Set.6-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA LASTENIA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 14825 Set.6-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN FERNANDEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15297 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EFIN BICHKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14458 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14464 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GRAMPIN ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14940 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATRIONA o MATRONA CULNER o CULNOVA o CUNEVA o CULNEVA o KULVEV o KUNEVAV de OSTROUJOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15305 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BRIGIDA SCHAPPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA de ARDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15303 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CAPORALE de TENCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15304 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR SOLER o SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — María E. Taboada de Sansassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.0 10|pub. 15306 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA o JUANA RODANO DE GUIPPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14941 Set.7.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14463 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14462 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO SANTO o AMERICO BENEROZO, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de treinta días. — Guichón, Agosto 18 de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz 5.a Sección de Paysandú.
1) $12.00 10|pub. 15181 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FERNANDEZ GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14764 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN MELLO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTILIANO FERREIRA o QUINTILIANO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14578 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 14287 Ag.31-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEGU o JOSE SEGU MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14467 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VICTORIA SIBOLDI DE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1960. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $36.00 30|pub. 14469 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONCECION o CONCEPCION EUSTAQUIA SANTURIO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CORINA ARTIGALAS de COPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15225 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN SILVA o QUINTIN AMABILIO SILVA o AMABILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14593 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14594 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15228 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURIANA ECILLA o EXILA o LAUREANA EXILA o ECSILA o SCILA o ESILA PERELRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 24 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14592 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA GENARA PIREZ de SOLANA o GENARA PIREZ de SOLANA o GENARA PIRIZ de SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15226 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBIN ELIAS o BALBINO ELIAS o BALBIN E. CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15227 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO GUERRA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15224 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUANA IRIARTE GONZALEZ de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15223 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS ROCHA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15222 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JULIO ANTONIO SILVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15238 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14618 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALCAIN DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14617 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15032 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CECILIO DUFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15031 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14935 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA RIVERO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14936 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14937 Set.7.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14838 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VIÑA o VIÑAS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14837 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALLES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA FAJARDO DE CASTELLO y de FELICIANO CASTELLO o JUAN MARIA FELICIANO CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14834 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ESTEBAN DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14973 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA URAN DE BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14979 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PARRADO o MAURO PARRADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14980 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTIN BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15350 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MUÑOZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15351 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZEFERINO MONACO o CARLOS ZEFFERINO (hijo), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15109 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZA o FELISA AYALA DE CURAT, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15110 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JUAN LEIZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15111 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELA BATALLA de LEMA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15112 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1948. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14813 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RAMIREZ DE CONDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14596 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA MARTINEZ de MIRANDA y PEDRO VICTORIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 15115 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VOLONTERIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14597 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERRO, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados, para que en un plazo de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, 2 de Setiembre de 1960. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15063 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN TAMBERO o TAMBEIRO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, durante el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14815 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CUADRO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15816 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14804 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALCANTARO NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15232 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESCOTTO o ESCOTO DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14806 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO o LIZANDRO LOPEZ BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14805 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CONTARDI o ELVIRA MARIA CONTARDI o ELVIRA M. CONTARDI o CONTARDI DE BOSCH, o CONTARDI SANGUINET o CONTARDI SANGUINETTI DE BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960 — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.00 10|pub. 14967 Set.7.-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE EVANGELISTA GADEA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 32 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14807 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JAVIER MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 14964 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFICIA o MARFISA PIRES DE PIRES o PIREZ DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 14965 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALOMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 14966 Set.7.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION TECHERA de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15233 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO LEON PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15231 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15230 Set.12-v.set.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20|IX|33, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cial de Maldonado, empadronado con el número 8.580 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana 11 según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, área: 402 metros, Compromiso Nº 9.958; B) PROSPERO PANTALEON MODERNELL: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 119 según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 584 metros 7.012 centímetros, Compromiso Nº 4.028; C) ALDEMAR GUERRERO MACHADO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 50, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 562 metros 2.295 centímetros, Compromiso Nº 3.968; D) JULIO POLLERO y ANTONIA MARINA DI PERSIO DE PIÑEYRO: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 5, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 565 metros 7.356 centímetros, Compromiso Nº 4.039; E) ARTURO BLANCO MONTANS: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 11, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.329; F) LIDIA FERNANDEZ MARTINELLI: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con los N.os 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el Nº 12, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, área: 489 metros 9.790 centímetros, Compromiso Nº 4.330; G) JOSE MERE MAROTA: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 29.450, señalado con el N.o 3 de la manzana 38, área: 708 metros 15 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 6.234. — Montevideo, Agosto de 1960.

2) $96.00 15|pub. 14180 Ag.29-v.set.16.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los promitentes compradores que se dirá a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: Solares en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje "Balneario La Perla de Rocha", del plano de Odizzio Revilla, inscripto el 8 de Marzo de 1950 en Catastro con el Nº 801:

Propietario	Solar	Manz.
JUAN ENRIQUE BELBUSSI ..	3	120
MARIA PAZOS DE GRAN o DE GRANT	8	120
RISLER GRAN o GRANT	9	120
JOSE BENITO PEREIRA	10	120
FRANCISCO FRAGA	12	120

Propietario: Víctor Sagredo. — Montevideo, 28 de Agosto de 1960

2) $36.00 15|pub. 14202 Ag.29-v.set.16.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20|IX|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ROMAN ALBERTO PINTADO: Solar ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 21.587 en mayor área, señalado con el Nº 22 de la manzana 9, área 737 metros 206 decímetros. Boleto de compromiso de compra Nº 1.288; B) CORALIO P. CARABALLO: Solar ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11.433 en mayor área, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", área: 720 metros Boleto de compromiso de compra Nº 164. — Montevideo, Agosto de 1960.

2) $42.00 15|pub. 14179 Ag.29-v.set.16.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a VALENTIN LEMOS MUÑOZ o a sus herederos y causa-habientes y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar sito en la 4.a sección judicial de Canelones (Las Piedras), señalado con el N.o 10 de la manzana 9 del fraccionamiento de Julio C. Bauza y otras, según plano del agrimensor Uruguay Becca, inscripto con el N.o 3228 en la Dirección General de Catastro el 23 de Marzo de 1946, padrón 5148 y que consta de un área de 183,15 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.

2) $16.00 15|pub. 15060 Set.8-v.set.28.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a don ANTONIO BASILIO PEREZ o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 5.a Sección del Departamento de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana "A", plano del Agr. Ruben H. Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 5 de Mayo de 1955, empadronado con el número 16.835 (en mayor área) y que consta de una superficie de 302 ms. 31 cms., habiéndose inscripto la promesa de compra-venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos, con el N.o 22 al F.o 51 del Libro N.o 100. Propietario: Víctor Malch. — La Paz (Canelones), Setiembre de 1960.

2) $36.00 15|pub. 15135 Set.9-v.set.28.

3—Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea geneal extraordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar el informe del directorio sobre las gestiones cumplidas encomendadas por la asamblea general extraordinaria del 18 de Diciembre de 1959, referente a las propuestas de compra; 2.o) Aceptar o rechazar las negociaciones propuestas y resolver sobre la futura orientación de la sociedad o su liquidación en la forma prevista por los art. 48 y 49 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a toros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38)

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $60.00 15|pub. 14292 Ag.30-v.set.19.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Renovación parcial del actual directorio y suplente el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o) Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (art. 38)

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1960. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $66.00 15|pub. 14291 Ag.30-v.set.19.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes Nº 4684, a las 15 horas del día 22 de Setiembre de 1960, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios (art. 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (art. 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960, con el informe del Síndico (art. 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 13); 6.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea (art. 19).

Nota. — Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero,

a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (art. 17). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $35.20 8|pub. 15003 Set.7-v.set.16.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 25 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1959|60; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17. Sábados: de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $31.20 13|pub. 14875 Set.7-v.set.23.

SUNEY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 10, en la Bolsa de Comercio (Salón de Actos), Rincón N.o 454, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; B) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 e informe de la sindicatura; C) Reajuste asignación para las autoridades; D) Nombramiento de cuatro Directores titulares y sus respectivos suplentes; E) Nombramiento de la sindicatura (dos miembros) y sus respectivos suplentes.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). — La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras oficinas calle 25 de Mayo N.o 731|37, segundo piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balance correspondiente. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 15077 Set.8-v.set.14.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día martes 27 de Setiembre de 1960, a las 17 horas 30 minutos, en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar lo siguiente:

Asamblea general ordinaria
Orden del día

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 15.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1960; 3.o) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), para actuar durante el trienio 1960|61, 1961|62 y 1962|63.

Asamblea general extraordinaria
(A realizarse a continuación de la asamblea general ordinaria)
Orden del día

1.o) Donación de un predio al Gobierno Departamental de Montevideo; 2.o) Autorización venta inmueble padrón N.o 20.184; 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en estas asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que las mismas deban realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas-poder de representación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Por resolución del Directorio: Víctor J. Mailhos, Director.
3) $40.00 10|pub. 15194 Set.9-v.set.22.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A. llama a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de Setiembre de 1960, a las 11 horas de la mañana, en la sede de la sociedad, situada en Cerro Blanco, 5.a Sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio. 2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general. 3.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, según artículo 37 de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 20.00 10|pub. 15168 Set.9-v.set.22.

BARRACA DEL PONTON S. A.
MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1960
UNDECIMA ASAMBLEA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en nuestro local social, Avenida General Rondeau número 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo. 4.o) Fijación de honorarios del Síndico. 5.o) Elección del Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — El Secretario.
3) $25.00 8|pub. 15138 Set.9-v.set.20.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1960, a la hora 18, en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al 16.o Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960 (artículo 17 inciso "A", del Estatuto); 2.o) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 del Estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea deben depositar, con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entradas, en el que conste el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $40.00 10|pub. 15290 Set.12-v.set.23.

BANCO DE CERRO LARGO
(Ex Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1960, a la hora 10, en el local de la Institución, calle Aparicio Saravia esquina Río Branco, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del 7.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para integrar el Directorio del Banco de Cerro Largo; 6.o) Elección del Síndico y suplente respectivo.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia del Banco, hasta la hora 12 del día 22 de Setiembre de 1960. — Melo, Setiembre de 1960. — Lauro Enrique Pritsch, Presidente. — César Miguel dos Santos, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 15235 Set.12-v.set.14.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana número 5431, el día 30 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos el capital representado en la asamblea y presidir los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, —integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas—, correspondiente al Ejercicio 1959-1960 y revaluación del activo fijo, con informes del Síndico (artículos 14 —inciso 1.o— y 30 —inciso 2.o— del estatuto social); 4.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 14, inciso 4.o, del estatuto social); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el Ejercicio 1959-1960 (artículo 14, inciso 3.o, del estatuto social); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $38.40 8.pub. 15355 Set.13-v.set.22.

ITAMSA
ITALO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Ciudadela 1475, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de Directorio (cinco titulares y cinco suplentes) y elección del Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea; B) Que según lo prescribe el artículo 37, la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriesen accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado.

Si transcurridos 30 minutos después de la hora señalada, no hubiere este número, se convocará por segunda y última vez, resolviéndose con los accionistas concurrentes. — El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 15370 Set.13-v.set.14.

VARELA HNOS. S. A.
(Las Piedras)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hermanos S. A., para concurrir a la 13.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1960, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera N.o 635 ,a las 17 horas.

Orden del día

1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de Votos y Escrutinios y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al Ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1959 hasta el 30 de Junio de 1960; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Síndico titular y suplente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 15357 Set.13-v.set.15.

I.M.P.E.S.A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1438, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 11 Ejercicio. (Artículo 21 de los estatutos). 2º) Remuneración al Síndico. (Artículo 60 de los estatutos). 3º) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones Nº 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — Setiembre de 1960. — La Secretaría.
3) $ 22.40 8|pub. 15318 Set.13-v.set.22.

EURAM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 15375 Set.13-v.set.15.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en la calle Leyenda Patria N.o 3231 (P.o 2.o Ap. 6), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Retribución del Síndico por el Ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 8|pub. 15291 Set.12-v.set.19.

LAMAS, GARRONE Y COMPAÑIA S. A.
CONCESIONARIA FORD - IMPORTACION
Asambleas general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para las siguientes asambleas que se realizarán el día 28 de Setiembre de 1960, en nuestro local social, Soriano 1374-80, a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Hora 18 y 30
Orden del día

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente (período 1960-1961); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Hora 19
Orden del día

1.o Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Aumento del capital autorizado; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así: "Artículo 47. Los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir." — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $30.00 3|pub. 15262 Set.12-v.set.14.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1959-60 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el Ejercicio 1950-60; 3.o) Designación, por el Presidente, de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 4.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio, en remplazo de los señores Domingo Devotto Gutiérrez, Juan A. Belzarena Etcherol y doctor Diego Rumi; y de cinco suplentes, en remplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor E. Carlos Armstrong, Luis A. Caamaño y Eduardo Zunini; 5.o) Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el Ejercicio 1960-61; 6.o) Designar dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, venciendo el plazo acordado el día 22 de Setiembre, a las 17 horas, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, para registrar sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 24 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 15178 Set.9-v.set.15.

NAVIERA OLIMAR S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se cita a los accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Piedras 425, el 30 de Setiembre corriente, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico; 3.o) Elección de Presidente, dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 15174 Set.9-v.set.20.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en sus Oficinas de calle Cerrito N.o 635 (Piso 1.o escritorio 3), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, acompañados del informe del Síndico; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 15164 Set.9-v.set.20.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en calle Paysandú 979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

De conformidad con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960.

3) $15.00 5|pub. 15148 Set.9-v.set.15.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1960, a la hora 15, en el local de la calle Bell Nº 1310, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea, que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva.

Nota. — Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 15108 Set.9-v.set.15.

TEM S. A.

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social de la calle Asilo 3336, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación, por parte del señor Presidente, de un accionista para comprobar el quórum, constatar la propoción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3.o) Reforma de los estatutos sociales y aumento de capital autorizado.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

2) $19.20 8|pub. 15132 Set.9-v.set.20.

"COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE" S. A.
(C.O.D.A.D.E.S.A.)

El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 2 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle 18 de Julio N.o 884, de la ciudad de San Carlos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1960, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Fijar el número de integrantes del Directorio (artículo 12); 3.o) Elección de Directores (artículos 12 y 13); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 38).

Nota: El Directorio hace presente que, de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de aquellas. — San Carlos, Setiembre 8 de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 15264 Set.12-v.set.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en la Avda. 18 de Julio N.o 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1960; 2.o) Designación de dos escrutadores; 3.o) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4.o) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avenida 18 de Julio 1297), hasta dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 15220 Set.12-v.set.16.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de "Proveedura del Plata S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1960, a la hora 11, en el local social de la calle Piedras 329 (escritorio 5), para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 17 de los estatutos, para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.

3) $16.00 5|pub. 15368 Set.13-v.set.19.

COMPAÑIA SALUS S. A.
38.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de tres accionistas, a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último Ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1960-64 (artículo 8.o, inciso "A"). Los Directores pueden ser relectos; 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio 1959-60; 5.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera —Casa Central—, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 16 horas del

día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $67.20 14|pub. 15348 Set.13-v.set.30.

SPEFAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1960, a la hora 11, en el local social de la calle Isla de Flores 1475, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2) Elección de los Directores; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 15345 Set.13-v.set.14.

JACQUARD SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42 inciso C de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asambea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Cerreras Nacionales N.o 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960; 4.o) Consideración de la distribución de utilidades; 5.o) Elección de Directores y suplentes; 6.o) Elección del Síndico y suplente; 7.o) Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $14.40 3|pub. 15342 Set.13-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1960, a las diez horas y treinta minutos en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1960, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.
3) $30.80 11|pub. 15343 Set.13-v.set.27.

PALACIO SALVO S .A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 18.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales; 3.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos, del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 15335 Set.13-v.set.19.

SILKOR - FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Silkor-Fanamé Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1960 a las 10.30 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Aumento de capital de $ 5:000.000.00 a pesos 10:000.000.00

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta cinco (5) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 15332 Set.13-v.set.14.

SILKOR - FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Silkor-Fanamé Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1960 las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio balance general al 30 de Junio de 1960, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuesta de acuerdo con el artículo 25 del estatuto social e informe del Síndico; 3.o) Integración y elección de nuevo Directorio y Síndico.

Nota; Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta 5 (cinco) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 15331 Set.13-v.set.14.

KASDORF SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Setiembre de 1960, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Burges N.o 2986 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de cinco Directores titulares, cinco suplentes y de Síndico titular y suplente, en remplazo de los que terminaron sus mandatos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la sociedad con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión. — La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos. — La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general celebrada el 28 de Setiembre de 1959. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 15320 Set.13-v.set.15.

URCOFIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Paysandú 893 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Consideración del Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 19 de Setiembre. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 15319 Set.13-v.set.14.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General restos dentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia O. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garin, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José María Pajón Barreiro contra CARLOTA ABAD GUEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 607), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José o José María Pajón Barreiro y Carlota Abad Guedes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15201 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "PABLO GRIOTTI y ANGELA PASCUAL de GRIOTTI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 630), se hace saber que por resolución del día 30 de Abril de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Griotti y Angela Pascual, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15061 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Goñi Vilaseca c|MERCEDES LACASSAGNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 492), se hace saber que por resolución del día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Goñi Vilaseca y Mercedes Lacassagne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15017 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Perla Ganon c|NISSIM LISBONA. Liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 296), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1959, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Perla Ganon y Nissim Lisbona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días

a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15016 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Primavera Gamba contra PEDRO WASHINGTON JAURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 631), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960, se decretó la liquidación de la sociedad de bienes de los excónyuges Pedro Washington Jauri y Primavera Gamba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 19.0. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14669 Set.5-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fernando Mainé e ISOLINA LENDLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 57), se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Fernando Maine e Isolina Lendle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 14952 Set.7-v.oc.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Grignetti Carlos c|OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 306), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini de Grignetti; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13954 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERMOSELLE, ELSA y BENELLI TORRES, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (L.o 60, F.o 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Benelli Torres y Elsa Fermoselle de Benelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 13926 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VATTEONE DE ROMANO, ELSA MAGDALENA y ROMANO AMADOR. F Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 223), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40 00 20'pub. 13528 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOTTA, NELSON y MARTA LORENZO DE DOTTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-601-1960), se hace saber que con fecha 3 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Silvio Dotta y Marta Susana Lorenzo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15127 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENQUET LUCU BALDOMERO L. y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-615-1960), se hace saber que con fecha 22 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Lorenzo Benquet y de Ana María Anastasia. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15183 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Torraza, Ana María con JORGE ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-289-1960)", se hace saber que con fecha 9|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Rossi y Ana María Torrazza o Torraza. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20'pub. 14695 Set.7-v.oct.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GUEVARA HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 393-60), se hace saber que con fecha 27|7|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Francisco Anelo y Herminia Guevara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 10|pub. 13750 Ag.22-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Harriague Castex de Llambí, María Ester con EDUARDO LLAMBI TERRERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-674-L.o 1.959), se hace saber que con fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Samuel Máximo Llambí Terrero y de María Ester Harriague Castex. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14247 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Beatriz Costa de Souza de Sánchez y Enrique o Enrique Isaac Sánchez Larios. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13793 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo pmo. ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GARCIA y MARIA ESTRELLA BALUGA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13596 Ag.18-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Francisco Nosewicz o Noseuviez contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ" (L.o 56 F.o 677) se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14262 Ag.30-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO o ALFREDO FELIX RAMON ARRAGA y ELSA o ELSA MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20'pub. 13595 Ag.18-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 15'pub. 15050 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Diolinda Isabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 15288 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Stral, José Pedro y ORTIZ, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 290) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Pedro Stral y Gladys del Carmen o Carmen Ortiz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14378 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (54|489), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1960 — Eduardo González Neiro, Act.
5) $32.00 20|pub. 14112 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "FERRANDO ABEL JUAN ROSARIO y KLISICH o KLEISICH, OLGA NICOLASA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 407) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13777 Ag.22-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra CRONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14557 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berrutti Castro Celestino y ALADINA HERRERA PIÑEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43, Folio 503" se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celestino Berrutti Castro y Aladina Herrera Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14911 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mingo de Barranco Isabel c|ARMANDO J. BARRANCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48, Folio 262)) se hace saber que con fecha 11 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Julio Barranco Starico e Isabel Clara Mingo García de Zúñiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesent días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13654 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BERRIOLO PEDRO y MARIANA MAURO DE BERRIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 299" se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Berriolo y Mariana Mauro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 40.00 20|pub. 12679 Ag.5-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STADLER NIKL JUAN y BLANCA WALDNER DE STADLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y designación curador ad litem. Libro 47 Folio 389" se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Stadler Nikl y Blanca Waldner Fogel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13743 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN ANGEL PALOMEQUE e IVNONAH LARRE DE PALOMEQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5 F.o 213), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Juan Angel Palomeque e Ivonah Larre de Palomeque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 2 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13692 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por Angel Bernardo López y Elva Delia Falcón de López, en Agraciada, el 3 de Febrero de 1945. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Eulogio Oadea Diago, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14547 Set.1.o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Villanueva Bustelo Salvador contra ALFONSO DE VILLANUEVA MARIA ROSARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 20), se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Salvador Villanueva Bustelo y María Rosario Alfonso de Villanueva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 29 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15001 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MALVAREZ COITINHO GUILLERMO CUEBAS RIOS DE MALVAREZ ISOLINA ALBERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 33 F.o 4 N.o 664, se hace saber que por resolución del día 22 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Malvarez Coitinho e Isolina Alberta Cuebas Ríos de Malvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 13449 Ag.17.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Hansz Guillermo (h) contra VILLANUEVA DE HANSZ VIOLETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 55, N.o 635)". se hace saber que por resolución del día 30 de Junio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Hansz y Violeta Villanueva de Hansz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14416 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Braulio M. contra TEJERA, SEBASTIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 528)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Braulio M. Díaz o Braulio Manuel Díaz Medina y Sebastiana Tejera o Tejera Lemes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14824 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Teti, Mario, contra IZQUIERDO, IRMA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 11 F.o 517) se hace saber que el día 29 de Junio del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Teti e Irma Izquierdo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14277 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Natividad Coria de Hernández contra Washington Hernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 47, N.o 180), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Natividad Coria y Washington Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13612 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CARDOSO GOMEZ, ANGEL MARIA y ARRARTE FALCO, ELSA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 48), seh ace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13958 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Marchand Fernández, Angela Fructuosa contra MACHADO FONTES, MEYNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 19 F.o 44) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14367 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Camilo Agustín Carvalho y DELIA MARIA FARINASSO GUARIGLIA. Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (L.o 56 F.o 186), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 30 de 1960, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Camilo Agustín Carvalho (hijo) y Delia María Farinasso Guariglia, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15280 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Esperanza Haczek de Bentancurt contra ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Esperanza Haczek y Alberto Honorio Bentancurt Brufao, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Julio 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13982 Ag.24-v.set.21.

6—Disoluciones de Sociedades

STARAKON Y NANNARIELLO

Con intervención del contador Werner Wolf, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Colectiva "Starakon y Nannariello", de los señores SERGIO STARAKON HUDEM y GAETANO NANNARIELLO ABATI, con fecha retroactiva al 30 de Junio de 1960, según compromiso de disolución de sociedad del 18 de Agosto de 1960 y que venía girando en el ramo de Herrería de Obra, en esta ciudad, calle Santa Lucía N.o 4077. Se retira el señor Sergio Starakón Hudem, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Gaetano Nannariello Abati, quien sigue con el negocio de la anterior Sociedad.

Acreedores presentarse dentro del plazo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, en Misiones 1268, Montevideo.
6) $40.00 20|pub. 14013 Ag.24-v.set.21.

SIENRA Y GONCALVES

Se hace saber que se ha resuelto disolver al 30 de Junio de 1959 la Sociedad Colectiva "SIENRA y GONCALVES" que giró en los Departamentos de Maldonado y Montevideo, en el

ramo de Empresa Constructora. Acreedores: Escribana Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. — CORENCIA.
6) $16.00 20|pub. 14545 Set.1.o.-v.set.28.

R. FANTONI y Cía., Sociedad en Comandita

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "R. Fantoni y Cía., Sociedad en Comandita", ubicada en la calle Montevideo Nº 983, habiéndose vendido la parte del activo a la sociedad "Barraca Fantini y Cía. S. C.".

Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril Nº 1058.
6) $24.00 20|pub. 14850 Set.6-v.oct.3.

"JOSE CESAR GALLERO Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento ley de 26 Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social "José César Gallero y Cía. Limitada", haciéndose cargo José César Gallero del activo y pasivo de la firma. Acreedores: Maldonado 1318. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — José César Gallero. — JOSE ANTONIO CUETO.
6) $16.00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 93), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14032 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58, F.o 81), se cita, llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15266 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llamará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amilcar Mantarás, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13517 Ag.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos: "Lazo María A. c|PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59 F.o 733), se cita, llama y emplaza a Rubén Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará el requisito concil-

tucional de la conciliación. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Verges (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13598 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PATRICIA DUNLAP para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-448-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-479-1960), que le inició su esposo Vital Espiga. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32525 Ag.15.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a HELEN BAIRD WALTER o HELEN BAIRD WALTER DE EMERY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-441-1960) que le inició su esposo Ralph Emery. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14246 Ag.29-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Ella Baez. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (C.C.) 32568 30|pub. Set.3-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Orsi Iglesias, Moisés con CAETANO, BLANCA NELIDA. Divorcio". (54|364), se cita y emplaza a doña Blanca Nélida Caetano para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14752 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Naveira, Antonia con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral", (54|427), se cita y emplaza a don Ricardo Gómez Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15260 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CECILIA LEWIT, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 258), le ha iniciado don Samson Suchowlansky, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Luis Antonio Lomas, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 13516 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Alejandro Curbelo c. ZULMA ELISA GONZALEZ. Divorcio". L.o 7, F.o 117, N.o 309, se cita llama y emplaza a Zulma Elida Gonzalez, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio y en el de Auxiliatoria de Pobreza, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones Junio 24 de 1960 — Hugo Alvez. Actuario
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32573 Set.7.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Muller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 14056 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Hortencia Baladao de García contra JOSE PEDRO GARCIA. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 132, N.o 487), se cita, llama y emplaza a don José Pedro García, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria iniciados en la misma fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 15 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32520 Set.1.o-v.set.14.

8—Emplazamientos

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

Se hace saber a los propietarios de los nichos Nos. 77-79 y 166 del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6.o de la Ordenanza del 30 de Mayo de 1918, deberán presentarse en esta Oficina, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, para proceder a la reparación de los citados nichos por cuanto los mismos se encuentran en estado ruinoso. De no presentarse dentro del término establecido el Municipio mandará efectuar las obras por cuenta de sus dueños. Si dentro del término de noventa días, a partir de la presente publicación, no se presentaren sus propietarios a reclamar sus derechos de propiedad, los mencionados nichos quedarán en poder de este Concejo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. — Alberto S. Silvera, Presidente. — Juan A. Loreto, Secretario.
8) $16.80 7|pub. 15366 Set.13-v.set.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con las resoluciones del Concejo Departamental números 1177|59 y 2512|60 del 11 de Junio de 1959 y 20 de Julio último se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de terrenos baldíos situados dentro de la Península de Punta del Este para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación, reconstrucción y|o construcción de cercos de cerramiento de 1.50 altura los que podrán realizarse con mamposterías de piedra y|o ladrillo aparentes y|o combinadas con cerámicas de tipos aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Maldonado, respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes, los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por el régimen de administración y al contado, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C. C.) 30|pub. 32286 Ag.11.-v.set.22.

AVISO

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este frentistas a calles pavimentadas, que el Concejo Departamental con fecha 20 de Julio último, Resolución número 2512|60, resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas por administración y al contado de acuerdo con lo que dispone el artículo [illegible] inciso C) de la ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de [illegible] Nº 1177|59 y emplazamientos

dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de 1959, a cuyo efecto se tomó como precios bases, teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables los siguientes:

Embaldosados con baldosas roja tipo vainilla metros cuadrados $ 35.50.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 32.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construidos con ladrillos aparentes o mampostería de piedra, metro $ 65.00.

Cordonetas de hormigón, metro $ 4.50. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C. C.) 30|pub. 32287 Ag.11.-v.set.22.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se emplaza al Peón-Guardián JUAN CARLOS CARVALHO PEREZ (Credencial Cívica B.L.A. 8.155), para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con el artículo 3.o del decreto de 15 de Octubre de 1929, que dice así: "Cuando el emplazamiento hubiera sido hecho en la forma dispuesta, vencido que sea su plazo, la presunción de abandono del empleo, no admitirá en ningún caso prueba en contrario". — La Administración General.

8) (C.C.) 5|pub. 32586 Set.8-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 14780 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERIBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Nandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 503), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32383 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13577 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra AZURIS GABRIEL. Cobro de pavimentación". (L.o 8, F.o 470), se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 165 ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez esquina Javier de Viana, y especialmente a don Gabriel Azuris y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 17 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.

8) $72.00 30|pub. 14512 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA, RAMONA (Sucesión de). Expropiación". (Lo. 11, Fo. 357), se cita, llama y emplaza a los señores Teresa Dutra de Audifred, Lito y Ramón Dutra o a sus sucesores a cualquier título que se crean con derecho sobre el bien ubicado en la segunda sección judicial de este, empadronado con el N.o 522, solar N.o 5 de la manzana N.o 41, de una superficie de metros 6067, centímetros 1042 con un frente de 21,92 a la calle Carlos Reyles esquina (Costanera del Arroyo San Carlos) para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, 4 de Abril de 1960. — J. Serra Tur. Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32320 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (L.o 19 F.o 56) se cita llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón 318 ubicado con frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 14442 Ag.31-v.oct.11.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 10. Tramo: Las Flores-Piriápolis. Ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.199. Propiedad de LUCILIA MALAN ARMAND UGON DE ETCHEVERRY. Padrón Nº 1.466 parte. Area: 1 hectárea 5.096 metros cuadrados 96.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 14673 Set.5-v.set.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) contra STERNHEIM FASS CALOL SAMUEL. Expropiación del padrón N.o 47.731. L.o 10, F.o 278), se cita, llama y emplaza a Calol Samuel Esternheim Fass o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en forma legal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble a expropiar se halla situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 130 metros cuadrados con 47 decímetros que se deslinda así: Al Oeste, recta de 36 metros 69 centímetros lindando con más área de la misma propiedad y del mismo padrón; al Norte, recta de 2 metros 88 centímetros lindando con el terreno empadronado con el número 47.729; al Este recta de 40 metros 10 centímetros lindando con terreno de A.F.E.; y al Sur, recta de 4 metros 82 centímetros frente a Camino Edison. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 32527 Set.1.o-v.set.14.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MARIO JAURECHE ESQUINCA". Incapacidad. (L.o 55, F.o 592), se hace saber que por resolución del 18 de Agosto de 1960, número 11457, se designó curadora definitiva del presunto incapaz a su hermana Ramona María Jaureche de Villalba, quedando investida de las facultades que otorga la ley y sujeta a las responsabilidades que la misma impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 31 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 14990 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que con fecha 25 de Julio de 1960, se nombró curador interino del incapaz ULISES COLLAZO, al doctor Carlos M. Larghero, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 2 de Agosto de 1960.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 15084 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 23 ppdo., se nombró curador del incapaz MANUEL CALVO, a su hermano Américo Calvo. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 14959 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 23 del actual fue declarada en estado de incapacidad ELOY QUEIROLO, designándose curadora de la misma a Ilda Pomposa Queirolo de Nunes. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 15346 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MATILDE BENTIN MEDINA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a doña Matilde Bentin Medina y designando curador de la misma al señor Raúl César Bentin Medina, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 12 del mes último. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 14843 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BLAS FEDERICO RISSO. Incapacidad. (L.o 3, F.o 431)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Agosto de 1960, se nombró Curadora Dativa de Blás Federico Risso, a María E. Risso de Díaz y le fue discernido el cargo, por la precitada resolución. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15299 Set.13-v.set.26.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Ada Susana Zapater Uhalde, constituyendo domicilio en Mercedes 1188 P. 5 al señor Juez dice: A efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Rafael Charlo y Aníbal Ulises Malvar sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — A. Susana Zapater". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 14690 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, CARMEN TERESITA LEAL SCAFFO, constituyendo domicilio en la casa Nº 1359 de la calle Uruguay, al señor Juez digo que: Debiendo optar por el título de Procurador, produciré información de vida y costumbres, solicitando se sirva preguntar a los testigos Susana Electra Trivelloni Lorenzi y Beatriz Margarita Delfino Castellini, que presentaré. — Carmen T. Leal Scaffo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 14778 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JORGE HENON RISSO, constituyendo domicilio en la calle Río Branco número 1556 (Piso 4.o Ap. 401), al señor Juez dice: Que, optando al título de Procurador, presenta a los testigos Juan O. Chiarino y Jorge Corti, que serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales y se me expida testimonio. — J. Henón Risso".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15018 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Susana Lichtman Scheinowitz, fijando domicilio en la calle Colonia N.o 1475 de esta ciudad al señor Juez digo que optando al título de Procurada propongo a los testigos señorita María del Carmen Otero Montero y señor Rafael Charlo que depondrán sobre mis costumbres y moral, expidiéndoseme testimonio. — Será justicia. — Susana Lichtman" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 14692 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI, domiciliada en Cerrito N.o 563, apto. 1, optando al título de Escribana, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de María Elena Marrero y Zelmira Gabard, domiciliadas en Palmar N.o 2464, apto 1, y en Bernardo O'Higgins N.o 5037, las que serán preguntadas por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Sara Miedzewicz Rynkowski.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15361 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. LORRAINE BONJOUR FERREYRA, domiciliada en Cerrito N.o 563, apto. 1, optando al título de Escribana, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de María Elena Marrero y Zelmira Gabard, domiciliadas en Palmar N.o 2464, apto 1 y en Bernardo O'Higgins N.o 5037, las que serán preguntadas por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad expidiéndoseme testimonio. — Lorraine Bonjour Ferreyra.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15362 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "NORA BRUN EGUILUZ, constituyendo domicilio en Rincón 723, esc. 39, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de Procuradora solicito se interrogue a Milka Michelena y a Aurora de la Riva sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida certificado. — Nora Brun Eguiluz".
A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 15398 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Luis Pedro Bonavita, domiciliado en Reconquista 256, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de los testigos doctores Constancio Levrero y Jorge Irisity que presentaré y serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Finalizado se me expida testimonio. — Luis Pedro Bonavita. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14722 Set.5-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ABRAHAM ANGEL MANTARAS ECHEVERZ, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 948, piso 9.o, Ap. 17, al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicita se tome declaración a los señores Dr. Alvaro Calzada y María Angélica Guerra, domiciliados respectivamente en Avda. Italia Nº 2639 y Michigán N.o 1460, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Abraham Angel Mantaras Echeverz." — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15126 Set.9-v.set.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Manuel G. Cardoso de los Santos, constituyendo domicilio en [illegible] 1309 2.o piso esc. 5, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres exigida por el art. 139 del Cód. de Org. de los Trib. Ofrezco el testimonio de los señores Dr. Natalio Unterreid y Dr. Alberto Di Candia, quienes comparecerán sin necesidad de citación previa y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al señor Manuel Cardoso de los Santos y desde cuando; 3.o) Diga que concepto le merece su conducta y costumbres; 4.o) Por la razón de sus dichos; En mérito de lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que se me tenga por presentado a iniciar estos trámites y por constituido el domicilio; II) Que, previo cumplimiento de los trámites pertinentes, se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio de lo actuado. — Manuel Cardoso de los Santos. — Montevideo Agosto 30 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 14721 Set.9-v.set.22.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.352

Se llama a licitación pública para la compra de la maquinaria para la fábrica de cemento portland, a erigir en el Departamento de Paysandú, de acuerdo con las bases respectivas, que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
Las ofertas para dicha licitación, se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el 30 de Enero de 1961, a las 10 horas.
12) (C.C. 8|pub. 32570 Set.6-v.set.15.

N.o 4.325. — (Segundo llamado). — Mangueras para agua. — Apertura: 19 de Setiembre de 1960, a las 16 horas
N.o 4.331. — (Segundo llamado). — Repuestos para arados — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.333. — (Segundo llamado). — Repuestos para sulfatadoras. — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.335. — (Segundo llamado) — Ticholos. — Apertura: 21 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.353. — Ladrillos de campo. — Recepción: 22 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.354. — Arrendamiento o alternativamente compra de andamiaje metálico. — Apertura: 22 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.355. — Adhesivos en pasta. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.356. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.357. — Lacre en panes. — Apertura: 28 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.358. — Transporte de melaza. — Recepción: 19 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 18 horas.
N.o 4.359. — Repuestos para cuentakilómetros. — Apertura: 29 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
Concurso de precios N.o 105 (segundo llamado). — Venta de bolsas de papel rotas. — Apertura: 19 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.O.) 8|pub. 32571 Set.6-v.set.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 549|60. — Segundo Llamado. — Cartón, cartulinas, papeles y tinta para imprenta.
Apertura: 14 de Setiembre de 1960 a la hora quince (15). — Precio del pliego: tres pesos ($ 3.00).
Licit. 538|60. — Segundo Llamado. — Estopa común y especial para cajas de grasa.
Apertura: 16 de Setiembre de 1960 a la hora dieciséis (16). — Precio del pliego: tres pesos ($ 3.00).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 32550 Set.5-v.set.16.

Suministro de vehículos para el transporte de pasajeros (autos y camionetas)

LICITACION N.o 578|960

Se llama a licitación pública para el suministro arriba indicado de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia General del Organismo (Oficina de Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos) Recepción y apertura de pro-

puestas en la citada fecha el día 30 de Setiembre de 1960 a las 16 (dieciseis horas). — Más informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32551 Set.5_v.set.16.

Suministro y Montaje de elementos de la superestructura del puente sobre el Río Queguay
LICITACION PUBLICA N.o 579|60
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el proyecto y la ejecución de la superestructura del puente sobre el Río Queguay Km. 229.873 Línea Salto, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las horas 13 y 30 y 18 y 30. — Precio del pliego $ 20 00. — Fecha de apertura de propuestas, el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 (quince) horas en la oficina antes citada. — Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32494 Ag.30_v.set.19.

LICITACION N.o 565|60
Cuero para tapizar asientos de coches
Apertura: 30 de Setiembre de 1960, a la hora 17, (diecisiete). Precio del pliego: $ 3.00 (tres), pesos.

LICITACION N.o 566|60
Tubos de acero para calderas, caños de acero, de cobre y puntas de elementos de recalentador, para locomotoras
Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a la hora 15, (quince). Precio del pliego: $ 5.00 (cinco) pesos.
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32636 Set.13_v.set.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1273
(2.o llamado)
Adquisición de Uniformes.
Fecha de apertura: 29 de Setiembre de 1960. Hora: 16.
Dirección: **Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.**
12) (C.C.) 3|pub. 32617 Set.12_v.set.14.

LICITACION PUBLICA N.o 1281
(2.o llamado)
Adquisición de Lona impermeable.
Fecha de apertura: 28 de Setiembre de 1960. Hora: 16.
Dirección: **Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.**
12) (C.C.) 3|pub. 32618 Set.12_v.set.14.

LICITACION PUBLICA N.o 1292
Adquisición de una Báscula para pesar vehículos de carga.
Fecha de apertura: 19 de Octubre de 1960.
Dirección: **Rambla Franklin D. Roosevelt a la hora 15.**
N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32624 Set.13_v.set.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1293
Adquisición de Carburo de calcio granulado.
Fecha de apertura: 10 de Octubre de 1960. Hora: 16.
Dirección: **Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.**
12) (C.C.) 3|pub. 32625 Set.13_v.set.15.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 23
Licitación pública N.o 1|960
Adquisición de muebles metálicos; pago contra entrega de mercadería
Se llama a licitación pública para el suministro de muebles metálicos, según detalle y condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las Oficinas de esta Caja, Bulevar España N.o 2183, de lunes a viernes en las horas 8 y 30 a 12 y 30.
La apertura de propuestas se realizará el día lunes 10 de Octubre de 1960, a la hora 10 y 30. — La Dirección.
12) $12.80 8|pub. 15371 Set.13_v.set.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 667
Segundo llamado
Refacción de la instalación sanitaria del edificio ubicado en la calle Constituyente N.o 1959
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, 2º piso, el 20 de Setiembre corriente, a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 4|pub. 32603 Set.9-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Llámase a licitación pública, para la impresión de avisos y recibos fanfold, año 1961, para diversas oficinas del Instituto.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 19 de Setiembre de 1960, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 (piso 3.o). — Montevideo, Setiembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32587 Set.8-v.set.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Jueves 15 de Setiembre de 1960
Segundos llamados
N.o 21.061. — **Dos mil seiscientas carpetas-sobre, con elástico, impresas de color verde. Hora 15.**
N.o 21.059. — **Ciento ochenta bobinas de papel para máquina tabuladora I.B.M. de 0.47 de ancho. Peso aproximado: 1.000 kilos. Hora: 15 y 30.**
Primeros llamados
N.o 21.070. — **Impresión de varios números de boletines del Instituto. Hora 16.**
N.o 21.071. — **Cien mil fórmulas número 1.251. Hora 16 y 30.**
N.o 20.867 — **Treinta mil fórmulas número 1.256. Hora 17.**
Segundo llamado
N.o 21.037. — **Sesenta mil fórmulas perforadas en cremallera, impresas sobre papel en bobines para máquinas I.B.M. Hora 17 y 30.**
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Contador Salomón Cynovich (por Gerente de Contaduría).
12) (C.C.) 8|pub. 32556 Set.6-v.set.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública.
H.C. — N.o 728. — 1 Piedra esmeril, amolador, monofásica. — Segundo llamado. — Apertura: 12 de Setiembre de 1960 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32544 Set.5_v.set.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 22
(Primer llamamiento)
Llámase a licitación pública, por la provisión de 2 máquinas de escribir de 90 a 120 espacios de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32630 Set.13_v.set.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 30.000 kilos de carburo de calcio, destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 19 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hángar "A", Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 32610 Set.9-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
Para la adquisición de bolsas usadas de arpillera.
Apertura: Día 22 de Setiembre de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32619 Set.12-v.set.14.

DIRECCION DE GANADERIA
1er. llamado
Utiles, papelería y material de Oficina
De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 8 de Agosto de 1960, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por primera vez — para el suministro del material de Oficina que se indica en la relación adjunta al respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, Colonia 892 (8.o Piso) en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, en el acto de apertura que tendrá lugar el día viernes 23 de Setiembre de 1960 a la hora 15 en la calle Colonia N o 892, 7.o piso. — Montevideo 12 de Setiembre de 1960. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32612 Set.12_v.set.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 15 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32565 Set.6-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33
Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reformas y conservación del edificio Parque "El Retiro", Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o Piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 10.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32637 Set.13_v.set.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1960
Llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120 (Piso 1.o).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32597 Set.8-v.set.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1960
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32622 Set.13-v.set.21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de la 3.a Etapa de la Policlínica de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias

los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 69.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 26 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32598 Set.8-v.set.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de hierro redondo con destino a las obras del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en esta Oficina, el día 19 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — El Director Arquitecto Coronel (C.T.) don Juan J. Calachini.

12) (C.C.) 7|pub. 32609 Set.9-v.set.19.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de trabajos de 49 pilotajes en la obra del Liceo Militar y Naval, sito en Camino Castro N.o 289, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares y planos confeccionados al efecto y que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado; y abiertas en presencia de los interesados el día 20 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — El Director Arquitecto, Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 6|pub. 32627 Set.13-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 59

Primer llamado

Artículos: Tela tricolina de color reglamentario para la confección de camisas para el Ejército.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 26 de Setiembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32629 Set.13-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 34

Se llama a licitación pública, para la impresión de 10.000 Historias Clínicas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 21 de Setiembre de 1960, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Administración de la Facultad de Medicina, Gral. Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32600 Set.9-v.set.20.

13-Llamados a Acreedores

MIGUEL ROMANO

Comunica que con motivo de realizar su balance anual del negocio de "almacén de comestibles y venta de cereales" sito en la avenida Simón Martínez N.os 6463 y 6518, solicita a sus acreedores se presenten en las oficinas A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, con sus saldos respectivos, al día de la fecha. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.

13) $16.00 20|pub. 13593 Ag.18-v.st.15

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 13 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que su pieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

RECLUS MIRABAL, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Convención 1285 e ILDA TERESA FREIGANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1285

5.a Sección

JULIO RIPOLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1076 Ap. 3 y NOEMI GLEIZER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1076 Ap. 3.

6.a Sección

ABILIO MAURO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1429 y BLANCA LUZ QUIJANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1429.

VALENTIN ROBERTO PAZOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1577 Ap. 2 e ISIDORA ROLDAN, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1073, piso 5.o Ap. 10.

HOMERO PERI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1536 Ap. 13 y OLGA EMA HADA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1536.

JULIO LORENZO, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Paysandú 1270 Ap. 1 y ELSA PLATAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1205.

7.a Sección

WALTER CARDOSO, 27 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1695 y MARIA MEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1695.

8.a Sección

ROMEO SAENZ SARRAGUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2239 Ap. 6 y MARIA LIRIA PRIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2189 Ap. 1.

JUAN CARLOS DISISTO, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Nueva York 1368 y ANGELA PELALIA RIVERO SENA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1368.

10.a Sección

ELBIO PITTAMEGLIO, 27 años, soltero, tallador, oriental, domiciliado Miraballes 4320 y MARIA CATALINA BRUNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1588.

OMAR BAUTUREIRA RAMA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asilo 3436 e ISABEL LUCIA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliado Asilo 3438.

OSCAR ALFREDO PICARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3720 y ESTER AUGUSTA JOÃO, 30 años, soltera, portuguesa, domiciliada Asilo 3730.

MANUEL ALONSO MACEIRA, 57 años, soltero, rentista, español, domiciliado Pablo Paéz 3689 y MARIA ESTHER EULA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Paéz 3689.

RAFAEL PAYERAS, 22 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Industria 2740 y ELSA GLADYS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2740.

MANUEL LINO REBOLEDO, 56 años, viudo, cocinero, oriental, domiciliado Pernas 2592 y CATALINA DO CARMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4366.

11.a Sección

DARCID MORA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justo Maeso 4247 e IARA ESCAÑUELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 4247.

HEBER ABREU, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joanicó 4131 Ap. 3 y MARIA ESTHER BUDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4131 Ap. 1.

HECTOR RAMON BRIANO, 24 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 2175 y SARA ROSA YELPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 2175.

ZELMAR MARTIN TORTEROLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Segundo Aguiar 5028 y NIRIA ELVIRA TERESITA TAURIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3384.

HEBERT JUSTINO CARBALLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Libia 3347 y MABEL JUDITH CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5988.

12.a Sección

JULIO CÉSAR PINTOS CORONEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2312 y MARIA NELLY MARTINEZ IMBERT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2312.

1[illegible].a Sección

JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3649 y ANA MARIA ELHORDOY IRIART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 735.

MIGUEL ANGEL PEDRO COLLICO, 37 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Agraciada 3167 y MARIA ANTONIA ADELA JUANA SAVIO NOZIGLIA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4499.

VICTOR ROMULO BLASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 982 y SUSANA SILVIA GIANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2572.

1[illegible].a Sección

RUBEN BOUZA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 185 y TERESITA, GONZALEZ, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Yugoeslavia 185.

20.a Sección

WASHINGTON ALFREDO ARIAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nangurú 4584 y ELIDA MARIA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nangurú 4584.

FLORENCIO MAMUERTO COLLAZO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gauchos 4137 y YOLANDA PALERINO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Gauchos 4121.

PEDRO EMILIANO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4270 y OLGA GLADYS MARTINONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4270.

21.a Sección

HUGO SANTIAGO FERRO, 26 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Tillaut 1477 y MARIA ROSA LACUESTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1477.

ALVARO ZAPICO, 25 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Millán 4158 y RAQUEL CARABALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4158

JULIO CESAR CORREA, 49 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado José María Silva 4038 y CARMEN SAAVEDRA CASAS, 71 años divorciada, oriental, domiciliada José María Silva 4038.

22.a Sección

DUGLAN IBAÑEZ, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José Revuelta 3665 y MARTHA BEATRIZ SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3665.

CARLOS ROBAINA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3936 y NANCY CELMIRA MOROY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3936.

23.a Sección

EDUARDO RICARDO JONES, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2923 y MARIE NOEL THERESE SCHAEFER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2923.

LUIS GUIDO SEVERI, 34 años, soltero, químico- industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 2135 piso 6 y MARIA EULALIA CASTRILLON, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 piso 6.

MARIO RAMON CHAVEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2820 Ap. 5 y BEATRIZ CELINA QUINTANA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2820 apto. 6.

DIEGO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2232 Ap. 3 y ELBA ESTHER BENTANCOURT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2232 Ap. 3.

OCTAVIO MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792 Ap. 4 y CAROLINA ELSA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792 Ap. 4.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2822 Ap. 4 y AURORA CARMEN ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2822 Ap. 4.

24.a Sección

JESUS ALBERTO FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Alberto Lasplaces 1696 y ARGELINA MARIA IGLESIAS

FERNANDEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada S da Gama 3801.

ENRIQUE ABEL LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1563 y MARIA TERESA GUZZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3538.

14) $2.00 3|pub. v.set.15.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1960

1.a Sección

HUGO YAMANDU GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andes 1570 y NORMA MARIA DEL PILAR D'ONOFRIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1570.

SANTIAGO REY BASADRE 63 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Colonia 810 y REBECA MALDONADO, 57 años, soltera, chilena, domiciliada Colonia 810.

3.a Sección

JUAN CARLOS BORDON, 34 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado Sarandí 236 y LUISA PEREZ, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 236.

10.a Sección

JOSE ANTONIO CARLI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1765 y MARIA ELENA MOSEGUE 52 años, soltera, oriental domiciliada Comercio 1765.

BENITO RICARDO BRAIDA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Pasteur y WENCESLADA SIMEONA ZEBALLOS 57 años viuda, oriental, domiciliada J.A. Cabrera 3927 ap. 2. ("In-extremis").

17.a Sección

JORGE GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3890 y LIDIA NAVIDAD GARIN, 26 años soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3890.

Adjunta "A"

"IN-EXTREMIS"

JUAN ANTONIO ALVAREZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Cellar 3304 y DOLORES GONZALEZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3304.

JESUS VILLARQUIDE, 70 años, viudo jornalero, español, domiciliado Tomás Gomensoro 2825 y GENEROSA NESE, 63 años, soltera, italiana, domiciliada Tomás Gomensoro 2825.

14) $2.00 3|pub. v.Set.14.

15–Pagos de Dividendos

S.A.U.D.E.C.

Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos

DIVIDENDO EJERCICIO 1959

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de Setiembre de 1960, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1959, en el Banco San José, Sucursal Montevideo, Avda. 18 de Julio Nº 1373. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960.

15) $6.00 5|pub. 15140 Set.9-v.set.15.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48, folio 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.900, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1913, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina, da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3; y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Parma (hijo) e Isidro F. Rey o a sus sucesores o causahabientes; a doña Ernestina Furtic o Fourtic; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 144.00 30|pub. 15312 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ROBAINA FRANCISCA. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 637)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca de León Robaina iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Propiedad de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en Canelones, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 308, con una superficie de 1869 metros cuadrados, que linda por el norte con la calle R. Vázquez Varela, al este, con la calle doctor Fco. Soca, al oeste con los padrones 313, 312 y 309, y al sur con los padrones 317 y 316, todo de acuerdo al plano levantado por la Agrimensora Quintina Peirano Bellini, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 10.547, el 4 de Noviembre de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 120.00 30|pub. 14369 Ag.31.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA FRESIA DE PEREZ; LORENZO LORETO; ANGELA, LINDOLFO ANTONIO, MARIA ELENA, ANIBLA SEVERINO, CARMEN, JOSE VENTURA; HERIBERTO BENIGNO y TERESA HORTEMINDA PEREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 110, N.o 282), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Omar Delfrate por representación de los nombrados arriba, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: "Fracción de campo, empadronada con el N.o 10069, sito en la sexta sección del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Julio de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: 270 metros al Noreste lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sureste confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con la fracción N.o 2 y 266 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedad de Manuel Lista. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alves, Actuario.

16) $128.00 30|pub. 13091 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "DE SANCTIS LUIS. Prescripción Treintenaria" (Exp. N.o 359, L.o 8, F.o 175), se cita, llama y emplaza a don Bernardo, don Francisco, y don José Bentancor, y a don Cayetano De Sanctis y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de terreno padrones N.os 976 y 969, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 66, con una superficie el primero, de 643 metros 50 decímetros cuadrados y que se deslinda: Al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. linda con el padrón 977; al Sur en línea de 43 mts. linda con los padrones 975 y 972; al Este, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 969 y al Oeste, en línea de 13 mts. 50 ctm. de frente sobre la Avenida General Artigas; y el segundo, con una superficie de 762 metros 53 centímetros linda al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. con el padrón 968; al Sur, en línea de 42 mts. 98 ctm. con los padrones 972 y 970; al Este en línea de 19 mts. 05 ctm. con frente a la calle Salto, y al Oeste, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 976: a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Colonia, 29 de Agosto de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 15165 Set.9-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: CUNEO, JOSE MARIA. Prescripción treintañal" (L.o 37 F.o 439) se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, especialmente a María Salomé, Ema Sandalia, Juan Carlos, Raúl Víctor y Mario Alfredo Cúneo Funes, para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en esta primera sección judicial: padrón urbano N.o 1372 que consta, según plano del Agr. W. Prandi, de Noviembre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 2005 el 8 de Agosto de 1958 de 295 ms. 12 dms. cuadrados, lindando: 9 ms. 12 cms. de frente al Este con Avda José P Varela; 31 ms. 64 cms. al Sur con Raúl Cúneo, padrón N.o 1385; al Oeste, 9 ms. 77 cms. con el mismo y al Norte 30 ms. 08 cms. parte con UTE padrón N.o 2120 y Bardacosta y Funti, padrón N.o 1371, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia Julio 27 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14549 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, doctora Luz María Barcala dictada en autos: NACIANCENO JULIAN MOZZO. Prescripción treintenaria". (L.o 2, F.o 170 N.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacianceno Julián Mozzo o Mozo Castellanos, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a un terreno ubicado en este pueblo (Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja) con sus correspondientes mejoras, empadronado con el número 393, que consta de según plano de la carpeta de empadronamiento de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindándose así: Ms. 21,35 al S. O. de frente a la calle Maciel; por ms. 12,20 de fondo lindando al N. O. con solar padrón N.o 394 al N. E. con solar N.o 407 y al S. E. por ser esquina de frente también a calle Oficial.

En un tiempo este solar perteneció a doña Petrona Saldía. En consecuencia se emplaza a los sucesores de doña Petrona Saldía y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se continuará los procedimientos. — Pueblo Solís, Agosto 9 de 1960.— (Firmado): Doctora Luz María Barcala, Juez de Paz.

16) $128.00 30|pub. 12331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIOMAR BORBA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 380) se cita llama y emplaza a Aureliano Silva, Nazario L. Leal, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, correspondiente a los solares N.os 6 y 8 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con los N.os 522 y 523, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 8 de Mayo de 1960 inscripto con el número 1948 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 1844 metros cuadrados, 7025 centímetros cuadrados y linda al Noroeste con los padrones 525 y 5516, al Suroeste de frente a la calle Paysandú, al Sureste de frente a la calle Juana A. de Ibarbourou por ser esquina y al Noreste con el padrón 521. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor próxima a tal efecto. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 12916 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria" (Lo. 43, Fo 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio con quien se llenará l requisito d la conci liación y se seguirá el juicio respectivo:
Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este con el padrón N.o 1.344 y al Oeste, con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $106.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ADELA GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 283), se cita, llama y emplaza a Plinio Chucarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar número 7 de la manzana 295 de la planta urbana de esta ciudad, (Primera Sección) empadronado con el número 2801, con un área de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros el que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando por ser esquina al Sur a la calle Lavalleja y lindando además al Este con el solar número 8 y al Norte con el solar número 5, ambos de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96 00 30|pub. 12415 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960 ANTONIO RAUL CUBER. Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 451 F.o 422) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Raúl Cuber iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: dos raíces contiguos, ubicados en la manzana N.o 186 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro o sean: A) El padrón N.o 1588 que según plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1133 el 15 de Junio de 1960, tiene una superficie de 470 metros 28 decímetros lindando: 22 ms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez, formando esquina con calle antes citada; 22 ms. 20 cms. al Sudoeste con Padrón 1589 que se describirá y 21 ms. 2 cms. al Nordeste con padrón 1587; y B) El padrón N.o 1589 que según el plano citado tiene una superficie de 482 ms. 68 dms. lindando: 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez; 22 ms. 40 cms. al Sudoeste con padrón 2940; 21 ms. 75 cms. al Nordoeste con padrón 1587; y 22 ms. 20 cms. al Nordeste con padrón 1588, ya descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30pub. 14474 Set.1.o-oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados. "Año 1960. ROMULO WALTER RIVAS. Expedición de Segundo Testimonio de Sentencia Judicial de Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 447 F.o 421) se hace saber que ante este Juzgado el señor Rómulo Walter Rivas, solicitando la expedición de segundo testimonio de sentencia judicial de prescripción adquisitiva treintenaria del solar N.o 3 de la manzana N.o 64 de Pueblo Nuevo Berlín, padrón en mayor área N.o 90 en mérito a lo siguiente: Que con fecha 15 de Junio de 1948, inició ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar N.o 3 de la manzana N.o 64 del Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, de una superficie de 922 ms. 25 dc. 12 cs. y 50 mms. lindando: 21 ms. 475 mms. de frente al Sudoeste a la calle N.o 7 por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Noreste por donde linda con Rico Garbarino, lo mismo que por el Noroeste; y por el Sudeste, con el resto del padrón N.o 90. El Juzgado de Paz de la 2.a Sección tomó razón con el N.o 63 al folio 22 del libro de conocimientos y los autos están archivados con el N.o 71 en fecha Agosto 31 de 1949. Por sentencia N.o 183 dictada el 28 de Abril de 1949 a fs. 35 y sigts. por el Juzgado de Paz de la 2da. Sección, ampliada por sentencia N.o 292 en los autos citados, en fecha 2 de Agosto de 1949, de fs. 47 v. a 48 el Juzgado declaró que Rómulo Walter Rivas, había adquirido por prescripción adquisitiva treintenaria, el raíz descrito precedentemente, habiéndose expedido testimonio en función de título de propiedad con fecha 12 de Agosto de 1949 el que se inscribió en el Registro de Traslaciones de dominio de Río Negro el 20 de Agosto de 1949 con el N.o 433 al F.o 295 del L.o 3.o En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
16) $64.00 10|pub. 14471 set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BALDI CARLOS BAUTISTA. Prescripción. (Libro 15, folio 546)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y especialmente a Juan de Dios Velázquez, Rudescinda Izquierdo, Ricardo R. Fernández, José Figares, Dolores Arce de Díaz y Salustiano Díaz y demás poseedores que pudiere haber tenido el bien que se dirá, y a sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana catastral N.o 25 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón 101, compuesta según plano del agrimensor Darío R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1865 en el año 1959, consta de 960 metros 5.874 centímetros cuadrados de área y linda: al Noroeste con inmuebles de Antonio Pollero y Abel Aguilera Vaccari; al Noreste, con Juan R. García; al Sudeste en dos rectas, una con Eduardo Figares y la otra con el nombrado García, e Isidora Viera y otra; y al Sudoeste, en 17 metros 18 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Presbítero Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $120.00 30|pub. 13165 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALAIN, PEDRO R. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 547), se cita y emplaza a los herederos de doña Candelaria Cruz, o sus derechohabientes y a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 145 (antes 1342), situado en la manzana catastral N.o 37 (antes N.o 28), del primer cuartel de ésta ciudad, con frente a la calle Ansina, antes Cuareim y cuya puerta de entrada se señala con el N.o 378, conteniendo un área de 456 metros 03 decímetros según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2044, el 20 de Junio de 1960 y que se deslinda en la siguiente forma: 16 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Ansina: 27 metros 56 centímetros al Oeste con Dionisio Hartig; 28 metros 36 centímetros al Este con Inocencio Píriz y 15 metros 88 centímetros al Sur con Suc. Santiago S. Campodónico, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5|960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.
16) $108.00 30|pub. 13054 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA AMALIA MACEDO de SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenzo, Marcelino Suárez y José García y Vidal, y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 337 y parte del número 734, que, según plano del agrimensor Ramón T. Rodríguez Méndez [illegible] corresponde a las fracciones [illegible] números 1 y 2, que en conjunto se componen de [illegible] hectáreas cuadradas [illegible] lindando: al Norte [illegible] Liborio Alamón, al Sur, [illegible] por medio, también Liborio Alamón; y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108 00 30|pub. 12402 Ag.3-v.set.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDITORIAL INTERCIENCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Normas y requisitos técnicos para el proyecto de estructuras de hormigón y hormigón armado" (N y TU 123-55), editada por El Comité Gubernamental del Consejo de Ministros de la URSS para asuntos de la Construcción y de la que la solicitante es adquirente y editora. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10 pub. 15199 Set.9-v.set.22.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Capullito de Amor" (letra y música) de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15193 Set.9-v.set.22.

JULIO CESAR CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la fórmula de pluma seca denominada "Dry Pen" (que comprende el procedimiento de escritura en seco del mismo nombre), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15172 Set.9-v.set.22.

JOSE MAUTNER y JORGE SIERRA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de los planos de un edificio a construirse en los padrones 92.990 y 158.944, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, de los que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 15146 Set.9-v.set.22.

GILBERTO EDGARDO CARBALLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los modelos de mobiliario que cataloga en la siguiente manera: "Modelos de aparador A1 a A23", "Modelos de dormitorios D1 a D8" y "Modelos de sillas y mesas B1 a B5", de los que se declara autor. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $6.00 10|pub. 14708 Set.5-v.set.16.

EMILIO LOPEZ PENELA y WALTER HEBER BALAY, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del título "Registro Seleccionado de la Construcción", del que se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14658 Set.2-v.set.15.

RUBEN JOSE ARROLLI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de dos dibujos para historieta que denomina "Monín" y "Wily", de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14621 Set.2-v.set.15.

IRMA DOSSENA DE NAVIA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Palabras a un Gorrión", de la que se declara autora. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14619 Set.2-v.set.15.

MARIA CARMEN DOMINGUEZ DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de dos modelos de juguete que denominan "La pareja de hormigas viajeras" de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14568 Set.1.o-v.set.14.

PEDRO ANIBAL BOCAGE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema para una contabilidad rural simplificada", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14960 Set.6-v.set.19.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ana y Pepe" (cuarta edición) y "Poesía Estadounidense Contemporánea", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14077 Set.7-v.set.20.

GILBERTO E. CARBALLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los Modelos de Mobiliario, catalogados con las características M1, M2, D1 y D10, de los que

se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays. Director.

$4.00 10|pub. 14974 Set.7-v.set.20.

ALFREDO PUCCIANO REBAGLIATTI domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto de Televisión titulado "Panorama" (Calpean Star) y del mismo título para caracterizar un programa de TV. de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $4.00 10|pub. 14871 Set.7-v.set.20.

BENIGNO RAUL LAMAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Ovejera - Ahorro que tiene como base de sustentación a la oveja", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $4.00 10|pub. 15078 Set.8-v.set.21.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 190) se cita y emplaza al fallido Tibor Dukasz para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 32262 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos "RAMON E. BIDART. Quiebra. L.o 45. F.o 423", se hace saber que se declaró en estado de quiebra el comerciante Ramón E. Bidart y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Antonio La Manna y que se ha señalado el término de cuarenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 2 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32498 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENJAMIN BRON. Quiebra. L.o 42, F.o 458", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Benjamín Bron y que de acuerdo con el artículo 1583, del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don J. J. Zosaya, y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) G. J.) 15|pub. 32499 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Darío J. A. Bajac, el veintitrés de Octubre último, en los autos: "WILLEBALD y FERNANDEZ LIMITADA. Quiebra", Libro 23 Número 1.202, Folio 315, la firma Willebald y Fernández Limitada", integrada por los señores Walter Saturnino Villebald Vonrotz y Andrés Fernández Fallu, ha sido declarada en quiebra, previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que no lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el plazo de cincuenta días para que, dentro del cual, todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, Ismael Pintos Ibarra, domiciliado en esta ciudad, calle Manuel Meléndez N.o 430, los justificativos de sus créditos — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32562 Set 6-v.set.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de VICTOR JARA, pues donde dice "que era casado con Gertrudis Fraga", debe decir: "Gertrudis Cirila Fraga", y donde dice: "que deja los siguientes hijos: Fernando, Segundo, Elías, María Ramona, Adelina y Segundino", debe decir: "Fernando Ramón, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino"; B) La de defunción de GERTRUDIS CIRILA FRAGA DE JARA, pues en donde dice 'deja los siguientes hijos: Ramón Fernando, Segundo, María, Elías, Francisca, Celina y Secundino", debe decir: "Ramón Fernando, Segunda, Elías Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino"; y C) La de nacimiento de FERNANDO RAMON, pues en la misma donde la madre aparece como "Gertrudis Fraga", debe decir: "Gertrudis Cirila Fraga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $42.00 15|pub. 14691 Set.5-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY GRISEL MELOÑO ARAUJO, pues en la misma, donde dice "Nery Melonio", debe decir "Neri Meloño", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32490 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SILVIO ZANDLER SPALENIEC, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Isaac Zandlen y de Sara Spalaniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y B) La de nacimiento de SAMUEL ZANDLER SPALENIEC, pues donde dice "que es hijo legítimo de Isaac Zandler y de Sara Spalniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y donde dice "que es nieto, en línea materna, de Samuel Spalniec", debe decir "Samuel Spaleniec".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 14033 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIA CABRERA DUARTE y GREGORIO PEREZ ACOSTA, pues en la misma, donde dice "María Amelia", debe decir "Eusebia"; y donde dice "mil ochocientos noventa y dos", debe decir "mil ochocientos ochenta y siete".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32446 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ENRIQUE NUÑES de MORAES y SANTA RITA PIMENTEL y de nacimiento de WALTER ENRIQUE y WILSON HEBER NUÑES de MORAES, pues en las mismas, donde dice "Enrique Moraes", debe decir "Enrique Nuñes de Moraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32425 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA NELLY CORTES ARAUJO, pues en la misma donde dice "Cortez", debe decir: "Cortes" y donde dice "Acaujo", debe decir: "Araújo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de Abril de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32491 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL de VILELA, pues en la misma donde dice "Daniel Videla" debe decir "Daniel Vilela"; en donde dice "Benigno Videla" debe decir "Benigno Vilela"; y en la fecha, donde figura el nacimiento como "el 14 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve", debe decir "quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos"; y en donde dice, en el nacimiento de la contrayente, que "nació el 17 de Febrero", debe decir "veintisiete de Enero de mil novecientos tres".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32447 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de CASIMIRA ZAJAC RORKA DE URIARTE, pues en donde dice "Pedro Zajas y Zofía Rolka", debe decir: "Pedro Zajac y Sofía Rorka"; B) La de nacimiento de PEDRO ZAJAC RORKA, pues en la misma donde dice: "Pedro Sajac y Sofía Rolka", debe decir: "Pedro Zajac y Sofía Rorka"; y C) La de defunción de SOFIA RORKA DE ZAJAC, pues en la misma donde dice: "Sofía Rolka de Zajao", debe decir: "Sofía Rorka de Zajac"; y D) La de defunción de PEDRO ZAJAC, pues en donde dice: "Sofía Rolka", debe decir: "Sofía Rorka". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32499 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA ZAPATA de OLIVERA, pues en la misma, donde dice "María Olivera", debe decir "María Bonifacia de Olivera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32427 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CESAR y MARIA DEL CARMEN PAZ RIBAS, en el sentido de que el apellido materno aparece como Rivas y debe decir "Ribas", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de RAFAELA FALAGEAN BURO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Rafael debe decir del sexo femenino y de nombre Rafaela respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15085 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES MENA SOSA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isail Menna debe decir Isair Mena, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32574 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de URUGUAY VIDELA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Macario Vidiella, debe decir: Macario Videla, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14111 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ANTONIO FERREIRA BICA en el sentido de que donde se menciona al causante como Antonio Pereira Bica debe decir Antonio Ferreira Bica, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32023 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 60, F.o 352): Defunción de LUIS PABLO MORNIROLI, donde dice "Mormiroli", debe decir "Morniroli". — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14910 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 59 F.o 377): En la partida de nacimiento de RAMON VALERIO DOS SANTOS, donde dice "Ricarda de dos Santos", debe decir "Ricarda Dos Santos". En la partida de nacimiento de AURA RICARDO DOS SANTOS, matrimonio de RAMON VALERIO DOS SANTOS y RAMONA IRMA PANZARDI, nacimiento de MARIA del CARMEN, NELLY BEATRIZ, SONIA MARGOT, BLANCA ESTHER y JOSE RAMON DOS SANTOS; en todas ellas, donde dice "do Santos", debe decir "Dos Santos". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32431 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 322): Nacimiento de ROBERTO JUAN BLANCO FERRERI, donde dice "Ferrari", debe decir: "Ferrori". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 14688 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turnro se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas, L.o 58, Folio 312: Matrimonio de SIGIFREDO CRUDELLI y SOFIA ALFONZO, donde dice "Alonzo", debe decir: Alfonzo". Nacimiento de ROBERTO, MARIA CRISTINA, ALICIA y BEATRIZ CRUDELLI ALFONZO, donde dice "Alfonso", debe decir: "Alfonzo". — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32428 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 266): Matrimonio de LUIS MAYANS y ELBA DELIA OLIVA; Nacimientos de JOSE LUIS y EDUARDO MAYANS OLIVA, en las tres donde dice "Alba Della Oliva", debe decir: "Elba Delia Oliva". Nacimiento de FERNANDO MAYANS OLIVA, donde dice "Alba Della Oliva" y "Odiceini", debe decir: "Elba Delia Oliva" y "Odicinni". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.80 15|pub. 13048 Ag.23-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEON REJZNER, estableciéndose que donde el extinto aparece como: León Resner, debe decir: León Rejzner.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32615 Set.12-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO VILANOBA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Villanueva", debe decir "Vilanoba" — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
19) $12.00 15 pub. 14809 set.6.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HERACLIO DIAZ y CLARA ESTHER DE LIMA y la de nacimiento de ALICIA BEATRIZ DIAZ, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparecen como: "Gladys Esther Lima y Clara Esther Lima", debe decir: "Clara Esther de Lima". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32553 set.6.-v.set 26

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN PEPELEASCOV y de MARIA DIMITROV, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen respectivamente como: "Juan Pepiliascov, Tomás Pepiliascov y Elena Adainov", debe decir: "Juan Pepeleascov, Timoteo Pepeleascov y Elena Adamov y B) En la de nacimiento de JUAN MAURICIO PEPELEASCOV, estableciéndose que donde el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen respectivamente como: "Juan Pepiliascoy, Tomás Pepiliascov y Elena Adamov", debe decir: "Juan Pepeleascov, Timoteo Pepeleascov y Elena Adamov". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32567 set.6.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN VICTORIO SARLI, estableciéndose que donde respectivamente dice "Sarlo y Mascarino", debe decir: "Sarli y Mascarini". Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32547 Set.5-v.set.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON FLEITAS y de LIBORIA RIERA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Ramón Fernández y Liboria Cabrera, debe decir: Ramón Fleitas y Liboria Riera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32461 Ag.29-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de ESTHER ROTKIER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Rotker, debe decir: Rotkier; y B) En la de nacimiento de ISAAC ROTKIER, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Rotker y Lera, debe decir: Rotkier y Lerer. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14146 Ag.26-v.set.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimientos de FRANCISCO, JUAN CARLOS, ELSA RENEE, MARIA ANGELICA, MIGUEL ANGEL y ROSA PUCCIARELLO MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos, aparece con los apellidos de "Puchiarelli", "Pucharelli" o "Pucciarelli", debe decir: "Pucciarello". — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14625 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "ALBERTO JOSE YANNUZZI VALLI" estableciéndose que donde aparece inscripto como nacido el día 27 de Diciembre de 1948, debe decir nacido el día 27 de Noviembre de 1948. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15261 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSALINA DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de su padre figura como Cardozo, debe decir: Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15051 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS y MARIA INES FERNANDEZ, estableciéndose que en donde dice "José Emilio García", debe decir "José Herminio García Lamas".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32429 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN BENGOA CACERES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre legitimante aparece como Bengo, debe decir "Bengoa".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32430 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA COZZANI, estableciéndose que en donde en la misma su madre figura como "Aurora Cossani", debe decir: "Andrea Cozzani". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32546 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido en Junio de 1943, debe decir: 31 de Mayo de 1940. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32456 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON PLACIDO VERDE y HILDA ROSA PAZ y la de nacimiento de RUBEN NELSON VERDE, estableciéndose que donde dice "Verdes", debe decir: "Verde", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32492 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LADERECHE, JULIO FELIX. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma dice: "Isabel de León", como nombre y apellido de su madre, debe decir: "Isabel Lucía Ladereche". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32457 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MATOS, RENEE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Samuel Matos; y la de nacimiento de su hijo Walter Nelson, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como Renée Balado, debe decir "Renée Ferreira Balado, hija natural de León Francisco Ferreira". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32445 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, MARTHA GRACIELA y

otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Martha Graciela, Luis Walter, Pedro y Mirtha Renée Da Silva, por cuanto en las dos primeras partidas, donde dice respecto del padre: "Enry W. Da Silva" y "Enry Walter Da Silva", debe decir: "Henry Walter Da Silva" y donde dice, en cuanto a la madre: "M. Elisa Rodríguez" y "Elisa Rodríguez", debe decir: "María Elisa Rodríguez" y en las dos últimas partidas, donde aparece como primer nombre del padre el de "Henri" o "Kenry", debe decir: "Henry". — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15[illegible] 3[illegible]77 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLALBA, CATALINO GERMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elena Rodríguez, por cuanto en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Germán Catalino Villalba", debe decir: "Catalino Germán Villalba" — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.30|4|55) 15.pub. 32509 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLUCH, ROBERTO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de adopción del peticionante, asentada la última de ellas en el Registro de Adopciones llevado por la Dirección General del Registro de Estado Civil, pues donde en dichas partidas se hace figurar a la persona que motiva la inscripción como nacido en "Julio o Agosto de 1929)) debe decir: nacido el 31 de Julio de 1929 y donde la madre adoptiva del inscripto aparece como "Teresa Monteverde" debe decir: Teodora Villaverde. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14558 Set.1.o_v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIFLORES, OSCAR VICTOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Víctor Di Fiore", debe decir: "Víctor Hermen Diflores". — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32537 Set.2-v.set.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "FRELIH JUAN y ROMERO DE FRELIH, LUCIA HORTENCIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Delia Teresa y Juan Carlos, en las que los contrayentes y padres, respectivamente, figuran como: "Juan Frelich" y "Hortensio Romero", en lugar de: "Juan Frelih y Lucía Hortencia Romero". — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32565 set.3.-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA MARIA MERCEDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el 15 de Agosto de 1958, cuando debe decir: 15 de Agosto de 1917. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32616 Set.12.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRISSIONI CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 48, F.o 250", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inés Frissioni, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Carlos Frissioni, en la forma siguiente: Donde en ella el extinto, figura con el apellido "Frizzioni", debe decir "Frissioni"; donde aparece como nacido en "Artigas", debe decir "en Villa Independencia del Departamento de Río Negro"; donde aparece como de estado "viudo", debe decir "soltero"; y donde figura como hijo de "Luis Frizzioni y de Angela Márquez", debe decir "Angela Frissioni", únicamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32572 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAZ LECUMBERRY, CARLOS y MARIA. Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 608)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domingo Paz Garrido y Amanda Lecumberry de Paz, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos María y María del Carmen Paz Lecumberry, en la forma siguiente: Donde en la de Carlos María, la madre del inscripto figura con el apellido "Tecumberry", debe decir: "Lecumberry"; y donde en la de María del Carmen, el abuelo materno de la inscripta, figura con el apellido "Lecumberr", debe decir: "Lecumberry". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14696 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSZCZIK JOSE y otros. Rectificación de partidas. (L.o 48 F.o 243)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Juszczyk, Juana Jarubas de Juszczyk e Irene Juszczyk Jarubas, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Juszczyc", debe decir: "Juszczyk"; y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Jazubaszuvna", debe decir: "Jarubas"; y donde en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido "Jarubaswna", debe decir: "Jarubas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 14585 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRIVI FERRARI, DANIEL CARLOS. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 675)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Senatore Trivi Zocchi y Josefina Ferrari de Trivi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Carlos Trivi Ferrari, por figurar en ella el padre del inscripto como "Trivi Senatore" y el abuelo paterno con el apellido "Senatore", en lugar de "Senatore Trivi" y "Trivi", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14584 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE LAZARO PEÑA. Rectificación de partida". (L.o 7, F.o 135, N.o 380), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido "Lázaro", debe decir "José Lázaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 3 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14158 Ag.26-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Eusebio Silva y MERCEDES BLANCO DE SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor de las personas nombradas llamada Rocío Silva Blanco, en el sentido de que donde dice: "Que se le ha puesto el nombre de Rosío" debe decir: "Que se le ha puesto el nombre de Rocío" y donde dice: "Nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "Nació una criatura del sexo femenino" por ser como corresponde. — Melo, Setiembre 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14962 Set.7_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "HIPOLITA ATANASILDA GARCIA DE GOMEZ. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 327)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hipólita Atanasilda García de Gómez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Inés Gómez, en el sentido de que donde dice: "asimismo se hace constar que era divorciado de Hipólita Atanaclida García", debe decir: "asimismo se hace constar que era casado con Hipólita Atanasilda García". Dicha defunción se encuentra anotada a fs. 2 del L.o C de la Primera Sección de Cerro Largo, Año 1953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de Setiembre de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
10) $30.00 15|pub. 15186 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ARCANGEL RONDAN, en la siguiente forma: donde el apellido figura como Roldán, debe decir Rondán, por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por Decreto-Ley del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 8.182 de fecha 16.VIII.960. — Colonia, 17 de Agosto de 1960 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32449 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA SUSANA SUAREZ, en la siguiente forma: donde dice Sosa, debe decir: Suárez, por ser el apellido verdadero; solicitándose que así se establezca. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14053 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que en este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM CAROLINA SCHOEPF ANDRADA, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como Schopf, debe decir Schoepf, que es el verdadero solicitando que así se establezca. — Colonia, Agosto 26 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14550 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de ALVARO VOLNEY TISCORNIA en el sentido que donde dicen "Volnez Triscornia" deben de decir "Volney Tiscornia"; y las de nacimientos de sus hijos María Esther y Alvaro Enrique en el sentido que donde dicen "Volnez" debe de decir "Volney" y donde dice "Volnez Triscornia" debe decir "Volney Tiscornia", respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14822 Set.7_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLETA MARCELINA ROSE MONICO, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir: "Femenino" y donde dice "Cleto Marcelino", debe decir: "Cleta Marcelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Florida, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32514 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "LARREGLE TABERNE FRANCISCO. Rectificación de partida. L.o 32, F.o 481", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Larregle Taberne, pues en la misma donde dice "Francisca", debe decir "Francisco". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 18 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32513 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "RAUL LAMAS JAUREGUY. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 386), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Lamas y Aurora Jaureguy de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Eduardo Lamas Jaureguy, acta número setenta, fojas treinta y cinco vuelta, inscripta en el libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la primera Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y cinco, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "30 de Enero de 1945" y su madre y [illegible]

lo materno con el apellido "Jauregui", se establezca "25 de Agosto de 1942" y "Jauregui", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 8 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15052 Set.8_v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL TECHERA, pues en la misma donde dice: "el día tres del mes corriente", como fecha de nacimiento, debe decir el día veintiocho de Setiembre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — A. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15300 Set.13_v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. ANASTASIO MARIO IVANCHUK. Rectificación de partida de nacimiento. (L.o 20, N.o 440, F.o 220) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atanasio Mario Ivanchuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: A) Su nombre es Anastasia María, en vez de decir Anastasio Mario. B) Dice que el compareciente es de sexo femenino, en vez de decir de sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Faliache, Actuario Adjunto.
19) $ 30.00 15|pub. 14383 Ag.31.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIO FERRARI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Adela Telles García, en el sentido de que donde en la misma dice: "Sosa Ferrari" debe decir solamente: "Ferrari". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de pobreza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32481 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON CARMELO SPINELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Córdoba", debe decir: "Corbo". (Se hace constar que el interesado está gestionando "Auxiliatoria de Pobreza" a estos efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Salto Agosto 8 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32485 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX ABEL y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA. Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció don Doroteo Rodríguez, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus nombrados hijos, en el siguiente sentido: 1.o) En la de Nacimiento de Félix Abel, donde al referirse "Felles Abel", corresponde decir "Félix Abel"; y 2.o) En la de Nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Juan Pocholito", debe decir "Juan Carlos", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32620 Set.13_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIAN JORGE PAITE PAITE. Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, al margen y en el texto de la misma, al referirse al apellido paterno expresa "Pait", debe decir "Paité" y donde al referirse al apellido materno dice "Pait", debe decir "Paité", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32418 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN ALI BIANCHINOTTI. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don Juan Bianchinotti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ali Bianchinotti, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma, se expresa "Bienchinotti" debe decir "Bianchinotti"; y, donde al referirse a la madre y a la abuela del interesado, expresa "Ferác" y "Ferráo" debe decir "Ferrao", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20.4.55) 32419 Ag.24-v.set.14.

20—Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares N.o 15 contra ZIHNAL (VAHIA) CASAS "Z". Vía de Apremio" L.o 20, F.o 312, se hace saber que el próximo viernes 23 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1771, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez al remate de 9 vitrinas tipo mostrador, una Instalación de estantería de madera de roble, 100 trajes de confección para hombres y una máquina de escribir marca Remington. Todos estos elementos se subastarán con la base de sus 2|3 de la tasación indicada en el expediente respectivo. Seña 30 o|o y Comisión del 7 o|o en el acto. Los retiros de mercaderías por cuenta del comprador dentro de las 24 horas posteriores a la del remate. Oficinas del Rematador: Calle Cerrito N.o 507, 4.o piso. — Alberto Martínez Suárez, Rematador Público.
20) $28.00 10|pub. 14596 Set.5_v.set.15.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 36 contra GARCIA LAMELA, FRANCISCO. Vía de apremio" (L.o 19 F.o 478), se hace saber que el día jueves 22 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle San José número 872-876, se procederá, por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes efectos: Ciento cincuenta trajes diversos y nueve vitrinas de roble con treinta gavetas cada una. En exposición desde el día 17 de Setiembre de 1960. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960.
Más informes: San José 872-876. Teléfonos: 9.50.40 y 9.71.77.
20) $20.00 10|pub. 14707 Set.5-v.set.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en actos: Municipio de Montevideo contra COPPOLA, ALFONSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 252), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de siete mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 71.986, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35663 el 23 de Abril del mismo año, está situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana U.2, y se compone de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros que se deslinda así:
12 metros 88 centímetros al Sureste de frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, distando el punto más próximo de dicho frente 52 metros 30 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la denominada Elcano; 51 metros 54 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 70.003; 12 metros 88 centímetros al Noroeste, limitando con los padrones N.os 71.998 y 71.999; y 51 metros 54 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 71.985.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32579 Set.7-v.set.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3, F.o 235, se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil novecientos treinta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronado con el Nº 76.491, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.392 el 29 de Junio del mismo año, está situada en la 22 Sección Judicial de Montevideo zona urbana U. 2, y se compone de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros que se deslinda así: 10 metros 93 centímetros al Este de frente a la calle Juan Acosta distando el punto más próximo de dicho frente 42 metros 95 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Santa Ana; 21 metros 42 centímetros al Sur lindando con el padrón número 127.049; 10 metros 87 centímetros al Oeste limitando con el padrón Nº 76.493; y 21 metros 68 centímetros al Norte, confinando con el padrón N.o 76.490.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, y el pago de la comisión del rematador y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C. C.) 15|pub. 32578 Set.7.-v.set.27.

RAUL SOSA FALERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIA ARMAS de AMESTI y otros. Cesación de Condominio", Libro 55, F.o 517, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Sosa Falero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 10.800.00 (diez mil ochocientos pesos m|n.) del siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.580 con una superficie de 270 ms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Noroeste a la calle Arrieta, señalada la puerta de entrada con el N.o 3274; 30 ms. al Noreste con el solar 6; 9 ms. al Sureste con propiedad de Antonio Romeu y 30 ms. al Suroeste con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 13956 Ag.24_v.set.14.

ARIEL LEONCINI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Giacometti Depaoli c|MARIA BILOTTA de CABRAL y otra. Daños y perjuicios. Pieza sobre ejecución de sentencia" (L.o 51, F.o 291), se hace saber que el día 26 de Setiembre de 1960, y en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 2266 (hora 16) se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 1.200.00, del siguiente bien: Un automóvil marca "Dhina Panard" matriculado con el N.o 80.053 en esta ciudad.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en

la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Alfredo L. Lusain, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 15095 Set.8-set.21

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "JOSEFINA ECHAVE DE CELAYA, en autos: JOSE ECHAVE o JOSE ECHAVE UISI o HUISI o WISI. Sucesión - Partición" (L.o 55 F.o 315), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 16 horas, en el local de Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 24.533.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número trescientos dieciséis de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número catorce mil ciento ochenta y nueve, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio lleva el número mil seiscientos noventa; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al fondo, al Este, en cuya línea mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros, lindera con el solar tres del plano respectivo; al Sur la fracción "C" y al Norte la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en carácter de seña; 2.o) Serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que le correspondan; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 13219 Set.12-v.set.30.

FRANCISCO R. OTTONELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 25 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados: "Banco de Galicia contra HECTOR FELIX MILA SFEIR. Juicio ejecutivo", (Lo. 53, Fo. 675), se hace saber que el día 19 de Octubre de 1960 a las 15 horas, en las Puertas del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero señor Francisco R. Ottonelli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate, sobre las bases que se indicarán, equivalentes a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

1) **Base de venta: $ 30.234.51.** Fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, integrada por los lotes Nos. 2, 5 y 6 del plano del Agrimensor A. Olivera Calamet, de Noviembre de 1911, empadronada con los Nos. 1155 y 1157 y compuestas por estar unidas de un área total de 43 Hás. 1921 m. c. 77 d. c. teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 2: Superficie 33 Hás. 8849 cás. 51 d. c. que se deslindan así: 702 metros 40 cm. al S. O. dando frente a Carretera Trinidad-Montevideo, al N. 3 tramos de recta; el primero de 415 metros 40 cm. frente a Camino Vecinal; el segundo de 39 metros 60 cm. corre de N. a S. y el tercero de 118 metros 90 cm. separando las dos últimas propiedades del F.F.C.C. del Estado; 656 metros 30 cm. al N. E. frente a la vía del F.F.C.C. del Estado y 493 metros al S. limítrofe con terreno de la Sucesión Félix J. Mila.

Fracción Nº 5: Superficie: 4 Hás. 6536 cás. 13 d. c., que se deslindan así: 219 metros 50 cm. al S. O. frente al Camino Nacional; 185 metros 80 cm. al S. frente a calle, por medio con parte de la fracción 7; 207 metros al E. lindando con la fracción 6; y 267 metros 80 cm. al N. confinando con parte de la fracción 2.

Fracción Nº 6: Superficie 4 Hás. 6536 cás. 13 d. c., que se deslindan así: 217 metros 90 cm. al S. de frente a calle; al E. recta sin longitud determinada de frente a camino sin nombre, por medio con la fracción 4; 225 metros 80 al N. lindando con la fracción 2; y 207 metros al O. confinando con la fracción 5.

2) Base de venta: $ 17.847.50. Una fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con los Nos. 1156 y 1169, compuestas por estar unidas, de una superficie total de 41 Hás. 1865 m. c. 49 d. c. integrada por dos lotes, teniendo cada uno de ellos, la siguiente área y deslinde:

Fracción padrón Nº 1156. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Agosto de 1916: 29 Há. 5152 cás. 40 d. c. que se deslindan así: 315 metros 50 cm. al E. de frente a calle por medio con campos de Sucesión Alberastegui; 891 metros 40 cm. al N lindando con campos de la Sucesión José Castro González; al O. el arroyo Sarandí y 964 metros al S. confinando con campos de Mariana Condón.

Fracción padrón Nº 1169. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Enero de 1929; 11 Há. 6713 cás. que se deslindan así: 131 metros 40 cm. al este de frente a calle, por medio con Antonio Altieri; 901 metros 20 cms. al N. lindando con Hermenegildo y Juan Ramos; al oeste, el arroyo Sarandí y 891 metros 40 al Sur limítrofe con Luis Arregui.

3) Base de venta: $ 105.000.00. Una fracción de terreno, construcciones existentes y demás accesiones dominiales, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1714, mensurado por el Agrimensor Alfredo G. Priano en Marzo de 1958, y con una superficie de 1845 m. c. 1320 cm. c., que se deslindan así: 43 metros de frente al O. a la calle Rep. Española, 42 metros 95 cm. por ser esquina de frente al S. a la calle 2.a Huertos del Sur; 42 metros 92 cm. al E. lindando con bien padrón 1715 y 42 metros 95 cm. al N. confinando con bien padrón 1713. Area según título 1844 cás. 70 dm. c.

4) Base de venta: $ 21.240.60. Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.505, mensurada por el Agrimensor Carlos Hughes en Marzo de 1953, con una superficie de 21 Hás. 2406 Cás. que se deslindan así: por el S. O. de frente a Camino Redención, en una línea quebrada, compuesta de 4 tramos que miden 206 metros 75 cm.; 70 metros 60 cm.; 22 metros 70 cm. y 81 metros 35 cms.; al E., recta de 782 metros 37 cms., lindando con el bien padrón 43.597; al N., 3 tramos de recta que, a partir del límite anterior, miden: 270 metros 80 cm.; 128 mts. 50 cm. y 128 mts 10 cm. éste último tomado hasta el arroyo Melilla, lindando todos ellos con el bien padrón 43.598; al O. el arroyo Melilla y al S. O. una cañada que hace barra con el arroyo citado y separa de los bienes padrones 43.594, 11.482 y 12.698; finalmente, a partir de la cañada, una recta orientada al N. O. de 295 metros 6 cm. que cierra el perímetro sobre el Camino Redención.

5) Base de venta: $ 76.973.32. Una fracción de campo, sin mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 4631, de acuerdo al plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de Enero de 1939, y que consta de una superficie de 16 Hás. 494 Cás. 30 dm. c. deslindados así: 282 metros 60 cm. al N. lindando con Martín Cotelo, hoy padrón 4545; 559 metros 95 cm al E. servidumbre de paso en medio, lindando con padrones 11.442 y partes del 4614, 600 metros 98 cm. al O., lindando con doña Rosalía Tachini de Vizcaino, Celedonio García y Domingo Vizcaino, hoy padrones 24.019 y 24.017, y al S. camino Vecinal por medio con fracción B del mismo plano, hoy padrones 29.731 y 18.333.

6) Base de venta: $ 18.688.00. Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 3 y 4 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.017 y 24.018, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 30 metros cuadrados, teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente.

Fracción Nº 3: Superficie 3 Hás. 6230 m. c. que se deslindan así: 91 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 392 metros al E. con la fracción 4, que se describe a continuación; 90 metros 85 centímetros al S., con la Nº 5; y 405 metros 60 cm. al O., con el padrón 4545 de José y Pedro Ferrari.

Fracción N.o 4: 3 Hás. 3850 m. c. que se deslindan así: 86 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 378 metros 90 cm. al E., con las propiedades empadronadas con los Nos. 4647 y 4648 de los señores Atanasio Morban y Juan Echegaray, respectivamente; 88 metros 45 cm. al S. con la fracción 6 del plano; y 392 metros al Oeste con la fracción 3 descrita anteriormente.

7) **Base de venta: $ 14.986.67: Una fracción** de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 5 y 6 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.019 y 24.020, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 120 m. c., teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 5: Superficie 3 Hás. 5060 m. c. que se deslindan así: 90 metros 85 cm. al N. con la fracción 3; 389 metros 40 cm. al E. con la fracción 6 que se describe a continuación: 2 líneas quebradas de 56 metros 90 cms. y 34 metros 00 cm. al S., de frente a Camino Vecinal y 389 metros 30 cm. al O. con el padrón 4631 de Carmen Dogliotti de Miranda.

Fracción Nº 6: Superficie 3 Hás. 5060 metros que se deslindan así: 88 metros 45 cm. al N. con la fracción 4; 407 metros al E. con la propiedad empadronada con el Nº 4648 de Juan Echegaray; 89 metros 70 cm. al S. de frente a Camino Vecinal y 389 metros 40 cm. al O. con la fracción 5 descrita anteriormente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuesto y derechos y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central (calle Cerrito y Zabala), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $496.80 23|pub. 14991 Set.12-v.oct.13.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 9 de Diciembre de [illegible], dictada en autos caratulados "LA [illegible]. Quiebra", (L.o 7, F.o 329), se hace saber que en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas y sobre la base de $ 1.000.00 y $ 5.013.32 respectivamente 2|3 de las tasaciones efectuadas en autos que ascienden a $ 1.500.00 y $ 7.520.00 respectivamente) se procederá por el martillero Arístides Fernández Marín, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho y que según el plano levantado por el agrimensor A. Fontana Grandal en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro el día veinticinco del mismo mes y año con el número diez mil setenta y seis comprende una superficie de cuarenta y ocho metros mil doscientos diez centímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle [illegible] distando su punto más cercano nueve metros cinco centímetros del comienzo de la [illegible] formada en la esquina con la calle Lyon por igual extensión al fondo dando al Noroeste lindando con el padrón veintiocho mil veinticuatro; y con ocho metros sesenta centímetros por ambos lados lindando; el que da al NorOeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y nueve, y el que da al Suroeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y siete; B) Un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo; empadronado con el número ciento diecinueve mil cincuenta y cuatro y que según el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil setecientos treinta y dos el dos de agosto del indicado año, está señalado con el número dos y comprende una superficie total de ciento sesenta y dos metros noventa y ocho centímetros que se deslinda así: once metros de frente al Este a la calle Ramón Márquez; catorce metros ochenta y seis centímetros al Norte de frente a la calle Guillermo Tell formando esquina con la nombrada anteriormente; catorce metros ochenta y cinco centímetros al Sur lindando con Delia Balparda; diez metros noventa y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar uno del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $138.00 15|pub. 13974 Ag.24-v.set.14.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Hiller Stener y Otra contra GERDA THIELEKE DE VON ENGELBRECHTEN y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 30) se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en el lugar de su ubicación por el martillero, Fernando Ligrone, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, [illegible] primera sección judicial de este departamento, paraje denominado "Barrio Bella Italia" empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta señalado con el número siete de la manzana dieciocho, del plano del veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres del Agrimensor Santiago Rivero e Ingeniero Eduardo Alvarez, y según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veinticinco metros ciento noventa y cuatro centímetros cuadrados, deslindada así: al Suroeste, diez metros tres

sientos ocho milimetros con frente a la plaza Roma, distando el punto medio de dicho frente, veinticinco metros setenta y cinco centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Abipones; al Sureste, cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milimetros lindando con el solar seis; al Nordeste, diez metros trescientos ocho milimetros lindando con los fondos del solar tres; y al Nordoeste cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milimetros lindando con el solar ocho.

Se previene; I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 14228 Set.1º-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos Josefa Balea c|ESTEBAN DUARTE. Juicio de Alimentos. L.o 49, F.o 276, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 21 de Setelmbre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano, de los bienes embargados en estos autos, a fojas 44 vta; 45 y 45 vta., con excepción de los detallados a fojas 71 y 71 vta., destacando: Mesa trabajo, escritorio, armario, báscula, amoladora, etc.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 15055 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos :"ELENA SCANAVINO DE PARODI. Sucesión". (L.o 52, F.o 666), se hace saber que el próximo día 28 de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sobre la base de $ 51.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.266, el que según título consta de una superficie de 898 metros 98 dms. y que según plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli, de Junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 2432 el 12 de Junio de 1939 se describe en dos fracciones compuestas así: Fracción Mayor: Area 914 metros 83 decímetros, deslinde: 16 metros 56 centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Manuel Pagola, 59 metros 58 centímetros al Nor-Oeste, lindando con inmueble de Francisco Ramponi (Padrón Nº 31 265); al Este con la margen derecha del antiguo cauce del arroyo de Los Pocitos, confinando con la fracción menor que se describirá y 49 metros al Sur-Este confinando con bien del señor Gambetta (Padrón número 31.267). Fracción Menor: Area: 79 metros. Deslinde: Al Oeste Margen derecha del antiguo cauce del arroyo de Los Pocitos lindando con la fracción mayor ya descripta; al Norte 4 metros 62 centímetros; al Este con antigua línea media del cauce del citado arroyo de Los Pocitos, confinando en parte con el inmueble del señor Tempone y en parte con frente a la calle Vecinal, y al Sur 4 metros 62 centímetros de frente a la citada calle Vecinal. Superficie total según plano 993 metros 83 decímetros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que le correspondan. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 96.00 15|pub. 14803 Set.6.-v.set.26.

HECTOR M. PANIZZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Stirling Cash Julio con ALICIA G. DE BENTANCOR y otro. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 54. F.o 406", se hace saber que el día 6 del mes de Octubre a las 16.30 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Héctor Panizza, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 112.192, señalado con el N.o 2 del plan del Agr. Félix Logaldo, de Octubre de 1937 inscripto en Avalúos. Area: 217 m. 50 dms. Deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz entre Goes y Miguelete. Tiene 17 metros 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano. 24 m. 15 al Sur lindando con los 3 y 12 m. 37 al Noroeste, lindando con predio municipal

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julia Techera. Bonilla, Actuaria Adjunta

20) $60 00 15|pub. 15185 Set.9-v.set.29.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (L.o 55, F.o 636)", se hace saber que el día 3 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones, y por intermedio del martillero señor Juan J. Victorica, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Bien ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.465, integrado por las fracciones señaladas con los N.os 5, 6, 7, 8, y 9 en el plano del Agrimensor Héctor A. Laborde, de Julio de 1931, las que en conjunto tienen una superficie total, según el mismo plano, de 3.247 Hás. 8.368 metros 30 decímetros, que se deslinda así: al Noreste el Arroyo Nañez que lo separa de Luisa Cash de Calder y Suc. José Elorza; al Este, en 2.880 ms. 80 cms. con la fracción Nº 3; al Noroeste en 2 líneas de 2.716 ms. 40 cms. y 2.472 ms. 40 cms. con Luisa Cash de Calder; y al Sur y Suroeste, líneas de 2.864 ms. 30 cms., 1.056 ms., 2.501 ms. 20 cms., 574 ms. 60 cms, y 1.662 ms. 30 cms. con las fracciones N.os 11 y 10. El campo descripto se encuentra atravesado por un Camino Departamental abierto, del Paso de la Laguna a Bellaco, que parte del ángulo formado por los límites Oeste y Suroeste referidos y llega al Arroyo Nañez, Paso de la Laguna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo a aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores y no se permite su desplazamiento), serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 14298 Ag.30-v.set.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión SOLEDAD MARTINEZ Y VARELA o MARTINEZ VARELA", L.o 56 F.o 392, remataremos al mejor postor, en nuestro local de la calle Piedras 318, el viernes 16 de Setiembre, a las 14 y 30 horas, los bienes muebles: Juego de comedor, dormitorio, living y adornos inventariados en autos. Garantía: 30 por ciento.

20) $12.00 10|pub. 14745 Set.5-v.set.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. -- El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en diligencia cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Barrere y Cía. con JOAQUIN FURTADO. Ejecución de prenda" (54|315), hace saber que el día miércoles 21 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16.30 y en el local de la calle Juan Paullier Nº 1065 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del auto-camión marca "Nash", modelo 1956, con motor número TE-5851, Serie Nº TKD-4621, Padrón número L-5-2178, Matrícula Nº L-5-319. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960.

20. $24.00 10|pub. 14644 Set.2-v.set.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos Negri, Quartino y Ferrario S.A. c|HUGO BARCHIESI. Ejecución de Prenda. L.o 51, F.o 414, el 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, una cortadora de fiambre, marca P.A.S.T.O. número 1-97, al mejor postor. Seña: 20 o|o. — Informes Teléfonos 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 15053 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "Cía. Ericsson S.A. c|WALTER BASIGNANO. Cobro de pesos. L.o 50, F.o 699, el 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, una sumadora eléctrica, marca Burroughs, modelo 2, número 397459, sobre los 2|3 partes de la tasación practicada en estos autos. Seña, la correspondiente. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 15054 Set.8-v.set.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bovino Picerno, Alfonsa contra MANUEL LENS BELO y Otra. Ejecución de hipoteca", (L.o 54 F.o 266), se hace público que el día 27 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 138.703 y señalado con el número cuarenta y uno en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, a que hace referencia el título, según el cual tiene una superficie de 500 ms. (quinientos metros), que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la calle Foch, entre la calle Haig y el Cno. Propios, distante el punto medio del frente cincuenta y seis metros veintidós centímetros de la esquina con este último, según el certificado de empadronamiento, por cincuenta metros de fondo y linda: al Noreste, con los solares 42, 46, 47 y 48; al Noroeste, con el solar 31; y al Suroeste, con el solar 40; todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), Montevideo.

20) $78.00 15|pub. 14720 Set.5-v.set.23.

MARIA AIDA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Rodríguez, J. M. y otro contra DOMINGO IGLESIAS LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 48, F.o 13)", se hace saber que el día 30 de Setiembre, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero doña María Elida González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El apartamento Nº 1 del edificio construído en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 92 649, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, de 31 de Enero de 1939, inscripto con el Nº 1.871, el 3 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 449 metros 23 decímetros, que se deslinda así: 23 ms. 48 cms. de frente al Norte, a la Avenida Gonzalo Ramírez, puerta de calle 1792; 6 ms. al Nordeste, formando línea ochava en la esquina con la nombrada Avda. Gonzalo Ramírez, y la calle Dr. Horacio Abadie Santos; 25 ms. 50 cms. al Sudeste, a la calle Dr. Abadie Santos; 12 ms. 81 cms. al Sudoeste, lindando con padrón 92.650; y 17 ms. 7 cms. al

Oeste, con padrón 92.646. El apartamento referido se encuentra en planta baja, cota cero metro, empadronado con el Nº 200.602, señalado con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.014, el 9 de Mayo siguiente, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente 18.074, según el cual, tiene una superficie de 50 metros 27 decímetros y el siguiente deslinde: 5 ms. 88 cms. de frente al Norte, a la Avda. Gonzalo Ramírez; por el Este, tres rectas que miden: 3 ms. 82 cms., 2 ms. 2 cms. y 4 ms. 22 cms., respectivamente, lindando con jardín "B"; por el Sur, tres rectas de 3 ms. 49 cms., 1 m. 11 cms. y 3 ms. 97 cms., respectivamente, lindando con el apartamento Nº 2 y con patio I; y por el Oeste, tres rectas que miden: 1 m. 70 cms., 45 cms. y 5 ms. 23 cms., lindando con palier y hall de entrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Nº 961, Serie A|57), a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $193.20 15|pub. 11315 bis Set.5-v.set.23.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CANOLI TEODORO. Sucesión". (Libro 56, folio 263), se hace saber al público que el día 11 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos) el siguiente bien inmueble: Terrenos y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 15.800, ubicado en la ciudad de Montevideo, en la décimoquinta sección judicial, barrio del Cordón, el que está comprendido en la manzana 256 de la novísima ciudad y forma parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2, comprendiendo dicho solar un área de ciento ochenta y nueve metros con veinte decímetros y tiene ocho metros con sesenta centímetros de ancho en los lados Este y Oeste, por veintidos metros de largo en los costados Norte y Sud, lindando por el Este que es su frente con la calle Yaro N.o 1177, entre las de Maldonado y Canelones, por el Oeste con el solar número tres, por el Norte con Pedro y Antonio Alta, o sea con el resto de los solares 1 y 2 del plano referido, y por el Sud con el solar 4.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 15308 Set.13-v.oct.3.

RAYMUNDO RICCI ARZUAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Casarotti Walter Ruben contra JUAN SOSA SOUTO o SOUTTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 200), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y 30 minutos, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Raymundo Ricci Arzuaga, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 57.886, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle General Agustín Muñoz, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 25 metros 76 centímetros, de la esquina formada con la calle Adolfo Vaillant; igual dimensión al Oeste; 25 metros 77 centímetros al Noroeste igual dimensión al Sureste, lindando por los tres vientos con más terrenos del señor Bernardo Guillamón y otros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 14348 Ag.31-v.set.20.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Automóvil Citroen Modelo 1950 H.P. Padrón 119.076, Matrícula 113218, remataré al mejor postor el miércoles 14 de Setiembre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado Letrado de Séptimo Turno en autos "Traverso Magnano Sara Izareta. Sucesión Pieza sobre cesación de condominio, prometida por Nilia Inés Traverso y otros" (Libro 48, Folio 302). Seña 30 por ciento.

20) $12.00 10|pub. 14505 Set.1.o-v.set.14.

H. LIBER RAGO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra FRANCISCO WALTER OLANO. Ejecución de prenda". (L.o 18, F.o 667, Nº 884), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá por el martillero don H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo E.B. Nº 11.014, con juego de pesas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Meropi Karalis, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 14817 Set.6-v.set.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la capital, remataré en los autos caratulados Cía. Recons S.A. c|MARIA ANGELICA CHAVES. Ejecución de Prenda. L.o 9, F.o 675, el bien prendado en estos autos al mejor postor, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 15117 Set.9-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S.A. c|JUANA FLORA RUFINO FONTES de DIAZ. Ejecución de Prenda. L.o 6, F.o 328, N.o 1213, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad_hoc del Juzgado, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly J N.o 398081.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 15056 Set.8_v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S.A. c|RAQUEL GLADYS MARQUEZ de MUNIZ. Ejecución de Prenda. L.o 6, F.o 331, N.o 1570, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad_hoc del Juzgado, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly N.o 397827.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 15057 Set.8_v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S.A. c|ELDA BEATRIZ PEREIRA SOSA. Ejecución de Prenda. L.o 6, F.o 330, N.o 1566, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser Kelly N.o 397414.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 15058 Set.8_v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital dictada en los autos caratulados Hugo Villamarín c|VIDRIERIAS MONTEVIDEO S.A. Indemnización por despido. L.o 11, F.o 210, número 1498, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad_hoc, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, de los siguientes bienes: 97 tablones, 124 tablas, 25 tirantillos, todos de madera de pino de distintas medidas; 53 trozos de tablas varias; 22 ángulos y 3 escuadras de hierro; 25 kilos de bulones y 22 kilos de clavos usados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 15059 Set.8_v.set.21.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, doctora Carmelina Moise de Bianchi, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra HOMERO PEREIRA. Ejecución de prenda", (Libro 6, F.o 356, Nº 1.671), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la calle Cerrito Nº 566, piso 2, se procederá por el martillero don H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel", modelo E B. Nº 11.204 con juego de pesas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efctivo. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 14816 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados Ramón Barreira e hijos c|INDUSTRIAS REX S.A. Juicio Ejecutivo. L.o 12, F.o 260, N.o 1004, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil Ad_hoc del Juzgado, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes: 295 pares de zapatos para niños de diversas calidades y números.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 15060 Set.8_v.set.21.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 17ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17ª Sección de la Capital, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra CARLOS BERMUDEZ. Ejecución de prenda". (L.o 12, F.o 469, Nº 734), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Cerrito 566, piso 2, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una balanza marca "Berkel", modelo E.B. número 11.380, con juego de pesas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o en efectivo. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. —

20) $16.00 10|pub. 14819 Set.6-v.set.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de la capital, remataré en los autos caratulados Cía. Recons S. A. c|MARIA ISABEL DIAZ de SUAREZ. Ejecución de Pren-

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dic-

da. L.o 7 N.o 25, el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Informes. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 15116 Set.9_v.set.22.

LIRIO NOEMI MORAES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la 7.a Sección de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en los autos caratulados: "Antonio J. Escanellas c|ANTONIO DE SOUZA PACHECO Cobro de pesos", L.o 18, F.o 495, se hace saber que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado por el martillero designado don Lirio Noemí Moraes, asistido del suscrito Juez, se procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en esta sección, padrón 331 (trescientos treinta y uno) compuesta de 20 Hás. 19 mts. sobre la base de $ 7.150.00. (Siete mil ciento cincuenta pesos) 2|3 partes tasación: $ 10.726 32.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte) de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. B) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, gastos de escrituras certificados e impuestos. C) Que no se aceptan ofertas que no excedan de las 2|3 partes de su tasación ($ 7.150 00) y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Bella Unión, 31 de Agosto de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
20) $36 00 10|pub. 15131 Set 9-v.set 22.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARIA o MARIA DIONISIA BACIGALUPE o BASIGALUPI y JUAN JUSTO BACIGALUPE o BASIGALOPI. Sucesiones. Pieza separada sobre venta", (L.o 43, F.o 395, N.o 1341), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo a la hora 15, en el lugar de su ubicación con base que supere las dos terceras partes de la tasación de diez mil pesos ($ 10.000.00) se procederá por el martillero don Juvenal A. Fonseca con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1257, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que lindan, al Sur con la calle Doctor Francisco Lavandeira, al Este con Juan Laborde y José Bacigalupe, al Norte con Telma Peña y al Oeste con Rufino Clavijo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos y 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486. — Canelones, Agosto 8 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 14377 Ag.31-v.set.20.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406. Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario" esta jurisdicción se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano actuante, sobre la base de su dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco" compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo y frutales, sus límites son Nor, 100 metros con calle Pública; al Este, 200 metros con calle Pública; al Oeste, 140 metros con calle Pública; al Sur linda quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea con la base estipulada, que los autos se encuentran de manifiesta en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.
20) $120.00 29|pub. 13284 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Piñeyro Isabelino Guardia Hipólita contra JOSE RAMON REBOLEDO y FLORENCIA EPIFANIA GARIN. Ejecución de hipoteca. 32 201" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 737, el Martillero D. Arístides Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras y demás anexos que contiene y contenga, empadronada con el Nº 1668, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Canelones, y la que según títulos se compone de una superficie de 20 H. 8811 M. y según plano del Agrimensor José Antonio Ipagnolo de marzo de 1948 inscripto el 7 de Abril del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se compone de una superficie de 20 H. 5573 metros 64 D. que lindan: Norte, con los inmuebles empadronados con los Nos. 3731 y 3730, de Víctor Antonio y Pedro Delgado y de Pedro Sinolh, en 835 metros 60 C. Este, Camino Nacional de 275 metros 60 c., y al Sur y Oeste con el inmueble empadronado con el Nº 3728 de Teodora Ongona en 745 metros 40 o y 260 metros 20 c. respectivamente. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que la compra la efectúen los ejecutantes y que los gastos de escrituración certificados, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cuenta del comprador, salvo que resultare serlo el acreedor. — Florida, 22 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $ 78.00 15|pub. 14419 Ag.31-v.set.20.

D. ALBERTO RIVA BUGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor D. Juan Pedro Gatto de Souza, en autos: "MUSSI, MARIA DOROTEA. Remate de bienes y venia. (L.o 33, F.o 31)", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, Independencia 737, el martillero D. Alberto Riva Buglio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, pondrá en venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, la cuota parte indivisa o sean 6.779 metros 2.710 centímetros, que a la incapaz María Dorotea Mussi, le corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Canelones, padrón 4.245, señalada con el Nº 2, en el plano del Agrimensor Hugo Luis Viganó, de Diciembre de 1950, inscripto con el Nº 6 291, el 6 de Abril de 1951 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas 1.274 metros 5.455 centímetros, que se deslindan así: 135 ms. y 35 cms. de frente al Noroeste a Camino Vecinal; 1.630 ms. 71 cms. al Noreste con Suc. José Mussi; 130 ms. 30 cms. al Sudeste con fracción número 1; y 1.630 ms. 80 cms. al Sudoeste con con Suc. Camarotte.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 26 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $66.00 10|pub. 14821 Set.6-v.set.26.

CONO C. BALLES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución de prenda", comisionado el autorizante Juez de Paz de la tercera sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Cono C. Balles asistido del suscrito Juez de Paz en el establecimiento del demandado, ubicado en esta sección paraje denominado "Tornero" el día 29 de Setiembre, del año actual a las 14 horas se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes: 481 novillos gordos, 105 novillos de invernada, 452 vacas entoradas, 100 vaquillonas entoradas, 454 vaquillonas sin entorar, 196 vacas de invernada, 344 terneros y terneras, 12 bueyes gordos, 31 toros. Todos estos bovinos son de raza hereford. 1662 capones de 6 dientes y boca llena, 1100 capones de 4 dientes, 1100 borregas y borregos, 2364 ovejas encarneradas, 260 ovejas de consumo 59 carneros M.O. y doble tatuaje. Estos ovinos son de raza corriedale. 120 yeguarizos.

Se previene: 1) Que el comprador deberá hacer entrega en el acto de aceptársele la oferta del importe de su compra y la comisión del martillero, como asimismo del impuesto municipal correspondiente. Y para constancia extiendo el presente que firmo en Pueblo de "La Cruz" a los cinco días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta. — Guillermo Olivera Icasurlaga, Juez de Paz, 3.a sección de Florida.
20) $40.00 10.pub. 15103 Set.8_v.set.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Campalo Carmelo contra LUJAN, JUAN C. Juicio ejecutivo, (L.o 26, F.o 14), se hace saber: Que el día 28 del actual a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de dos terceras de su tasación, de los siguientes muebles: Una máquina de coser marca "M..." con N.o de fábrica: 121, con bobina y ... una ... marca "Mixer". La primera ... bre la base de $ 400 y la segunda $ 80.00 m n.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal. 2.o) Que los muebles a rematarse se encuentran en exhibición en horas hábiles en este Juzgado. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
20) $ 28.00 10 pub. 15385 Set.13.-v.set.26.

MARIO VENTURA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Calvette, Alcides J. c LORENZO SOSA, ELOY. Juicio Ejecutivo. (L.o 10, F.o 92)", se hace saber que el día 29 del mes en curso a las 17 horas, en el Taller Mecánico y Herrería de Jesús Alvira, calle Ituzaingó casi esq. Pedro Agorrody, de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, el martillero Mario Ventura, asistido del señor Oficial Alguacil de este Juzgado, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a pesos 850.00, un camión Volvo modelo 33, padrón 76, matrícula B 2078.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el importe total de su oferta. B) Los gastos de transferencia, impuestos municipales, etc., serán de cargo del comprador. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 15298 Set.13_v.set.26.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra" (L.o 23, F.o 99_150, N.o 370), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año, desde la hora 8 y 30 y días posteriores necesarios, estando habilitados los días y horas que fuere menester se procederá por el rematador designado don Washington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, de todas las instalaciones fijas del local de comercio en "Quiebra" denominado "Tienda La Mercería", que fueron objeto de ocupación en dicha Quiebra y existentes en el mismo local, calle Queguay esq. Gral. L. Gómez de esta ciudad de Paysandú.

Se previene: A) Que la tasación de dichas instalaciones se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que fue efectuada por secciones o sectores separadamente. B) Que las ventas serán al contado. C) Que el desarme y retiro de las expresadas instalaciones serán por cuenta del comprador o compradores. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 14955 Set.7_v.set 20.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan E. Barneche y Nilda Copetti Barbieri de Barneche c|PEDRO DOMINGUEZ VILLALBA y ALIDA TRINIDAD RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 23, F.o 116, N.o 429), se hace saber al público que el día 5 de Octubre p.v. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del Rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo Paysandú, 12.a sección Judicial del Depto. de Paysandú. Padrón N.o 54, señalado como lote N.o 1 en el plano res.

pectivo y que tiene una superficie de 1002 mts. 8274 ctms. y linda: Por el Norte, 42 95 de frente al Camino Gral. de los Saladeros; Sur 43.03 con el lote N.o 2 del mismo plano; Este, 22 31 con el Estado; Oeste, la misma medida con calle "a".

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 15179 Set.9-v.set.29.

RICARDO V. PERONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORA SOFIA LUIS GUADALUPE CABILLON BERROSPE, JUAN CABILLON ELIZALDE. Subasta" (L.o 23. F.o 73. N.o 293) se hace saber al público que el día 11 de Octubre p.v. a las 15 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del Rematador designado don Ricardo V. Peroni asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Un terreno con edificio y demás mejoras situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida N.o 330 12.a sección judicial de este Depto., manzana N.o 323 Padrón 2312, que comprende una superficie de 555 mts. 62 ctms., y que linda: Norte, 9.95 de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones Sur, 10.01 con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5 mts. 53 ctms. y otra de aquí de Oeste a Este de 1 mt. 04 ctms. con sucesión Luisa C. de Minetti y otros compradores y la tercera de aquí hacia el Sur, de 46 mts. 30 ctms. con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur, y tiene 27 mts. 19 ctms. con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón; otra de aquí de Oeste a Este de 90 ctms. con dicha dueña y otra de aquí de Norte a Sur de 24 mts. 48 ctm.s con dicha señora Berrospe de Cabillón y con Petrona R. de Mesa. 2.o) Fracción de chacra con su población, edificio, alambrados y cantera de arena y demás mejoras, situada en Nuevo Paysandú 12.a sección judicial de Paysandú, Padrón N.o 2 Chacra N.o 587 y que tiene una superficie de 8 Hás. 0797 mts. que se deslinda así: Norte con el Camino General de los Saladeros; Sur, con el Padrón N.o 1; Este, con la 4.a calle paralela al Oeste del Camino Comercio; Oeste, con el Río Uruguay.

Se previene: A) El inmueble urbano descripto en primer término saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00. B) Y el inmueble ubicado en Nuevo Paysandú (frac. de chacra y mejoras) saldrá a la venta con la base de $ 60.000.00. C) El comprador o compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas, y el resto al contado el día de la escrituración definitiva. D) Todos los impuestos, salvo el 30 por mil de estampilla universitaria son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 15180 Set.9-v.set.29.

MARIO CARDONA
JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos c|ANTONIO ARRUCO. Intimación" (L.o 1. F.o 277, N.o 244), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado, calle Montevideo 1028, por el martillero designado don Mario Cardona, representando la firma Zeni Cardona, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación el inmueble padrón N.o 2263, Manzana N.o 320 de esta ciudad justipreciando su valor en pesos 27.932.00 (veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 15 de 1960. — Isaías Schönavita, Juez de Paz.

20) $56.00 20|pub. 13760 Ag.29-v.set.29.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "BELARMINA DAGUERRE o DOLCIRA o DULCIRA LINA DAGUERRE de ...ROS. Sucesiones. (L.o 10, N.o 561, F.o 190)", se hace saber: Que el 14 de Octubre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 de esta ciudad, empadronada con el N.o 651, compuesta de una superficie de 461 metros, 169 milímetros y que linda, por el frente, en 10 mts. 7375 diez milímetros, con la calle Treinta y Tres; por el fondo, en igual extensión, con Juan R. Huelmo; por un costado, en 42 mts. 95 ctms., con Rosa Olivera de Olid (antes Celestino Huelmo); y por el otro costado, en igual extensión, con la misma señora Olivera de Olid (antes Alejandro Fraguela). Base: Mil ochocientos pesos ($ 1.800.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) El inmueble será entregado libre de toda obligación y gravamen y enteramente desocupado; D) Los gastos de escrituración, incluso los certificados, y la comisión legal del remate, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 18 de Agosto de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14595 Set.2-v.set.22.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO Y JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN y PABLO KIRICHENCO. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder por los martilleros Humberto Apatie Perossio y Juan Alberto Errandonea Guerra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contengan, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 438 (antes N.o 2325), según plano del agrimensor Manuel J. Galisteo inscripto con el N.o 1315 el 4 de Enero de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, que se deslindan así: Lote N.o 1: Compuesto de una superficie de 328 metros cuadrados 25 decímetros lindando al Norte: 7 metros 52 centímetros 5 milímetros sobre calle Brasil; Sur: 7 metros 56 centímetros con "Rural de Sopas Sociedad Anónima"; Este: 4343 metros 64 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano y Oeste: 43 metros 43 centímetros con la sucesión de José Salvo. Este lote fué tasado en $ 16.000.00. — Lote N.o 2: Compuesto de una superficie de 329 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados lindando al Norte: 7 metros 525 milímetros sobre calle Brasil. Sur: 7 metros 56 centímetros con "Rural de Sopas Sociedad Anónima"; Este: 43 metros 85 centímetros con Juan Kirichenco y 6 metros 77 centímetros con Carlos A. Rundle y Oeste: 43 metros 64 centímetros con lote N.o 1. Este lote fué tasado en $ 24.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en su garantía y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 23 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 14537 Set.1.o-v.set.21.

WALTER HUNZIKER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Banco de San José contra MARIO F. DI BRANA, OMAR L. y JULIO M. VIGNALI. Ejecución Hipotecaria", (L.o 14, folio 525, N.o 653), se hace saber al público que el día 24 de Octubre del año en curso a las 14 horas se procederá por el Martillero don Walter Hunziker, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Tres solares de terreno, sitos en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial del Departamento de San José que forma parte de la manzana N.o 91, empadronados en conjunto con el número 273, señalados con los N.os 21, 22 y 23 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 165 en la Oficina de Empadronamiento de San José el 5 de Octubre de 1940 compuestos en total de un área de 2.087 metros 20 decímetros lindando en conjunto por estar unidos: Al Noreste con calle de 10 metros de ancho; al Sureste, parte con calle y con el solar N.o 24, al Suroeste con los solares N.os 24 y 27 y al Noreste con el solar N.o 20 y con parte del N.o 17.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 31 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $78.00 15|pub. 15352 Set.13-v.oct.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COTELO FELICIANO P. 2.a Copia" (V-542-1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Dolores Piccardo de Caprile a favor del gestionante, autorizada por el Escribano Arturo Iglesias D'Angelo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 4 del libro 246 y relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificaciones y demás mejoras, situada en la 14.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 161333, señalada con el N.o 5 en el plano suscrito en Febrero de 1934 por el Agr. José P. Astigarraga, inscripto en la D. de Avalúos con el N.o 341, el 6 de Diciembre del mismo año que consta según dicho plano de una superficie de 217 m. 51 d. 95 c. deslindados así: 21 m. 47 c. en la línea del Sudeste, sobre la calle Manuel Correa 7 m. 74 c. en la línea del Este, que por ser el solar esquina, son también de frente a la calle Capurro, donde su puerta de entrada se señala con el N.o 951; en la ochava formada por ambas calles, línea recta de 5 m. que dan al Sur; 8 m. 93 c. en la línea del Noroeste, divisoria con el solar N.o 6 y 23 m. 63 c. en la línea del Noreste, divisoria con el solar N.o 4 todos del mismo plano.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 15041 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PORTAS PIBOULLE EDUARDO y otros. Segundas copias" (V. 1132), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por el Escribano Luis P. Barbeito de 4 de Febrero de 1914, 1º de Agosto de 1921 y 9 de Febrero de 1922 por las cuales don Tomás Portas adquirió de Juan Portas los derechos que a este correspondían como heredero de Manuel Portas (padre de ambos) (escritura primeramente citada) y del mismo Juan Portas (escritura de 1º de Agosto de 1921) los derechos que le correspondían como heredero de Rosario Pérez (madre de ambos y de Manuel Portas los derechos que a este correspondían como heredero de los cónyuges Manuel Portas-Rosario Pérez (escritura de 9 de Febrero de 1922). En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo Abril 5 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.

21) $32.00 10|pub. 14777 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ, NORBERTO, solicita segunda copia de escritura de hijuela perteneciente a ROSA BARREIRO SANDE". (Lo. 43, Fo. 629. N.o 527), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Norberto Hernández, en escrito presentado el 13 de Mayo de 1960, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone y expedida el 9 de Marzo de 1939 de una hijuela perteneciente a Rosa Barreiro Sande, casada con el compareciente Norberto Hernández y la cual le fue ajudicada en la partición de bienes de la sucesión de don José Barreiro, extendida la respectiva escritura de fojas 99 a fojas 115 vuelto el 19 de Noviembre de 1938 con el N.o 52 en el protocolo del ya citado escribano don Zoilo De Simone de una fracción de terreno padrón actual N.o 17.377, sita en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones.

lote N.o 10 del plano del agrimensor Ariel Cabrera de Mayo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía en Noviembre 27 de 1930 de una superficie de 12 hectáreas 3708 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados lindando al Noreste y Este con Caciano Fernández en 787 metros 90 centímetros al Sureste y Sur con Pedro Díaz en 203 metros 20 centímetros y lote 9 en 417 metros 50 centímetros y al Noroeste y Oeste, Caciano Hernández y lote 7 en 169 metros 20 centímetros y Suroeste con los lotes 8 y 9. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 10 de Agosto de 1960. — María Maresca, Actuaria.

21) $52 00 10|pub. 15021 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ANGELA MIGUELA ARCARO. Segunda Copia de Escritura", (L.o 29 N.o 573, F.o 269), solicita segunda copia de escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Miguela Arcaro, solicitando segunda copia de escritura, autorizada por el escribano don Federico J. Aguiar en fecha trece de Setiembre de mil novecientos veintisiete en esta ciudad. La escritura del dominio municipal, el entonces Presidente del Concejo Departamental don Ignacio Ubilla. Que el único bien sucesorio consistió en el inmueble padrón N.o 206 de la manzana 33 de esta ciudad, según mensura de don José Entenza de 22 de Enero de 1921. Este inmueble fué escritura a la sucesión de Antonio Arcaro, con un área de 439 metros y 93 decímetros. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Melo, Agosto 10 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 14434 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARIA REGINA ZAVALA de SILVEIRA y OTROS. Segunda copias de escrituras", L.o 29 F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orfilia Luisa, Luisa Jacinta, María Regina, Luis Pedro, María Elcira, Eladio Prudencio y Luisa Justa Zavala García, María Margarita y María Teresita Neguil Zavala y Emilia María Silveira Bentancur de Zavala, por sí y en representación de sus menores hijos O'Donell y María Amalia Zavala Silveira, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) "N.o 742, Año 1946. Permuta: Luisa A. García de López y otros a Luisa García de Zavala. Por escritura autorizada por el escribano Alvaro L. Cortinas el 4 de Diciembre de 1946; Luisa Amanda García de López y su esposo José López Castro, Mauro José Guzmán García y su esposa Nora Aguiar, Cruz Alejandrina Adelina García de Altesor y su esposo Juan Antonio Altesor, María Josefa García de Villasboas y su esposo Manuel Villasboas y María Enilda García de Noble dan en permuta a Luisa, García de Zavala, viuda de Eladio Zavala una fracción de campo en la Primera Sección empadronada actualmente con el N.o 4225, lote 7 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de 1941 con una superficie de 43 hectáreas 965 centiáreas 62 decímetros cuadrados y lindando: Norte y Este, lote 8 de permutantes; Sur, Gertrudis Machado, José Teixeira de Mello y al Oeste Cipriano Héctor García. E inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 9 de Diciembre de 1946 con el N.o 742; B) Por escritura autorizada en Melo por el escribano Alvaro L. Cortinas, el 13 de Diciembre de 1946 Cipriano Héctor García, casado con Francisca Coronel entrega a Luisa García de Zavala, viuda de Eladio Zavala, una fracción de campo ubicada en la Primera Sección de Cerro Largo, actualmente empadronada con el número 3077, señalada como fracción 6 en el plano del agrimensor Duque de 1941, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 7067 centiáreas, 32 decímetros cuadrados que lindan: Norte, Luisa Amanda García de López y otros; Este, compradora; Sur, Gertrudis Machado de Teixeira y Oeste compradora. Esta escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el N.o 769 el 19 de Diciembre de 1946. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan derecho o interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos, sin su intervención. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 14561 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELEUTERIO DENIS MARTIRENA. Segunda copia de escrituras", (L.o 30, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Denis Martirena solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de subdivisión de condominio otorgada por Francisco Villa, Severo Denis, Carmelo Denis, Encarnación Denis y Marcelino Denis, ante el Escribano José M. Sánchez, en la ciudad de Minas, el 4 de Febrero de 1891, en la que se adjudicaron a Carmelo Denis 11 Hás. 9905 mc. 66 dm. de la superficie que integra el actual padrón N.o 3460 de la 13.a sección de este Departamento; y B) Escritura de compra-venta otorgada por Eleuteria Denis de Pou a favor de Carmelo Denis y Severo Denis, ante el Escribano Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el 13 de Julio de 1899, referente a una fracción de campo de 35 Hás. 4182 cás. 86 dás., que adquirieron los hermanos Denis en común y pro-indiviso, y que forman parte del mismo padrón N.o 3460. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 14604 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido, LUIS y ANGELA CESTARO, promoviendo gestión para la expedición de la segunda copia de escritura autorizada por el escribano Adalberto González, en San Carlos el 19 de Enero de 1956, por la cual les fue adjudicado en condominio, un solar ubicado en la manzana 72 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, padrón en más área ochocientos ochenta y tres, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor José P. Plada, inscripto en Catastro el 16 de Enero de 1956 con el N.o 899, de un área de 506 metros 3.250 centímetros, lindando: al Sur, calle Heraclio Fajardo, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 13 de Agosto de 1958 con el N.o 915 al folio 476 vto. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 15301 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ DE TERI, promoviendo gestión para la expedición de la segunda copia de escritura, autorizada por el escribano Pedro R. Schiavone, en Montevideo, el 21 de Diciembre de 1950 y por la cual compraron a Ernestina Ana Udini de Undetti, un terreno ubicado en la manzana 60 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1825, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en Catastro en Agosto de 1943 con el número 113, de un área de 432 metros, lindando su frente al Este, con la calle San Carlos, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 5 de Enero de 1951 con el N.o N.o 28 al folio 6. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 15302 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "EVERGISTO ACOSTA. Segunda copia" (L.o 43 F.o 467) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Evergisto Acosta por Constante Avenatti ante el Escribano Delibio Palva Olivera el 5 de Abril de 1956, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno, que formó parte de la chacra 163 del ejido de esta ciudad, novena sección judicial de Rivera, señalada con los números 5 y 6 del plano del Agrimensor Carlos Welker, de Marzo de 1931, inscripto en la entonces Oficina de Empadronamiento de Rivera, el año 1936 con el número 44, con un área cada uno de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, con 25 metros de frente al Este sobre carretera a Rivera por ochenta y seis metros de fondo, cada uno y linda en conjunto: Al Oeste solar catorce y al Sur solar siete. Padrón N.o 5148.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 15114 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "ARISTIDES DE LOS SANTOS. Segunda copia" (L.o 42, F.o 464), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Arístides de los Santos por Marcirio Rodríguez de Almeida y Eufrasia Silveira ante el escribano Anaurelino Ferreira el 29 de Junio de 1951, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, que según título es parte de la 158 del ejido urbano y, según plano de Zoé Tarocco de 1929, constituye la mitad del solar treinta de ese plano, señalado con la letra "B", con 300 metros cuadrados, lindando: frente al Sur sobre calle Bonifáz, al Norte Orestes Antúnez, al Oeste el lote "A" y, al Este Emilio Cardozo, empadronada con el N.o 4015. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $28.00. 10|pub. 15296 Set.13-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, en los autos: "MENONI (CASIMIRO ESCOLASTICO). Solicitud de segunda copia". (N.o 459, Fo. 323, Lo. 20), se hace saber que se ha presentado don Casimiro Escolástico Menoni, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de la partición, celebrada entre los herederos de doña Dominga Margarita Malaquina o Malachina de Menoni y otorgada ante el escribano Edison H. Zunini el 10 de Enero de 1958, por la cual se adjudicaban al peticionante las fracciones de terrenos, situadas en esta República, segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, empadronadas actualmente en mayor área con el N.o 4.189, señaladas con los números que se dirán en el plano del agrimensor José P. Meza, de Marzo de 1931, registrado el 6 de Mayo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Salto, ubicadas en las siguientes manzanas:

A) En la Manzana Municipal 423, Catastral N.o 378, la fracción 23, compuesta de una superficie de 409 metros 2120 centímetros;

B) De la Manzana Municipal 424, Catastral N.o 975, las fracciones señaladas con los N.os 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 18 y 19, compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2, superficie 298 metros 90 decímetros; Fracción N.o 3, superficie 423 metros 34 decímetros; Fracción 6, superficie 334 metros 8150 centímetros; Fracción 7, superficie 404 metros; Fracción 9, superficie 410 metros 6 decímetros; Fracción 10, superficie 352 metros 49 decímetros; Fracción 12, superficie 300 metros cuadrados; Fracción 13, superficie 432 metros; Fracción 14, superficie 300 metros; Fracción 17, superficie 368 metros 63 decímetros; Fracción 18, superficie 368 metros 65 decímetros; Fracción 19, superficie 371 metros 68 decímetros;

C) De la Manzana Municipal 425 Catastral N.o 980, las fracciones N.os 2, 3, 8, 9, 11, 12, 17, 20 y 23, compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2, superficie 237 metros 50 decímetros; Fracción 3, superficie 237 metros 50 decímetros; Fracción 8, superficie 421 metros 74 decímetros; Fracción 9, superficie 422 metros 82 decímetros; Fracción 11, superficie 424 metros 98 decímetros; Fracción 12, superficie 472 metros 80 decímetros; Fracción 17, superficie 213 metros 90 decímetros; Fracción 20, superficie 424 metros 98 decímetros; Fracción 23, superficie 421 metros 74 decímetros;

D) De la Manzana Municipal 426, Catastral N.o 379, las fracciones N.os 4, 6, 10, 11, 12, 14, 17, 18 y 19, compuestas de las siguientes superficies: Fracción 4 superficie 542 metros 80 decímetros; Fracción 6, superficie 405 metros 3750 centímetros; Fracción 10, superficie 484 metros 3750 centímetros; Fracción 11, superficie 486 metros 25 decímetros; Fracción 12, superficie 283 metros 05 decímetros; Fracción N.o 14, superficie 291 metros 60 decímetros; Fracción 17, superficie 547 metros 52 decímetros; Fracción 18, superficie 394 metros 40 decímetros; Fracción 19, superficie 278 metros 46 decímetros.

E) De la Manzana Municipal 427, Catastral N.o 976, las fracciones N.os 2, 3, 4, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 21 y 22 compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2, superficie 300 metros; Fracción 3, superficie 704 metros; Fracción 4, superficie 698 metros 88 decímetros; Fracción 7, superficie 385 metros; Fracción 8 superficie 390 metros 50 decímetros; Fracción N.o 10, superficie 397 metros; Fracción 13, superficie 294 metros; Fracción 14, superficie 569 metros 60 decímetros; Fracción 16, superficie 300 metros; Fracción 18, superficie 346 metros; Fracción 21, superficie 357 metros 50 decímetros; Fracción 22, superficie 362 metros 50 decímetros;

F) De la Manzana Municipal 423, Catastral N.o 979 las fracciones señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 22, 24 y 26, compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2, superficie 407 metros; Fracción 3, superficie 407 metros; Fracción 4, su-

perficie 407 metros; Fracción 5, superficie 407 metros; Fracción 6, superficie 407 metros; Fracción 7, superficie 506 metros 25 decímetros; Fracción 9, superficie 586 metros 98 decímetros; Fracción 10, superficie 589 metros 69 decímetros; Fracción 11 superficie 592 metros 41 decímetros; Fracción 12, superficie 594 metros 03 decímetros; Fracción 13 superficie 268 metros 20 decímetros; Fracción 15, superficie 385 metros; Fracción 16, superficie 385 metros; Fracción 22, superficie 488 metros 79 decímetros; Fracción 24, superficie 496 metros 30 decímetros; Fracción 26, superficie 291 metros.

G) De la Manzana Municipal 429, Catastral N.o 380, las fracciones N.o 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 24 y 26 compuestas de las siguientes superficies: Fracción 2 superficie 300 metros; Fracción 3, superficie 616 metros 64 decímetros; Fracción 5, superficie 616 metros 64 decímetros; Fracción 7, superficie 616 metros 64 decímetros; Fracción 10, superficie 420 metros 90 decímetros; Fracción 11, superficie 374 metros 18 decímetros; Fracción 12, superficie 397 metros 9350 centímetros; Fracción 13, superficie 438 metros 60 decímetros; Fracción 16, superficie 633 metros 60 decímetros; Fracción 17, superficie 633 metros 60 decímetros; Fracción 18, superficie 633 metros 60 decímetros; Fracción 19, superficie 633 metros 60 decímetros; Fracción 21, superficie 300 metros; Fracción 24, superficie 298 metros 50 decímetros; Fracción 26, superficie 364 metros 80 decímetros;

H) De la Manzana Municipal 430 Catastral N.o 977, las fracciones N.os 3 4 5, 6 7, 9 10, 11, 15, 16 19, 21 22, 25, 26 27 y 28 compuestas de las siguientes superficies: Fracción 3, superficie 578 metros 73 decímetros; Fracción N.o 4, superficie 577 metros 49 decímetros; Fracción 5 superficie 576 metros 48 decímetros; Fracción 6 superficie 574 metros 78 decímetros; Fracción 7, superficie 573 metros 12 decímetros; Fracción 9, superficie 294 metros; Fracción 10, superficie 394 metros 90 decímetros; Fracción 11, superficie 493 metros 80 decímetros; Fracción 15, superficie 526 metros 25 decímetros; Fracción 16, superficie 300 metros; Fracción 19, superficie 588 metros 30 decímetros; Fracción 21 superficie 589 metros 50 decímetros; Fracción 22, superficie 588 metros 80 decímetros; Fracción 25, superficie 598 metros 28 decímetros; Fracción 26, superficie 404 metros 37 decímetros; Fracción 27, superficie 408 metros 03 decímetros; Fracción 28, superficie 409 metros;

I) De la Manzana Municipal 431, Catastral N.o 978 las fracciones señaladas con los números 1, 2, 4, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 26 compuestas de las siguientes superficies: Fracción 1 superficie 637 metros 50 decímetros; Fracción 2, superficie 444 metros; Fracción 4 superficie 800 metros 55 decímetros; Fracción 6, superficie 800 metros 55 decímetros; Fracción 9, superficie 525 metros; Fracción 11, superficie 390 metros 50 decímetros; Fracción 12, superficie 398 metros 75 decímetros; Fracción 13, superficie 404 metros 80 dems. Fracción 14, superficie 413 metros 06 decímetros; Fracción 15, superficie 313 metros 80 decímetros; Fracción 19, superficie 758 metros 70 decímetros; Fracción 26, superficie 378 metros 66 decímetros;

J) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta República segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad de igual nombre que comprende la totalidad de las Manzanas Catastrales N.os 983, 984 y 989 y parte de las manzanas Catastrales N.o 982, 985 y 988, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 4.189 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Jorge E. Bird en Diciembre de 1957, registrado con el N.o 968, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie de 5 hectáreas. Dicha escritura se ha perdido por destrucción y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expresada gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 17 de Agosto de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $200.00 10|pub. 15033 Set.8-v.set.21

22-Sociedades de Responsabilidad

COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 7 de Julio de 1960 e inscripto con el N.o 15 del folio 64 al folio 71 del libro N.o 2, del Registro Público de Comercio Departamental de Salto, el 20 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de la navegación marítima o fluvial sin limitación en el país o en el extranjero pudiendo hacer fletamentos de buques por sí o por cuenta de terceros, aéreos y terrestre, en el país o en el extranjero. Podrán constituirse en agentes y corredores marítimos, despachantes de aduana, tránsito, comisiones en general, armadores de buques de carga o de pasajeros. Podrá adquirir a su nombre o a nombre de terceras personas en el país o en el extanjero, frutos o mercaderías y efectuar su comercialización, realizando trámites de importación o exportación que sea menester. Podrá adquirir inmuebles para sede propia o para comercializar así como toda clase de bienes muebles o valores e incluso plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones. Podrá realizar cualquier operación vinculada directa o indirectamente con sus fines principales: Capital: $ 98.000.00 habiendo sido integrado la mitad; Domicilio: En la ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; Plazo: Un año prorrogándose automáticamente por un año más hasta alcanzar el límite de diez. Socios, cuotas y aportes: Pedro B. Solari y Cía. $ 14.000.00; Barraca Americana S. A., $ 14.000.00; Barbieri y Leggire S. C., $ 14.000.00; Zunini Migliaro y Cía. Ltda., $ 14.000.00; Zunini S. A. $ 14.000.00; Dr. Francisco Eladio Aris, $ 14.000.00; Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., $ 14.000.000. Cada socio integró el 50 o|o de su cuota de capital social. Cuotas sociales: De $ 1.000.00 cada una: Denominación y razón social: Compañía Salteña de Navegación Limitada; Directorio: Integrado por todos los socios; Dirección, administración y uso de la firma social: La dirección será ejercida por el Directorio el cual delegará en su primera sesión las facultades de administración y dirección en tres Directores-Administradores, siendo necesario para obligar a la sociedad anteponer la firma social a la firma personal de por lo menos dos de los Directores-Administradores; Disolución y liquidación: Se hará por los Directores-Administradores de acuerdo a las normas legales y estatutarias y a lo dispuesto por el Decreto-ley de fecha 27 de Abril de 1933: Fondo de reserva: 10 o|o hasta alcanzar un 50 o|o del capital Podrá ser elevado por mayoría de votos; Balances: el 30 de Junio de cada año: Utilidades y pérdidas: En partes iguales entre los socios una vez deducida la reserva establecida. Las pérdidas por partes iguales. Asambleas: Las ordinarias se realizarán dentro de ciento cincuenta días como máximo, luego de efectuado el balance anual en la que se considerará el balance y gestión de los Directores-Administradores: Incapacidad o fallecimiento: La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o curador del incapaz; Arbitraje: Las diferencias se resolverán por medio de árbitros.

22) $84.00 10|pub. 14523 Set.1.o-v.set.14.

CEREMON LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Nelson R. Munho el 17 de Junio de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CEREMON LIMITADA" bajo la razón social "Larrañaga y Bosi". Socios: Dimas Angel Larrañaga y Aldo Bosi. Objeto: Almacén por mayor, accesorios y derivados. Capital social: $ 20.000.00 integrado totalmente por ambos socios en la proporción de $ 10.000.00 cada uno. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo de noventa días por el socio que desee retirarse en cuyo caso se disuelve. Domicilio: Avenida Simón Martínez 4340. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 288, F.o 959, L.o 2. Balance 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Agosto 31 de 1960.

22) $24.00 10|pub. 14616 Set.2-v.set.15.

"ANDRADE Y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura de 9 de Julio de 1960, ante el escribano Walter Albanell Mac Coll, en Durazno, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, con el N.o 78 al F.o 269 del Tomo 2.o del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Homero Enrique Andrade, Mario Bianchini, Juan María Bordaberry, Luis Ignacio Bordaberry y Carlos Alberto Pareja. Denominación: "Andrade y Cía. Limitada". Objeto: compra, venta, prendas, hipotecas sobre bienes muebles o inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; exportación e importación de equipos, máquinas, vehículos, materiales, específicos, semovientes, abonos, fertilizantes, etc. y explotaciones agropecuarias en general. Domicilio: Durazno; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del Extranjero. Plazo: dos años, a contar del 9 de Julio de 1960, prorrogables por períodos iguales, siguientes y consecutivos, salvo aviso en contrario de algún socio. Capital: $ 80.000.00, aportados: señor Andrade, $ 20.000.00; señores Bordaberry, pesos 13.000.00 cada uno; señor Pareja $ 14.000.00; señor Bianchini, $ 20.000.00. Administración: señores Mario Bianchini y Juan María Bordaberry, quienes actuarán indistintamente. Para compra y venta de inmuebles, gravar los mismos o asociar la Firma a otra Empresa, actuando conjuntamente. Balances: 31 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados, previo descuento del 5 o|o, destinado a fondo de reserva. Fallecimiento, incapacidad o quiebra: la Sociedad continúa con herederos o representantes legales, representados por una única persona. Durazno, 29 de Agosto de 1960.

22) $48.00 10|pub. 14718 Set.5-v.set.16.

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 31 de Marzo de 1960 se aumentó el capital de la sociedad "Schlief y Cía. Limitada" a la suma de $ 168.000.00 ingresando como nuevos socios los señores Wilhelm (Guillermo) Wolf y Hartmut Woelki, estableciéndose además que los nombrados tendrán también indistintamente el uso de la razón social. — La copia de la escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de Agosto de 1960 con el N.o 401 al Folio 1436 del libro 2 de Contratos.

22) $16.00 10|pub. 14569 Set.1.o-v.set.14

"CODILE LIMITADA" MENDOZA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA" (MENCOMIN LTDA)

Por escrituras autorizadas el 2 de Marzo de 1959 por Escribano Eduardo Tamón (inscripciones: N.o 591 y 592 del libro 1 en Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1960) se modificó contrato social de "Codile Limitada" de este modo: denominación: "Mendoza Comercial Industrial Limitada" ("Mencomin Ltda"). Objeto: comprar, vender, hipotecar, etc.; exportar, importar, etc.; afianzar obligaciones de terceros, otorgar préstamos, participar en sociedades, realizar operaciones financieras. Capital: se llevó a la suma de pesos 228.000, en cuotas de $ 2.000. Cesiones: Los socios Diego Arocena Capurro y Juan Carlos Steiner cedieron sus cuotas a "Financiera Oro Sociedad Anónima" y los socios Domingo Pedro Risso y Héctor Damián Olague cedieron sus cuotas a "Alai Sociedad Anónima". Modificaciones: la dirección, administración y uso de la firma, la tiene "Financiera Oro S. A.".

22) $ 24 00 10|pub. 14814 Set.6.-set.19.

LA CAMPANA LIMITADA

Por escritura que el 20 de Mayo de 1960, autorizó la escribana Noemí Badía Almada, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: I) Denominación: "La Campana Limitada"; II) Socios: DIEGO FERNANDO ZAVALA, ESPERANZA ILCA ZAVALA ZAVALA DE CORTABARRIA y BLANCA MARIA ZAVALA ZAVALA DE INTROZZI; III) Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias; compraventa inmuebles, semovientes frutos del país, cereales y productos; arrendamientos de campo o de otra clase de bienes y explotar cualquier otro ramo, en este último caso con la conformidad de todos los socios; IV) Domicilio: Montevideo, Bulevar Artigas N.o 4298; V) Plazo: Dos años a partir del 1.o de Abril de 1960 prorrogable por períodos de dos años cada uno; VI) Capital: $ 92.975,00 aportados e integrados totalmente por partes iguales entre los socios; VII) Administración: Será el Administrador el señor Diego Fernando Zavala; VIII) Balances: 31 de Marzo de cada año; IX) Inscripción: En el Registro General y Público de Comercio con el N.o 445 al Fo. 1510 del libro 1 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960.

22) $28.00 10|pub. 15069 Set.8-v.set.21.

MAQUINAS INDUSTRIALES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, Juan Otto Hajnal, Orfilia Romelli y Miguel Angel Cordone, constituyeron Sociedad Limitada. Razón Social: Máquinas Industriales Sociedad Responsabilidad Limitada. Capital: $ 200.000.00. Aportado: Juan Otto Hajnal $ 50.000.00, Orfilia Romelli $ 50.000.00 y Miguel Angel Cordone $ 100.000.00 Objeto: Importación y exportación. Domicilio: Palacio Salvo (piso 5º, escritorio 505). Inscripto Registro Comercio, Ley 8992.

22) $ 8 00 10|pub. 14811 Set.6.-v.set.19.

MODALANA Ltda.

Por contrato privado, firmado en Montevideo, a los 22 días del mes de Junio de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el primero de Setiembre con el número 617 al F.o 2.065 del L.o Nº 1 de Contratos, se resuelve aumentar el capital de pesos 140.000.00 a $ 750.000.00, dividido el aumento en 610 cuotas de $ 1.000.00 que corresponden en su totalidad al socio Candidus Corporation. El resto de los contratos primitivos no se modifican. Domicilio: Joaquín Requena 1772.

22) $12.00 10|pub. 15283 Set.12-v.set.23.

MANNISE Hnos. Y QUARTI Ltda.

En escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, el día 10 de Agosto de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de San José, con el N.o 24, al F.o 85, a 87 vto. del Tomo 3º, se modificó el contrato social otorgado ante el citado Escribano, el día 5 de Agosto de 1955, en los siguientes términos: A) La sociedad se denominará "Mannise Hnos. y Quarti Ltda"; B) El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00), integrando el setenta por ciento, el socio JOSE ALFREDO QUARTI FERREIRA y diez por ciento cada uno de los restantes socios, es decir WALTER MARIO, WALDEMAR ARIEL y WALBERTO VICTOR MANNISE BULANTI, habiéndose integrado el cincuenta por ciento del aumento de capital, es decir la cantidad de sesenta y cuatro mil pesos; C) Las ganancias y las pérdidas, serán distribuidas y soportadas a prorrata de los ca-

pitales aportados; D) El socio José Alfredo Quarti Ferreira, podrá retirar en concepto de sueldo, las sumas que a tales efectos fije la asamblea ordinaria o extraordinaria de socios; E) Los votos en las asambleas se computarán en la proporción de los capitales; F) Se mantienen las demás cláusulas del contrato primitivo, en lo que no esté modificado por el nuevo otorgamiento. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Francisco Montoro Elzaurdia, Escribano.
22) $40.00 10|pub. 15229 Set.12-v.set.23.

COUNTRY CLUB Ltda.

Por **contrato privado firmado en Montevideo, a los 22 días del mes** de Julio de 1960 e **inscripto en el** Registro Público y General de **Comercio el 1º de** Setiembre de 1960 con el **Nº 445 al F.o 1.565 del** L.o Nº 2 de Contratos, se **resuelven las** siguientes modificaciones del contrato **primitivo**: Aumentar el capital de pesos **250.000.00 a $ 750.000.00**, dividido en mil **quinientas cuotas de $** 500.00 cada una, **correspondiéndole una cuota al** señor JUAN **OTON FISCHER, una al señor** MANFREDO **BLATT y 1.498 a** CANDIDUS CORPORATION. **Administración**: Sigue a cargo de un **Directorio formado por** los señores Juan Oton **Fischer, Manfredo Blatt** y Pedro Ernesto Fischer, **representando a** Candidus Corporation, **con domicilio en la** calle Joaquín Requena 1772. **Uso de la firma**: Juan Oton Fischer, Manfredo **Blatt y Pedro** Ernesto Fischer, indistintamente.
22) $24.00 10|pub. 15284 Set.12-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.304. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha María Luján Sánchez de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14857 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 90.281. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sunbeam

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14472 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.284. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicita la marca "ORALINE", para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 16 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14526 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.338. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "VITTON" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15204 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.339. — Montevideo Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "SIBLOND" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15205 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.340. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "VEGINA" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15206 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.323. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo solicita la marca "CRONLAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15241 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.277. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha, Isaac Ouri e Hijo, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "LUGANO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14518 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.314. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca REMA-TIP-TOP para artículos de las clases 9a. y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14839 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.320. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whiskey) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14786 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 90.319. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries Inc. de Estados Unidos ha solicitado el registro de la marca

Ancient Age

para distinguir artículos de la clase 2 (whiskey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14785 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.322|. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "KOPLON" para distinguir artículos de la clase 4 (mecha viscosa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14798 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.321. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAG-YCLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14799 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.318. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14800 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 90.317. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIOXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14801 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 90.316. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIOXITOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14802 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.326. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ETIQUETA AMARILLA, para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14796 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.325. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA ROJA" para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14797 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.246. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, Zarko Loinger y Zorkraut de Montevideo Uruguay, solicitan la marca "GUARANI" para artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14840 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 90.311. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, Roberto ... por A. W. Faber-Castell, de Núremberg, Alemania, solicita registrar la marca "A. W. FABER AQUARELL" para los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $8.00 10|pub. 14624 Set.2-v.set.15.

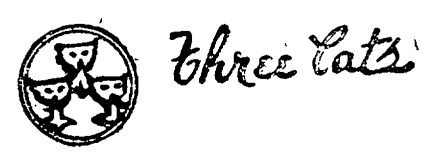
ACTA N.o 90.290. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OROFLOGOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14620 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.291. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, Winston Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "WINSTON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14605 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.297. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., de Montevideo, solicita la marca "SHAMPUZUFRE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14606 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.296. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MILCO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14607 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 90.253. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con esta fecha Moisés Elkon (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14738 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.313. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha A. G. Ltda. (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14737 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.312. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha A. G. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "La Casa del Artículo de Propaganda" para artículos de las clases 6, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14736 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.309. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Urbin Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca "URBIN" para distinguir los artículos de las clases 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14670 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.264. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14364 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.263. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENTRANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14363 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 90.343. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt, Colman, Chiswick (Overseas) Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 14922 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.354. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Susana Gomensoro de Rey, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14914 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.347. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960 — Con esta fecha S. Etcheparé J. A. Gil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEEP" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14925 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.342. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha el señor Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFECHICA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14924 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.341. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BEBIDOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14923 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.355. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Julio Raicher, de Montevideo, solicita la marca "OLYMPIOVISION" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14915 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.356. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Julio Raicher, de Montevideo, solicita la marca "OLYMPIORAMA" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14916 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.351. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Susana Gomensoro de Rey, de Montevideo, solicita la marca "TERMADO" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14917 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.353. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha Susana Gomensoro de Rey, de Montevideo, solicita la marca "BAHAMA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14918 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.348. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "ULTRAGAS" para distinguir los artículos de las clases 6, 12 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14919 Set.7-v.set.20.

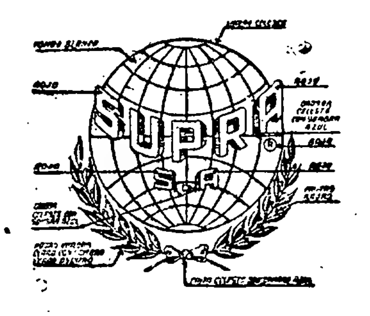
ACTA N.o 90.349. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "URUGAS" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14920 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.358. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Aurora - José Martínez Reina S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROSSELLA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15028 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 90.359. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREVENTOL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15030 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 90.364. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fernando A. De Terry S. A., de España, solicita la marca "MALLA DORADA", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15019 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 90.352. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha, Susana Gomensoro de Rey, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 14913 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 90.337. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca

para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 15203 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.328. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14794 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.384. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries, Limited de Londres, Inglaterra solicita la marca "HIBITANE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15242 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.365. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Cabable Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera de Argentina, solicita registrar la marca "12 DE OCTUBRE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15207 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.331. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOGADOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14791 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.380. — [illegible] Setiembre 8 de 1960. — Con esta [illegible] O'Farrell y Freira por Vereingte Chinin[illegible] Zimmer y Co. G.m.b.H. (Alemania) solicita la marca "VALIDOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|p[illegible] Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 90.372. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratorios Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABBOLEXIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15135 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 90.378. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha Alfredo Easton, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLDENT FARTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15107 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 90.388. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha el señor Omar Antonio Gimer, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LARQUETINA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15190 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 90.387. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha Julio César Castro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DRY PEN" para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15173 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 90.285. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca "EXECUTARY" para distinguir los artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14527 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 90.286. — Montevideo, Agosto 29 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Travenol International Inc., de Panamá, solicita el registro de la marca "DETIRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14528 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 90.272. — Montevideo, Agosto 26 de 1960 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "O Cruzeiro" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14519 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.287. — Montevideo, Julio de 1960. — Con esta fecha, Barraca El Pinar S. C. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COVENTRY" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14520 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.271. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRASSLANDS" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14521 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.334. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARITZA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14788 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.335. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YAPEYU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14787 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.283. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MASTRAL" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14525 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 90.327. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETIQUETA AZUL" para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y chocolates). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14785 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 90.332. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "[illegible]" para distinguir artículos de las clases [illegible] 10, 11, 12, 13, 14, [illegible] 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14730 Set.7-v.set.[illegible]

ACTA N.o 90.295. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "STENOILAR" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14608 Set.2_set.15.

ACTA N.o 90.333. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Colibrí" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14789 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.329. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORIMAYO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14793 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.382. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo solicita la marca "LIVIANTEX" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15240 Set.12_v.set.23.

ACTA N.o 90.330 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL ESCORIAL para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14792 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 90.411. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aluminum Company of Canadá Limited (Canadá) solicita la marca "ALCAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15315 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.403. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pharmaco, Inc. (E.U.A.) solicita la marca

CHOOZ

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10.pub. 15316 Set.13-v.set.26.

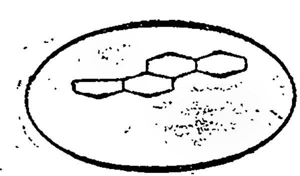
ACTA N.o 90.336. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Textil La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LODEN" para distinguir los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15324 Set. 13-v.set.26.

ACTA N.o 90.306. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Saúl Starosta, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca



para los artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $20.00 10|pub. 15325 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.357. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15029 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.350. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha, Danilo Veropalumbo, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "AMALFI" para los artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15326 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.402. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MANSMOOTH" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15327 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.401. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MANQUICK" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15328 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.400. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DOCOMA" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15329 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.399. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MANSTAY" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15330 Set.13-v.set.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.306. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha el señor Rogelio Acosta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector del peinado femenino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decetro Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14773 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 13.309 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Societá Generale Per L'Industrie Mineraria e Chimica y Karl Ziegler de Italia y Alemania, respectivamente han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Copolímeros de eelvado peso molecular de olefinas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 14782 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.308. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha Zoltan Sandor, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en antenas de aparatos de radiotelefonía utilizadas en automotores" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14858 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.307. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha Zoltan Sandor, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamientos en antenas de receptores radiotelefónicos utilizados en automotores" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14859 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.291. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha el señor José Barrientos de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO MUEBLE PLEGABLE" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14184 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 13.296. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Ludwigshafen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Ftalimidina"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
12) $12.00 10|pub. 14475 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.299. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha el señor Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14473 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.297. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Con esta fecha el señor Eduardo Giménez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina plegable para encubrimiento y cierre de aberturas o vanos libres en cualquier tipo de inmuebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 14571 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 13.300. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A.G. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14609 Set.2_v.set.15.

ACTA N.o 13.301. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de circuito metalizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14610 Set.2_v.set.15.

ACTA N.o 13.305. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispersiones de Copolímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14683 Set.5_v.set.16.

ACTA N.o 13.304. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14684 Set.5_v.set.16.

ACTA N.o 13.302. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha el señor Adolfo Montanaro de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Máquinas de Envasar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14735 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 90.299. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIFEBUOY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14872 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 90.300. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14873 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 13.310. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha los señores Moisés Kacowicz y Alfred Komornik, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en chupetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14926 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 13.314. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por señora Margarete de Diekermann, señorita Anneliese Diekermann y señora Erika Diekermann de Brandner, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor de material sintético y procedimiento para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 12.00 10|pub. 15244 Set.12.-v.set.23.

ACTA No 13.303. — Montevideo, Agosto 30 de de 1960. — Con esta fecha la señora Ceferina Nélida Larroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tapa de sello hidráulico de alimentación automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 14734 Set.5.-v.set.16.

ACTA N.o 13.313. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por John Mcneill Sieburth, de Rhode Island, E.U.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un alimento mejorado para animales y (o) una composición antibiótica"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15020 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 13.295. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jaime León Gelbstein, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colector múltiple para ventilación de edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 14874 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 13.317. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con Compuestos Orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15317 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 13.316. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15314 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 13.315. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rafael D. Pérez Harispe, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para construir Cúpulas Cáscaras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15333 Set.13-v.set.26.

25–Ventas de Comercio

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Evaristo, Marcelino y Daniel González Domínguez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Uruguaya 3398|3400. Acreedores presentarse en oficinas de balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO de ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 13659 Ag.19-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender al señor Carlos Mateo Perejamo Mestre, el Almacén de Comestibles venta de frutas, verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, sito en la calle Pedro Bustamante N.o 1599, quien tomó posesión del mismo el 25|8|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — GERARDO SANCHEZ OBESO. — LAURA EGUREN.

25) $16.00 20|pub. 15263 Set.12-v.oct.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 5663, a los señores Ramón Fernández y José P. Lerin con fecha 2 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS DIAZ. — CATALINA BENEDETTI.

25) $16.00 20|pub. 14942 Set.7-v.oct.4.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Francisco Ramón Amado Barcia el comercio sito en la calle Lima 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — JESUS MARTINEZ.

25) $16.00 20|pub. 13831 Ag.23-v.set.20.

Comunicamos a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 haberse disuelto la sociedad comercial "De Luccia e Irrazábal" de plaza, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del socio Gregorio Leonel De Luccia. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el local del comercio calle 25 de Agosto 253. — Salto, Agosto de 1960. — LUIS A. IRRAZABAL. — GREGORIO D. LUCCIA.

25) $16.00 20|pub. 13487 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (1er piso), prometí vender al señor Tung Lok Tham, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón N.o 1289 de esta ciudad que gira en el ramo de Cigarrería, Confituras y Quinielas, habiendo el comprador tomado posesión del mismo, el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WONG YONG CHIH.

25) $24.00 20|pub. 13507 Ag.17-v.set.14.

Prometo vender a Armando Rodríguez Braña, el comercio en el ramo de Bar de Bebidas Fermentadas y Pizzería, ubicado en la Avenida General Flores N.o 3999, quien tomó posesión del mismo el doce de Agosto de 1960. Acreedores: presentarse en la Plaza Independencia número 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO TISSONI.

25) $16.00 20|pub. 13481 Ag.17-v.set.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, prometimos vender al señor Ramón Sánchez Obeso, el Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, sito en Julio César 1394, quién tomó posesión del mismo el 1.o|8|960. — JOSE JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — ROSALIA SANCHEZ de FERNANDEZ.

25) $16.00 20|pub. 13483 Ag.17-v.set.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Aquilino Iglesias, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embot. sito en la calle Patria N.o 599 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — ALEJANDRO TOSAR FENTANES.

25) $16.00 20|pub. 13567 Ag.18-v.set.15.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Magariños Cervantes Nº 2152. Acreedores: presentarse al comercio. — ROSA y NICOLA MARINO. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO.

25) $16.00 20|pub. 15175 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pereira Hermida, la mitad proindivisa de la panadería "Las Brisas", sita en calle Comercio N.os 1439 y 1439 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ADOLFO REINO. — NIDIA MEIZOSO DE REINO. — MANUEL PEREIRA.

25) $16.00 20|pub. 15167 Set.9-v.oct.6.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender al señor Luvis Rodríguez, la Estación de Servicio "ESSO" establecida en el Balneario de Piriápolis, calle Tucumán esquina Trápani. — PEDRO CASTERAN. — DORA M. DE CASTERAN. — LUVIS RODRIGUEZ.

25) $16.00 20|pub. 14679 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HECTOR GUTIERREZ RUIZ, comunica que prometió vender a Federico Acchiardi su comercio de restaurant y expendio de bebidas fermentadas, sito en Juan María Pérez 6060. Acreedores: dirigirse a Estudio Jurídico "Terra - Urioste - Vidal", en Cerrito 407, esc. 3. Horario: 16 a 18.

25) $16.00 20|pub. 15139 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Feliciano Gómez el taller de compostura "Oriente" sito en la calle Constituyente número 1767 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 60. — PASTOR CUBILLAS.

25) $8.00 20|pub. 13927 Ag.23-v.set.20.

"Oficinas Vila", interviene en la venta a las señoras Blanca F. Vaccaro de Mendivil y María M. Goitia Suárez de Vaccaro del comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería, ubicado en la calle Cebollatí 1594, quienes tomaron posesión del mismo el día 15 de Agosto de 1960. Acreedores presentarse en "Oficinas Vila", Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ de FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ de CASAS.

25) $24.00 20|pub. 13670 Ag.19-v.set.16.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Milton Mario Salinas Ferrizo el comercio sito en la calle J. José Quesada N.o 3648 de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Baar. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — HECTOR GARCIA y SILVERIO MOYANO.

25) $16.00 20|pub. 13830 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Eduardo Passarello Fariello el comercio de fiambrería y bebidas fermentadas sito en Missisipí N.o 1645, quien tomó posesión del mismo el 6 de Enero de 1960. Acreedores en San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ.

25) $46.00 20|pub. 13929 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José Antonio Casarreal Fernández y Miguel Angel González García el almacén y fiambrería sito en la calle Uruguayana N.o 3398 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — ANTONIO LAURITO. — ROSA STOCHEK de LAURITO. — EUFEMIO LAURITO. — MARIA LIDIA BATISTA de LAURITO.

25) $32.00 20|pub. 13928 Ag.23-v.set.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4247 de esta ciudad, al señor Antonio Copo Pequeño, con fecha Agosto 10 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES BELLO CAO. — CONSUELO BEN MENDEZ.

25) $16.00 20|pub. 13443 Ag.17-v.set.14

Interviniendo COFINSA S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Lucas Torres y Victoriano Boggia, negocio que en el ramo de Almacén gira en la calle Dante 2300 de esta Ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.

25) $16.00 20|pub. 13703 ag.19.-v.set.16.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Iracema Beltrán de Alonso, el comercio de almacén, comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle: Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO BERNOTTI. — ODONA H. LOPEZ DE BERNOTTI.

25) $16.00 20|pub. 14167 Ag.29-v.set.23.

(Ley 27 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la misma, comunicamos al comercio y al público, que prometimos vender a Edmundo Alejandro Tiraboschi y Raquel Juana Alvarez Da Costa de Rico, nuestra patente de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 62.383, establecida en Avenida Italia al N.o 3590 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York al N.o 1201. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — "DELI SOCIEDAD ANONIMA".

25) $16.00 20|pub. 14391 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Silva Senra, el Café, Bar, Horno de Pizza y Billar, establecido en Defensa 2451; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA.

35) $24.00 20|pub. 14552 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida [illegible] N.o 1023, de la Asociación Nacional de [illegible], prometí vender a los señores Alfonso Calviño y Aurelio Carbajales, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio N.o 1822, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO.

25) $24.00 20|pub. 13592 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Rua Martínez y María Luisa Parapar, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Marco Bruto 1328; habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Venta de Negocios. Sucursal Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — WALTER JOSE ROUCO MOLAS. — PERLA NIDYA DEMARCO.
25) $24.00 20|pub. 14930 Set.7-v.oct.4.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Manuel González Rodríguez la casa de comercio del ramo Restaurant y Fermentadas al Detalle, instalada en Avenida Rondeau 2463 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Esteban Rostagnol Bein sito en Rincón 625. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — SANTIAGO AMATO. — TERESA LABANCA DE AMATO.
25) $16.00 20|pub. 15004 Set.7-v.oct.4.

Interviene Oficinas "Garsan". Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas embotelladas, Lechería y Subagencia de quinielas, ubicado en la calle Charrúa 2637 de esta ciudad, a la señora María Rossi Fregozzi, con fecha 29 de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 de 15 a 20 horas. — REGINA RUDNITZKI WAIRGAUM. — JACOBO DAVID.
25) $24.00 20|pub. 14943 Set.7-v.oct.4.

Interviene Oficina "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Jesús Fernández y Juan Sueiro y María A. García Alonso con fecha 5 de Setiembre de 1960, referente al comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1796. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Jesús Fernández. — Juan Sueiro. — Mario A. García Alonso. — MARIA E. ALVAREZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14944 Set.7-v.oct.4.

Según Ley 26|9|904, prometimos vender a don Máximo Ramón Charquero el negocio de almacen de comestibles, frutas, verduras lechería y alcohólicas embotelladas, sito en la finca 3274 de la calle Venancio Benavídez, en esta ciudad. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, escritorio 6. — Montevido Agosto de 1960. — JACQUES DOGHRAM. — AYADUHY APELIAN PANOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 13417 Ag.17-v.set.14.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García". Misiones 1348, prometimos en venta al señor José Rosales García la casa de comercio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas" ubicado en la calle Maldonado 2223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE GONZALEZ GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ — HECTOR GONZALEZ FERNANDEZ y HEDI GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14961 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvárez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 585 escritorio 5, prometí vender a los señores Silvio Packer y Guerrino Della Quercia, la pensión familiar, sito en la Plaza Independencia 824, quienes tomaron posesión de la misma el 9|8|60. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS.
25) $16.00 20|pub. 13482 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José María Martínez, el almacén de comestibles, fiambrería, quesería y fermentadas embotelladas de la Avda. Rivera número 2483 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|IX|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — AUGUSTO GRIOLI PANELLI y MATIA ELENA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14701 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el bar sito en Avda. Millán Nº 2601 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JOSE VARELA SOTELO
25) $16.00 20|pub. 14749 Set.5-v.set.30.

Velazca Balances, Colonia 1171, oficina 4, interviene en el acto que prometimos vender el negocio de ramo de confitería, ubicado en [illegible] Nº 1319, a los señores [illegible] Pereira y Carlos Díaz. Acreedores [illegible] en la Oficina interviniente. Ley [illegible] — Montevideo, 31 de Agosto de 1960 [illegible] DO y JOSE ENRIQUEZ. — QUINTOS [illegible] JESUSA CAMAÑO.
25) $32.00 20|pub. 14393 [illegible]

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715 P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Herminio Ponte Blanco nuestro comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad: quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960 — ANGEL RAUL FERNANDEZ. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE D'AVENIA.
25) $32.00 20 pub. 15102 Set.8-v.oct.5.

Al comercio y al público. JOSE VILLAR VALVERDE prometió vender Carnicería sita en Jorge Isaac N.o 3821 a Antonio Calixto de Freitas. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Margarita Nimo, Escribana.
25) $16 00 20|pub. 15040 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1769. Prometí vender a la señora Blanca Aída Suárez de Oliveira, el comercio de Comestibles y Fermentadas embotelladas sito en la calle Atlántico N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores al C. A. Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — SAUL FAIMBLIT VAISMAN. — GITA YENI DEUTSCH DE FAIMBLIT.
25) $24.00 20|pub. 15022 Set.8-v.oct.5.

Ponemos en su conocimiento que para deslindar nuestras respectivas situaciones hemos convenido en que don JUAN ANTONIO PERALES LA FUENTE cede a don Miguel Puenzo Detta todos sus derechos en el comercio en el ramo de Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 3783 y don MIGUEL PUENZO DETTA cede a don Juan Antonio Padón Perales La Fuente todos sus derechos en el ramo de Bar sito en la Avenida Larrañaga N.o 3665. Los acreedores de ambos comercios deben presentarse con sus justificativos en la Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418 de 14 a 17 horas, todos los días hábiles. A los efectos de la ley de 29 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.
25) $40.00 20|pub. 15024 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Vila, interviene en la venta a Francisca Manuela de León Pereira de Espino y Gladys Renée Pereira de León del comercio que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras o fermentadas embotelladas ubicado en la calle Martín García 2136 quienes tomaron posesión del mismo el día 5 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en Oficinas Vila. Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ANA MARGOT BELANCHURI NICOLINI DE MARTUCIELLO. — ANGEL MARTUCIELLO.
25) $24.00 20|pub. 15076 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715 piso 1, escritorio 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Antonio Vilariño García y Antonio Vilariño Amado, nuestro comercio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Justicia N.o 2050 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — PAULINO ABREU. — Antonio Vilariño García. — Antonio Vilariño Amado.
25) $32.00 20|pub. 15101 Set.8-v.oct.5.

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 Setiembre de 1904; comunico al comercio que prometí en venta al señor Simón Weverman mi comercio sito en Millán 4495, en el ramo de bazar y ferretería. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 838, escritorio 6, horario 11 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Setiembre 1960. — LUIS LEBED.
25) $16.00 20|pub. 15071 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, se comunica la venta del comercio que con la designación de Fábrica de Pinturas Apolo giraba en plaza con el nombre de José Rodríguez y Rodríguez, sito en Gobernador del Pino N.o 4411, a Apolo Sociedad Anónima (en formación) hoy Fábrica de Pinturas Apolo Sociedad Anónima (en formación) la que tomó posesión de la misma el 2 de Julio de 1960. Presentación de acreedores en Gobernador del Pino N.o 4411 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
25) $32 00 20|pub. 15062 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Abel y Humberto Rivero, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén de comestibles ubicado en [illegible] (ex Larrañaga) N.o 2146, denominado [illegible]. Acreedores en 25 de Mayo [illegible] (Ley 26 de Setiembre de 1904). — [illegible] Agosto 31 de 1960. — JULIO [illegible] — LOURDES PIÑEIRO. [illegible] — PEREGRINA [illegible]
25) [illegible] 20|pub. 15042 Set.8-v.oct.5.

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad establecido en la calle Florida N.o 1468 conocido por "Wacabé" trasladando mis escritorios a la calle Convención N.o 1109. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — CAMILLE BABAZOGLI SINSON.
25) $24 00 20 pub. 14479 Set.1.o-v.set.28.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que los esposos FELIX MACIAS MARRERO y MAURA SABATEL, prometieron vender a los señores José Recarey y Laureano Manuel Laje, la panadería y confitería denominada "El Ombú" y que se encuentra ubicada en la calle Carlos María Maeso Nº 2747. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24 00 20 pub. 14101 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ferrón hermanos y Teijeiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — LUIS GOENAGA LAVIUZZA. — LEONARDO CABRERA DUBARRI.
25) $24.00 20|pub. 14420 Ag.21-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora farmacéutica Gladys Nubya Spinelli Pando, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 1102 denominada "Farmacia Macarubí" Tenencia en poder de la adquirente desde Enero de 1960. Acreedores presentarse en la misma dirección. — ENRIQUE SAGAL.
25) $24.00 20|pub. 13455 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de la escribana Elba Techera de Motta, con estudio en Treinta y Tres N.o 1418, prometimos vender a los señores Aurelio A. Peirano, Santiago M. Peirano y Eduardo Sayanes, el garajo estación de servicio venta de nafta y aceite, sito en Duvimioso Terra N.o 1560, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse a la escribanía antes mencionada. — NELSON OSCAR VIGLIONE. — NESTOR PEDRO VIGLIONE.
25) $24.00 20|pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Vendí a Jorge Wáshington Colombo el comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confitería, Juguetes, Bebidas fermentadas fuera del local y elaboración y venta de helados, con el nombre de "Los Tres Mosqueteros" gira en la ciudad de Colonia y está ubicado en las calles General Flores e Intendente Suárez. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — HECTOR COLOMBO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14545 Set.1.o-v.set.28.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Roytman el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la Avenida General Artigas número 674. Acreedores presentarse en General Flores N.o 655 de la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones). — HECTOR ESCUDER. — MARGARITA BLANCA AMESTOY de RANZONI.
25) $16.00 20|pub. 13530 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Vázquez Miras, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $24.00 20|pub. 14422 Ag.31-v.set.27.

Se comunica de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el socio don Manuel F. Santiago ha cedido al socio restante don Fernando R. Gutiérrez Amestoy la cuota que le correspondía en la sociedad "Santiago y Gutiérrez" que gira en el Pueblo del Carmen, calle Colón s|n. — Acreedores presentarse en 18 de Julio 532. Durazno. — Carmen, 31 de Julio de 1960. — MANUEL F. SANTIAGO. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 14164 Ag.29-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Paysandú N.o 1395, al señor Aniano Diez con fecha 29 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALONSO. — LUCIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14051 Set.2-v.set.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor, Pedro Enrique Esquitín Herrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo 2 de Setiembre de 1960 — MANUEL CALVIÑO AMOR. HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO, GUILLERMO GARCIA MARTIN.

25) $24.00 20|pub. 14779 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza Nº 1851 de esta ciudad al señor Alfredo Emilio García, con fecha 1º de Agosto de 1960. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADELA COTO DE PASTOR.

25) $24 00 20|pub. 14096 Ag.26-v.set.22.

La Sociedad Colectiva "García y Fernández", integrada por Ricardo García Zeballos y Modesto Fernández, prometieron vender a Gonzalo Soriano Ribas, el comercio sito en Pablo de María N.o 1475, de Montevideo, en el ramo de artículos para hombres, quien tomó posesión el 25 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406 (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1960.

25) $24.00 20|pub. 14294 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537 he prometido vender al señor Enrique Baserga el almacén de comestibles situado en la calle Resistencia N.o 1752. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — SUREN SINASIAN.

25) $16.00 20|pub. 13495 Ag.17-v.set.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a don Miguel Angel Lupi el comercio que en el ramo de herrería de obra tengo establecido en la calle W. Beltrán 772 de la ciudad de Minas, empadronado con el N.o 97. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 18 de 1960. — SANTAGO V. LUPI.

25) $24.00 20|pub. 14197 Ag.29_v.set.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Antonio Veny Rosello y Juan Gómez Solla, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Av. Rivera N.o 3100 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS ALBERTO DUCCLASON. — MARIA SARA NUÑEZ.

25) $16.00 20|pub. 14166 Ag.29_v.set.23.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Mario Cuelho todas las existencias, incluso muebles y útiles de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Sarandí N.o 449 de la ciudad de Artigas, quedando el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — En consecuencia tanto los acreedores como los deudores deberán presentarse en mi domicilio, calle Sarandí 449 dentro de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, a regularizar sus cuentas. — Artigas, 8 de Agosto de 1960. — CELMIRA MACHADO DE ANTUNEZ.

25) $40.00 20|pub. 14165 Ag.29-v.set.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Antonio García González y Manuel Durán Cabalar al bar de la calle Colonia N.o 801|803 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o apto. 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — BENIGNO FOYEDO y BELARMINO FOYEDO.

25) $24.00 20|pub. 14217 Ag.29_v.set.23

Se hace saber que con fecha primero del corriente mes, hemos disuelto la Sociedad que bajo la razón de "Andrada y Monestier" giraba en los ramos de Tipografía, Encuadernación y anexos, en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Segundo Bentos Andrada. Los acreedores deberán presentar los justificativos en el Banco Popular, Sucursal Paso de los Toros, a efectos ley 26 Setiembre 1904. — Paso de los Toros, Agosto de 1960. — JULIO IGNACIO MONESTIER. — Segundo Bentos Andrada.

25) $24.00 20|pub. 14263 Ag.30-v.set.26.

Hemos prometido vender a los señores José Vigo y Luis Rodríguez, el comercio en el ramo Panadería y anexos, sito en Montevideo, calle Martín C. Martínez 2609. Posesión de los adquirentes: desde el 1.o de Junio ppdo. Acreedores: en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — ELVIO ROCCUFFO. — ANGELA BOSSOLINO.

25) $16.00 20|pub. 14307 Ag.30-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Remedios el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle San Martín 3667 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — BENITO ALBERTO MONTOSSI.

25) $24.00 20|pub. 15053 Set.8-v.oct.5.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de carnicería ubicado en Avellaneda Nº 4607. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. — MANUEL PEIXOTO. — MARIA NOVAS DE PEIXOTO.

25) $16.00 20|pub. 14663 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Francisco Salgado, el bar sito en la calle San Fructuoso Nº 999 de esta ciudad Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 22 de Agosto de 1960. — JUAN MARIA OLAIZ. — MARIA SUSANA ACEVEDO.

25) $16.00 20|pub. 14750 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan Reimundez, el café y bar sito en la Avda. San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — PRIMITIVO ALVAREZ LOZANO.

25) $16.00 20|pub. 14751 Set.5-v.set.30.

Volterra. Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de pensión familiar, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1413 a las señoras Encarnación Expósito de Rodríguez y Ana Yañez de Batlle. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JUAN NICOLAS ITALIANA. — INES C. DAZZINI.

25) $24.00 20|pub. 14694 Set.5-v.set.30.

Con intervención del Cr. Aron Zatorski, he prometido vender al señor Gliel Isemin, el comercio en el ramo de mueblería y venta de artículos para el hogar, sito en la calle Yi 1280. Acreedores: presentar sus saldos al 31|VIII|60, por duplicado, en dicho estudio. Soriano 887, piso 1, esc. 2. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — JAIME TARGOWNIK.

25) $24.00 20|pub. 14704 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores José y Juan Carlos Barrán, negocio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en la calle Mercedes 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del Comercio el día 31 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1312. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JESUS ORDOÑEZ y MANUEL GENDE.

25) $16.00 20|pub. 14652 Set.2-v.set.30.

Interviniendo Oficinas Sur he cedido los derechos de promitente comprador al señor Claudio Porley del negocio de la calle Rimac 1402 de esta ciudad en el giro de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores en Cuareim 1643 esc. 26. Ley 26 de Setiembre de 1904 (de 15 a 19 horas). — MIGUEL MENIUC.

25) $16.00 20|pub. 14622 Set.2-v.set.28.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis) comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio rama Cervecería, Restaurant y Minutas, sito en la Avenida San Martín N.o 2374. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VILFREDO FELIX SUAREZ. — ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO.

25) $16.00 20|pub. 13866 Ag.16_v.set.14.

Con intervención del estudio del doctor Nahum Bergstein, hemos prometido vender al señor Carlos Augusto Amonte Olivera, la Farmacia "La Capital", sita en Uruguay 842. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 44. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — SIMON COHEN. — ATALIA X. ZAIDA AZZARINI de COHEN.

25) $16.00 20|pub. 13859 Ag.18_v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Alba Matonte de Collstro, la farmacia "Muñoz" ubicada en la calle Francisco Muñoz Nº 3150 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la farmacia, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — AQUILES MANUEL TORRA.

25) $16.00 20|pub. 15128 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender Panadería "El Piñón", Uruguayana 3127, al señor Benigno Alonso, Domingo Santos y José Teijeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO. — MARIO C. CASTRO. — MARIA V. C. de CASTRO.

25) $24.00 20|pub. 14587 Set.6-v.oct.3.

Comunico que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a la señorita Predilia Piedrahita Elizalde, el comercio que en el giro de pensión familiar, tengo establecido en la calle Larravide número 2489 de esta ciudad, habiendo tomado posesión el día 15 de Febrero ppdo. — Montevideo, Agosto 8 de 1960.

25) $16.00 20|pub. 13921 Ag.23-v.set.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que doña María Isabel Gortari ha prometido vender a don Mayid Chamaa el comercio que en el ramo de mercería tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 672 de esta ciudad. — Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Agosto 1.o de 1960. — MARIA ISABEL GORTARI. — MAYID CHAMAA.

25) $24.00 20|pub. 14196 Ag.29_v.set.23.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el bar con alcohólicas, sito en Avda. Eugenio Garzón número 1079, a los señores Martínez López Hnos. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — PAULINO GARBARINO.

25) $16.00 20|pub. 14098 Ag.26-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público en general, que los señores FEDERICO CUCKER y HECTOR PEYROU, han prometido en venta al señor Pedro Héctor Jauharena, el establecimiento comercial que en el ramo de venta de artículos de nylon, denominado "Palacio del Nylon", tienen instalado en la calle San José Nº 1052 esq. Río Negro, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores, presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires Nº 484, esc. 1.o, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.

25) $40.00 20|pub. 14145 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos cedido a los señores Luis y Mario Fernández nuestros derechos como promitentes compradores del restaurant sito en la calle Vázquez N.o 1352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO.

25. $24.00 14218 Ag.29_v.set.23.

Se comunica al comercio en general, que la señora JULIA SISTI DE DIAZ, vende su negocio de peluquería para damas ubicado en Comercio N.o 2237-bis, Montevideo, a las señoras Blanca López y Nerea Silveira. Reclamos y oposiciones a Comercio N.o 2237. (Montevideo). — Montevideo Agosto 15|960.

25) $16.00 20|pub. 13199 Ag.17-v.set.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Héctor Cherro, ha resuelto adquirir conjuntamente con la señorita Mabel Rizzo Bonfiglio, el comercio prometido en venta por el señor JUAN HERRERO NAVARRO, ubicado en la calle Sierra Nº 1867 de esta capital. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.

25) $24.00 20|pub. 14143 Ag.26-v.set.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a la Sociedad Comercial "Majul Hnos.", mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la Ruta 3, en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio. — Villa Young, 13 de Junio de 1960. — ANTONIO J. MAJUL.

25) $16.00 20|pub. 14460 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Balado Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 2468, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.

25) $24.00 20|pub. 14423 Ag.21-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a David y Cía. S.A. muebles, útiles e instalaciones y Mercaderías de Almacén de Cueros y Bazar sito en la Avda. Uruguay 1377, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 30 de Junio de 1960 — DAVID Y CIA. — MAURICIO DAVID ABRAHAM DAVID.

25) $16.00 20|pub. 14626 Set.2_v.set.29.

Prometí vender Panificadora Artigas, Larrañaga 4111 a los señores José Portela, José Iglesias y Serafín Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO

25) $16.00 20|pub. 14586 Set.2_v.set.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores **MARIA MERCEDES CASTRO DE PEREZ y OSCAR, JOSE ALBERTO y MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO**, prometieron vender al señor Juan C. Blanco ,el garage denominado "Euskal-Erria" el que está ubicado en la calle Río Branco Nº 1474. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 14100 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor **ARNOLDO ARTURO VAZQUEZ BERINI** ha prometido en venta al señor Walter Silva Barón, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle José M. Silva 4398 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 13704 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, he prometido vender al señor Bernardo Ripoll Darder, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio la cual gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres 624 de la ciudad de Minas con el nombre de "Café Oriental" y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana.
Acreedores dentro del plazo legal presentar justificativos de sus créditos en el comercio, calle Treinta y Tres 624, Minas. — **LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE.**
25) $32.00 20|pub. 13706 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora **NELLY MARGOT ACUÑA FRIEDRICHDE RUGLIO** ha prometido en venta al señor Liobel Viscaíats, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en la calle Juan Paullier 2650 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24 00 20|pub. 13705 ag.19.-v.set.16.

Oficinas Vila interviene en la venta a la señora Dolores Rey de Santos, del comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Güemes 3160 quien tomó posesión del mismo el día 16 de Agosto de 1960.
Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — **OSCAR ALVEZ RODRIGUEZ - MARIA ELENA PERDOMO DE RODRIGUEZ.** — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13669 ag.19.-v.set.16.

Interviniendo "COFINSA S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Floresta, Francisco Floresta y Víctor Filgueiras, negocio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en la calle 25 de Mayo 465 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Agosto de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — **JUAN CARLOS BARRAN.**
25) $24.00 20|pub. 13702 Ag.19-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Francisco Castro Vilar y José María Facal Lista, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 2002. Acreedores presentarse en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — **JOSE M. SALGUEIROS.** — **MANUELA GOMEZ ROSENDO de SALGUEIROS.**
25) $24.00 20|pub. 13660 Ag.19-v.set.16.

He prometido vender a Enildo López Bebans, la Panadería "Cantegril" sita en esta plaza, Avenida Ramón Anador Nos. 3842|42 (bis). Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — **DANIEL LOPEZ BASTIDA.**
25) $24.00 20|pub. 13712 Ag.19-v.set.16.

LAUREANO HIGINIO CARDOSO y LILIA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 3 de Setiembre de 1959, han prometido vender al señor Mauricio Miguel Caymaris, la mitad indivisa que les correspondía en el establecimiento comercial que en los ramos de taller de electricidad y venta de radios, artículos eléctricos, juguetería y papelería, gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de "Cardoso y Caymaris", instalado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja. Acreedores presentarse en el escritorio del Escribano Pedro Peyre, ciudad de Rocha.
25) $40.00 20|pub. 13748 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Víctor Pousadas García y Jesús López Balboa, el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Burgues 3701. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — **LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI.** — **MARIA MICHOFF FURTADO DE CORAZZA.**
25) $24.00 20|pub. 13765 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Lima Nº 1801, en el ramo de comestibles y fermentadas embotellas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, sus propietarios, cónyuges Andrés Fernández Diéjez y Aurora P. de Fernández. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — **ANDRES M FERNANDEZ.** — **AURORA P. DE FERNANDEZ.** — **JUAN SEOANE.** — **SARA SEOANE.**
25) $24.00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1251. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — **MANUEL GANTES SOUTO.** — **MERCEDES IGLESIAS DE GANTES.**
25) $24.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido a los señores Evaristo y Germán Parafita Cancela, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en esta ciudad, calle Cádiz Nº 2897 esq. Juan Cabal N.o 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — **ENRIQUE LORENZO BLANCO.** — **IRENE SANTALUCIA DE LORENZO.**
25) $24.00 20|pub. 13762 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Dante Nº 2300, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo sus propietarios, cónyuges Manuel Carbajal y Amalia Gladys Treosti. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — **MANUEL CARBAJAL.** — **AMALIA G. T. DE CARBAJAL.** — **VICENTE CES GONZALEZ.** — **ROSA B. R. DE CES.**
25) $24.00 20|pub. 13761 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Mantegani y Compañía", ha prometido vender a "Joyería Campos S. A.", el negocio que en el ramo de joyería y relojería tiene establecido en la Avenida 18 de Julio Nº 1103 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en "Joyería Campos S. A.", en la calle Ituzaingó Nº 1377 de esta ciudad, a los señores Ladislao Steiner, José Zito y Julio César Manta, indistintamente. Se hace esta publicación en mérito a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — **MANTEGANI y Cía.**
25) $40.00 20|pub. 13719 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas C.I.V.I.L.", prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, y bar, ubicado en la calle Sarandí número 199, a los señores José Moure García y Eduardo Mansilla Oteso, con fecha 26 de Octubre de 1954. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sarandí 199. — **JOSE GARCIA MUIÑAS.**
25) $24.00 20|pub. 13802 Ag.22-v.set.19.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender el comercio que en el ramo de almacén y bar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2553, al señor Amado González Dobarro. Los acreedores presentarse en la Oficina Córdoba y Martínez, calle Colonia y Paraguay. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — **MANUEL SIEIRA GONZALEZ.**
25) $16.00 20|pub. 13803 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido en venta a don Desiderio Bello Pose, la casa de comercio que en el ramo de bar, billar y fiambrería, gira en esta plaza, Avda. Garibaldi Nº 1750. Acreedores: Escribano doctor Isaac Oks, Juncal Nº 1395, piso 2, esc. 10. — **WALTER RUBEN SELLANES.** — **TERESA DEMITRIU DE CASTRO.**
25) $16.00 20|pub. 13804 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas Sur" he prometido en venta al señor Rubén Martínez, el negocio de la calle Tristán Narvajas 1551 (bis), Venta de revistas y confituras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Cuareim 1643, escritorio 23, de 15 a 19 horas. — **MARIA EUFRONIA DOMINGUEZ.**
25) $16.00 20|pub. 13971 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que hemos vendido a Nelson Alberto Amaya y Heriberto Tizze Mieres la Pensión Familiar de la calle Paysandú 785. A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — **VICTORIANO PEREIRA RIVERA.** — **ASCENSION RODRIGUEZ de PEREIRA.**
25) $16.00 20|pub. 14007 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, se llama a los acreedores de Isidoro Alsina Vignoli del comercio de Café y Bar sito en Propios 4843 para que se presenten sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — **ISIDORO ALSINA VIGNOLI.**
25) $16.00 20|pub. 11005 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Ramón López López el comercio de Café y Bar sito en la Avenida Propios N.o 4843 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — **SANTOS VITORIANO DEUS VARELA.** — **JOSEFA HAYDE RODRIGUEZ de DEUS.**
25) $16.00 20|pub. 14004 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Aurelio Mallo López la Carnicería situada en la calle Sarandí 187. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — **ORINTINO CID CAÑEDO.** — **PAULA EMA MARTINEZ de CID.**
25) $16.00 20,pub. 14003 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Carlos María, Domingo Paulino y José Nazareno Castillos el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación "Segunda Amsterdam" gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 2122. Acreedores al comercio. — **SUCESION OTTO ROSNER.** (Walpurga Plachy de Rosner y Otilde María Rosner).
25) $16.00 20|pub. 13952 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Rubén P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Sarandí Nº 409, piso 1, esc. 2, prometí vender a la señora Hortencia Mateos de Pedemonte, el bazar sito en la calle Comercio número 1923, quien tomó posesión del mismo el 16|VIII|960. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — **MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ DE CORREA.**
25) $24.00 20|pub. 13788 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Blanco Cavigilia y Luis Alberto González, la casa de Comercio, que gira en esta plaza, en el ramo de Carnicería y Anexos, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4907, esq. Cambay. Acreedores: 25 de Mayo N.o 477, esc. 9. — Esc. Ureta Vega. — **JOSE JUAN VICENTE LOPEZ.**
25) $24.00 20|pub. 13770 Ag.22-v.set.19.

ALFREDO SIGBERTO MONTAÑO MENDEZ, comunica a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Rubén Cánepa, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos" ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores presentarán sus cuentas en Tristán Narvaja N.o 1762. — Escribanía de Nela Daguerre. — Montevideo, Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13774 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el Lab. de Análisis Clínicos ubicado en Ejido 1571 a don Isaac Benchin Wacsmager. Acreedores presentarse en la misma dirección. — **MARIA VERGARA.** — **V.P. de BREA.**
25) $16.00 20|pub. 13936 Ag. 26-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 30 prometimos vender a los señores Amadeo, Belarmino y José Florencio Otero González, el café y bar sito en la Avda. Agraciada N.o 3799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — **SANTIAGO y VICTORIANO NUÑEZ NOVAS**
25) $24.00 20|pub. 13922 Ag. 23.-v.set.20.

JOSE CALERO e IGOR BRIOZZO a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor Gilberto Wilmes González Mosegui el negocio de Zapatería de la Avenida Rivera 2779 de Montevideo. Acreedores presentarse al escritorio Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Roberto Rexach, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 14565 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amalio Iglesias Alvarez el comercio establecido en los ramos de Restorán y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Dante 2051 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — ANDRES CASTRO CASTRO, ARGENTINA SOBRAL, FRANCISCO GARCIA PONTE, MATILDE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 14863 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Emilio, Francisco y José Luis Martínez Ramos el comercio establecido en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Walford Bar Lunch" ubicado en la Avda. 1 de Julio 1350 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — RAMON LACASA VILLAR, ZULEMA BENICASA.
25) $24.00 20|pub. 14864 set.6.-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Tucumán 973. — Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ, MARIA N. SUAREZ, NESTOR R SUAREZ, HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14810 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jacobo Haidukowski Kalbytein, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Propios N.o 2252, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JUAN PEREZ OLVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 14421 Ag.31-v.set.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la firma comercial "Lerea, Tellas y Canetti" que girará en Mercedes en los ramos de Bar y Restorán bajo la denominación "Los Platitos" la licencia alcohólica padrón N.o 803 que correspondía al comercio ubicado en Villa Darwin, Séptima Sección Policial de Soriano. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698, Mercedes. — Mercedes Agosto 23 de 1960. — TRISTAN VARGAS.
25) $24.00 20|pub. 14842 set.6.-v.oct.3.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Pena García y Yamil Roberto Abraham, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 952 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — JOSE LUIS, EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 14149 Ag.26-v.set.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido el día 23 de Julio de 1960 a Israela Clarisa Felipa Arteta Ludueña el compromiso de compra-venta celebrado con Rodrigo Amorortu con intervención de Revic Limitada sobre promesa de venta del comercio que en el ramo de cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia 1382, denominado "Los Angeles" suscripto entre los mencionados. — Tenencia en poder de la adquirente desde el 26 de Julio de 1960. — Acreedores en Plaza Independencia 1382. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960 — JAIME SCHVARZMAN ROTBART.
25) $32.00 20|pub. 14562 Set.1.o-v.set.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que MOSES JAKTER ha prometido vender a su socio Bernardo Zukerman su parte en la sociedad Talleres Móvil de Jakter y Zukerman, que gira en la calle Yi 1723 (Montevideo).
Acreedores presentarse en Oficina Contable Zukerman, Plaza Independencia 838 esc. 19.
25) $16.00 20|pub. 13652 ag.19.-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo y Nelson Castiglioni De María, la panadería "Lago de Venecia", sita en Avda. Italia Nº 3495. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ. — EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ — JESUS CABEZAS. — NELSON CASTIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 15166 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de Comestibles, Suc. de Panad., Lech., y Ferment. Embot., ubicado en la calle De La Marina N.o 107 de esta ciudad al señor David Castro, con fecha 1.o de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARCELIA PEREIRA de DAVID.
25) $16.00 20|pub. 15339 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. La Sociedad Colectiva "Serres, Broilo y Compañía" comunica que ha prometido en venta su comercio de "Panadería" ubicado en Ruta N.o 8 Km. 28 (Barros Blancos) séptima sección de Canelones, a los señores Mario Reyes y Ramón Cabrera. Acreedores Escribanía L.A. Draper Furriol, Gral. Artigas 1063 Pando. — Setiembre 7 de 1960. — JUAN CARLOS SERRES. — JUAN ANSELMO BROILO.
25) $24.00 20|pub. 15282 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, hago saber que he cedido los derechos de Compra y venta del Negocio de Almacén, Frutas, Verduras y Ferment. Embot. de la calle Chaná N.o 2153 de esta ciudad al señor Enrique Demarchi Souza, tomando posesión del Comercio el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — ARDUINO MORENA TROTTA.
25) $24.00 20|pub. 15340 Set.13-v.oct.10.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico: Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058. Promesa de venta a Walter Pose y Celia Gutiérrez, Bar y Alcohólicas. Nicaragua 2047. — Montevideo, Setiembre de 1960. — MEDINA y LEMBO.
25) $8.00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.10.

A efectos Ley 26|9|904; comunico que he vendido a José Luis Estévez la empresa de transportes que giraba a mi nombre en esta ciudad. Acreedores presentarse en mi domicilio. — San Ramón, 30 de Agosto de 1960. — VICENTE HORACIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15338 Set.13-v.oct.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 a la señora Nivia Esther Fernández, con fecha 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ERMIRIO A. PARDIÑAS. — JULIA ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 15334 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 16 de Mayo de 1960, prometimos vender al señor Manuel Otero Rial la carnicería sita en Porongos 2500. Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — EMILIO R. MANITTO. — MARIA M. de MANITTO.
25) $16.00 20|pub. 15386 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Rafael y Serafín Ahedo Puente, el hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 904, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ y CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15381 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender al señor Orosmán Barboza el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Gaboto N.o 1200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 27 de Agosto de 1960. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15382 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel García Reino y Manuel Casal Villar el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pernas número 3010 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN y NOEMI LLORENTE de CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 15383 Set.13-v.oct.10.

27–Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
SECCION ARRENDAMIENTOS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio del barrio A-6 (Canelones), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado, el 4 de octubre próximo, a las 16 horas.
Las bases y obtención de informes serán suministradas en la Oficina del barrio A-6 (Canelones), o en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 6 de 1960.
27) (C.O.) 10|pub. 32626 Set.13.-v.set.26

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Mak S. A., Carlos Rey Guerin S. A., Urumesa y Mora y Cía. S. A. solicitan de acuerdo al decreto del 17|2|960, declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos:
Motores monofásicos, fase dividida y a capacitor, desde 1|40 HP. hasta 1 HP. en 2 y 4 polos para corriente alterna, desde 100 volts a 440 volts
Motores trifásicos, en jaula de ardilla ventilados, desde 1|4 HP. hasta 5 HP. inclusive, de 2, 4, 6, 8 polos, desde 110 volts hasta 500 volts.
Motores trifásicos, en jaula de ardilla, blindados, desde 1|4 HP. hasta 2 HP. inclusive de 2, 4, 6, polos, desde 110 volts a 550 volts.
Amoladoras monofásicas, desde 1|6 HP. hasta 1 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 440 volts.
Amoladoras trifásicas, desde 1|2 HP. hasta 5 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 550 volts.
Pulidoras monofásicas, desde 1|4 HP. hasta 1 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 440 volts.
Pulidoras trifásicas, desde 1|2 HP. hasta 5 HP. inclusive, 2 y 4 polos, desde 110 volts a 550 volts.
Quemadores para gas-oil, desde 110 volts a 440 volts.
A pedido de parte interesada se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $36.00 10|pub. 14470 Set.1.o-v.set.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960, Izeta - López S. A. solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: Utiles de cocina, de uso doméstico, en hojalata, chapa de hierro, alambre, etc. Máquinas y maquinillas de rallar, prensas para papas, encendedores de gas, tirabuzones, destapadores, pela papas, coladores, ruedas fabiolas, tostadores para pan, (no eléctricos), artículos de bazar, uso doméstico, calentadores a alcohol, trampas para ratas y ratones, cubre fuentes de tejido, calentadores de mecha, a kerosene, tensores para alambres de viña, toldos, etc. Manifiestan que los mismos son ampliamente aceptados por el consumo, reúnen las mismas características y condiciones técnicas o de uso de los productos importados.
Establecen que el moderno equipo que poseen asegura el abastecimiento total del consumo nacional. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" para el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $24.00 10|pub. 14465 Set.1.o-v.set.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De Castro Hnos., S.A.I.C., de acuerdo al decreto de fecha 17 de Febrero de 1960, solicita que se establezca el cese de competitivo nacional, para el siguiente artículo: cursores para cierres relámpago. Manifiestan que el cursor de producción nacional es de fundición y su fragilidad hace que se quiebre al menor esfuerzo; no existe producción habitual y tipificada, ni planificación industrial ni equipo que asegura la continuidad de su producción. Además, el precio de costo no es adecuado ni proporcionado al importado.
A pedido de parte interesada y, a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado decreto, se expide el presente a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de 10 días. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones.
27) $24.00 10|pub. 14706 Set.5-v.set.16.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 310), se emplaza al propietario

del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32561 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63 868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Corcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32558 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elida Vaccarezza por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES. Posesión Notoria" (L.o 56 F.o 663) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entiendan pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32436 Ag.[illegible]-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARKIS SRABONIAN". Escrituración de oficio L.o 55, folio 661, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sarkis Srabonian iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de tereno, sito en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el N.o 76[illegible] señalado en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de [illegible] de 1949, con una superficie de 263 metros [illegible] centímetros [illegible] de frente al [illegible] a la calle [illegible] por [illegible] metros 475 de fondo, lindando: al [illegible] por ser esquina de frente a la calle Rafael [illegible]guera; al [illegible] con el padrón N.o 75[illegible] [illegible] con el padrón N.o 76290. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro [illegible] de Promesas de Enajenación de [illegible] con el N.o [illegible] al folio 387 del libro [illegible]. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Julia Elvira Elno o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 163.00 30|pub. 13379 Ag.16.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, c ERNESTO QUINCKE S. A., QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keidansky por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a doña Taube Codicov de Keidansky como heredera de Roberto Keidansky que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Bottini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7.243 cuyo equivalente en moneda nacional al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 30 de 1960.

27) $96.00 30|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión. (L.o 56 F.o 618)" se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 58 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAIDANA contra DOMINGA BERDUN. Posesión notoria del estado civil" (L.o 58 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana" para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 32399 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Amanda Ponce de León, por sus menores hijas naturales con SUCESION MATEO TRUCHAS. Acción de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los causahabientes del causante Mateo Truchas y a todos aquellos que se consideren con derecho para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de [illegible]. — José Tomás Pereira, Actuario.

[illegible] [illegible] [illegible]|pub. 13023 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carbajal, Héctor Vicente contra sucesión de VICENTE FLORENCIO SORIA. Investigación de paternidad", (30.692), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derechos a la sucesión demandada, para que se presenten a deducirlos en este juicio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, iniciada paralelamente por la parte [illegible], para [illegible] en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, [illegible] de Octubre de 19[illegible]. — [illegible] González [illegible], Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32239 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239 76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14562 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 616) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero: de Olga Esther Siri Romero y de Olga Silvera, en representación de su hijo natural menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligo Conrado Siri Panzl, fallecido, de $ 21 495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00 documentada en pagaré N.o 60|116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $66.00 30|pub. 14563 Set.6-v.oct.18.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Dieciocho Sección

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha se expidieron dos copias del siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciocho sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Enrique V. Erserger contra MARIA URRUTY DE PUIG, actualmente sus herederos Julia Puig Urruty y otros. Desalojo" (L.o X, F.o 119, N.o 4132), se intima el desalojo con el plazo de un año y se cita de excepciones a los señores Sabina Puig de Del Pino, José Victorio Puig, Margarita Puig, y los sucesores de Felipe Puig que lo son: María Cristina D'Andrea, Pedro Puig D'Andrea, Ulyses Puig D'Andrea, Eleazar O. Puig D'Andrea, María Cristina Puig D'Andrea y Elsa Elena Puig D'Andrea, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocinará. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Machó, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 13116 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros c|JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4 F.o 136 N.o 790), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, a la audiencia de conciliación del 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

27) $36.00 30|pub. 15075 Set.8-v.oct.20.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION AUGUSTO MATHON. Intimación" (L.o 7, F.o 130, N.o 362), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 193, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre las de T. Cabana de Moreno y J. de Viana; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Augusto Mathon y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) [illegible] 30|pub. 13058 Ag.12-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMON MADEIRO y ESMIRNA CORBO DE FONSECA. Cesación de condominio" (L.o 30, F.o 180), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lina y Pedro Celestino Corbo, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 7 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria".
27) $36 00 30 pub. 13625 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Seccin de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO DA SILVA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 260, Lo. 8, Fo. 375) se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble padrón N.o 3.155, objeto de este procedimiento para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7|34) 30 pub. 32263 Ag.11-v.set.22

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. R. DE SELVES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 8 Fo 368 N.o 196), se cita, emplaza a la deudora y a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1960. — Gladisena Suárez Matoso Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 30 pub. 32264 Ag.11-v.set.22

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.653 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución de fecha once de Agosto próximo pasado, recaída en el expediente caratulado: "ANGEL B. SIRI. Epoca de Cesación de pagos" (L.o 23, F.o 130, N.o 483), se fijó el día 30 de Mayo de 1960 como fecha de la efectiva suspensión en los pagos por parte del fallido don Angel B. Siri. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $20.00 10 pub. 14954 Set.7-v.set.20.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados: "Ojeda Aldee contra OJEDA JULIO. Sucesión. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 20, F.o 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Julio Ojeda o a cualquier interesado, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos). — Salto, Agosto 3 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30 pub. 32366 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.15|10|952) 30 pub. 32468 Ag.29-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 3207, 4204, 4657, 4804, 5173, 8830, 9160 de Máxima Ruiz de Ruiz, Juan Larraín, Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo C. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 4 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30 pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 218, 318, 2751, 5372, 5672, 5720, 9021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González. Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gandín, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30 pub. 32635 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2375, 4159, 4632, 4735, 6168 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Américo Pérez Fuentes, Alejandrina Errant de Galein, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria. todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30 pub. 32633 Set.13-v.oct.25.

CABAÑA LA CERRILLADA S.C.A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Contrato Social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en Montevideo, calle Cuareim N.o 2084 primer piso, el día 26 de Setiembre a las 11 a.m., que deberá considerar el siguiente orden del día:

A) Ampliación del Capital Comanditario de la Sociedad en la suma de $ 150.000.00 valor nominal, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del Contrato Social.

B) Designación de dos socios presentes para firmar el acta respectiva.

Nota: Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios, deben presentarse en el local indicado las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
27) $9.00 3 pub. 15344 Set.13-v.set.15.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña SELESTE AIDA ALVEZ DA ROSA o a sus herederos o causa-habientes por cualquier concepto, que pasados quince días de la última publicación de este aviso caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar sito en la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz), padrón 750 en mayor área, señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Danilo Boggio anotado en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1954, de propiedad de la sucesión de Humberto Rossi y que consta de un área de 445,68 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.
27) $18.00 15 pub. 15081 Set.8-v.set.28.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don LUCIANO ACUÑA o a sus herederos y causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar sito en la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz), padrón 750 en mayor área, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1954, de propiedad de la sucesión de Humberto Rossi y que consta de una superficie de 278,55 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.
27) $18.00 15 pub. 15082 Set.8-v.set.28.

MEDINA Y DESCARGA

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Frontera" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1636 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20 pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 del Folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960.
27) $16.00 10 pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

Hacemos saber que con fecha 17 de Noviembre de 1958 los esposos Simón Wegbrajt y Sara Rozental de Wegbrajt, cedieron a Automotora Popular S. A. la totalidad de su cuota parte en la sociedad Simón Wegbrajt e Hijos la que continúa su giro normal con sus restantes socios señores Isaac Jaime y Gualyo Wegbrajt, y A P S A. — Simón Wegbrajt e Hijos.
27) $16.00 20 pub. 14607 Set.2-v.set.29.

TESTIMONIO

Jorge T Gaspar, de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicita que se declare artículo competitivo de la industria nacional los siguientes: carretes para máquinas de escribir y sumar; cargas (tanques) de repuesto para lapiceras a bolilla; revolver de repetición (juguete).

Establecen que los productos mencionados son de calidad y precio igual al extranjero y que está en condiciones de producir todas las cantidades para abastecer las necesidades de plaza.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16 00 10 pub. 14622 Set.2-v.set.15.

Interviniendo Oficinas de Balanceos "Pérez, Martínez y García" hacemos saber que hemos cedido al señor Julio Hernández Vázquez los derechos como promitentes compradores del comercio que gira en esta plaza en el ramo de café, despachos bebidas alcohólicas, pizza y fainá" sito en la Avda. San Martín N.o 2649. — Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores, Misiones N.o 1346. — Ley 20 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ Y ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ.
27) $32.00 20 pub. 14633 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Balanceadores) hemos cedido los derechos de compra-venta del negocio que en el ramo de café y Bar gira en la calle Yaguarón 1743 de esta ciudad, a los señores José y Antonio Castro Landeira, con consentimiento del señor Juan Prado Comesaña habiendo tomado posesión del comercio el día 27 de Agosto de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — FRANCISCO EXPOSITO y AVELINO MENDEZ.
27) $24.00 20 pub. 14653 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas M. Viertes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, R. Branco 1568 se hace saber que la firma sucesora de Ercilio Faustino Montaldo por el bar bebidas alcohólicas y billar de Fco. Echazoyen 4752 es Fernández y Bello y no Jacobo Fernández como consta en las publicaciones del 15|8|1960. — A sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Ercilio F. Montaldo. — Jacobo Fernández Docampo — Gerardo Bello Suárez.
27) $24.00 20 pub. 14846 Set.6-v.oct.3.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) comunica al comercio y al público, que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone Cadenazzi y Julio Lapasta Gurritano de fecha Noviembre 20 de 1958, relacionado con el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Martín Berinduague N.o 156 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan J. Frugone. Acreedores del señor

Lapasta a la calle Carlos de la Vega 5061. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Agosto 15 de 1960. — JULIO LAPASTA. — DOMINGA FIGAROLA de LAPASTA. — Juan José Frugone. — María E. Fernández de Frugone.
27) $32.00 20|pub. 13570 Ag.18-v.set.15.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima con plazo de 10 días, a los señores accionistas cooperativos, poseedores de las acciones N.o 158 y N.o 159 al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del art. 7.o parte a) bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado Art. 7.o (infine). — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 13111 Ag.12-v.ag.18.

TESTIMONIO
De Castro Hnos. S. A. I.C.

De acuerdo al decreto de fecha 17 de Febrero de 1960, solicita que se establezca el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: resina sintética poliester en chapas.

Manifiestan si bien existen planes para su producción en el país, según declaraciones interesadas, no hay todavía una producción normal y suficiente, habitual y tipificada, y además no se abastece uan parte considerable del consumo nacional. No estaría probado tampoco que la industria nacional cuente con equipo y planificación industrial que asegure en el futuro la continuidad en su producción y existencias suficientes.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $24.00 1-0|pub. 14705 Set.5-v.set.16.

Oficinas Vila interviene en la resción entre las partes, promitente compradora María Frau de Barceló y su esposo Juan Barceló, promitente vendedora Roberto Fernández Alonso y Eugenio Casas y sus esposas Renéée González de Fernández y Elida Fernández de Casas, quienes tomaron posesión nuevamente el 15 de Agosto los ramos de Almacén y Lechería ubicado en de 1960, referente al comercio que gira en la calle Cebollatí 1594. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA FRAU DE BARCELO. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ DE FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ DE CASAS. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
27) $32.00 20|pub. 13671 Ag.19-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario Avda. Uruguay 1053 el señor Luis Antonio Doplco y el señor Manuel Laens Curbelo han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta que fuera suscrito por ambos, por la venta del 50 o|o indiviso del capital resultante del comercio que con el nombre de "Café Oriental" gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960.
27) $40 00 20|pub. 13707 Ag.19-v.set.16.

RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha 22 de enero de 1960, entre los señores Fernando Martínez Méndez y José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcóholicas, gira en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSE BALADO RODRIGUEZ. — JOSE NEGREIRA CAMBON.
27) $32.00 20|pub. 14124 Ag.31-v.set.27.

TARGOWNIK HNOS.

Con Intervención del estudio contable González y Bialystock se hace saber que se ha disuelto con fecha 25 de Julio del corriente año la sociedad integrada por Israel Targownik y Mayer Targownik que en el ramo de fábrica de muebles giraba en esta plaza en la calle José L. Terra N.o 2868. Acreedores presentarse en Andes 1338 3er. piso. Publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — I. Targownik. — Mayer Targownik.
27) $24.00 20|pub. 14570 Set.1.o.-v.set.28.

A LA BANCA, AL COMERCIO, AL PUBLICO EN GENERAL

SIMON WEGBRAJT, comunica que al 17 de Noviembre de 1958 cedió su cuota social en la empresa de que fuera fundador y girara bajo la firma "Simón Wegbrajt e hijos" a "Automotora Popular S.A." que tomó a su cargo mi activo y pasivo en dicha sociedad.

Como la nueva empresa continúa haciendo figurar mi nombre en la firma social, para salvar la responsabilidad que por tal hecho me incumbe de acuerdo al artículo 402 del Código de Comercio, hago las siguientes publicaciones para informar de mi total desvinculación con la nueva empresa.

Por tanto, no me cabe ninguna responsabilidad en las obligaciones que a partir de la fecha arriba indicada pudiera haber contraído la firma que continúa 'Simón Wegbrajt e hioja" y "A.F.S.A.". — Luis P. Ponce 1475, ap. 7, piso 3.
27) $24.00 10|pub. 15113 Set.9-v.set.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SOFIA o MATILDE SOFIA NIEVES MICHAELSSON PACHECO DE CHERVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15428 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VELAZCO CROSA y JULIO CESAR ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15429 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO ALCALA GRAÑA o GRAÑA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15430 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FELICIANO GONZALEZ (L.o 58 F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15471 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMANDA SILVA BATALLAN (L.o 60, F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15209 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGNACIO o FRANCISCO PEREZ (54-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15493 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ (54-582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15494 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SERVANDO CALVIÑO o CALVIÑO FERNANDEZ (54-549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15495 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMIBILIA BLANCO FORTS (54-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15496 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA ELIDA o ELIDA BASCUAS de CASARES, (43-187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15497 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDIS PATRICIA o PATRICIA GERTRUDIS SILVA (54-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15498 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de CLAUDIO RAUL CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15472 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA o AGAPITA NOBILE DE ETULAIN (48-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15473 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SENESE o SENE-

SI o CENESSE (46-510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15474 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA VERDERA, (48-649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15475 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA SODANO CASTELLANO de CARBONE (48-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15476 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA ANGELA LUCRECIA AIROLDI de GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15477 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ZIRPOLI DE CARAVELI o CARABELLI o CARABELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Ouri Zagia, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 15045 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL MAXIMO FRANÇA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15512 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15513 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL DEL CARMEN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 5 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15502 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ANATOLIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15432 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MODESTO ALTESOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15434 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO GREISSING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15444 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON REY GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15445 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PANZARDI o PANZARDE de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15446 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DELGADO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15447 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIACHERO o ANTONIO GIACHERO CHAPPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15451 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BRAULIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15450 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUGELMEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15449 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA o ANA MARIA CATALINA GUIDO DEANDREIS o D'ANDREIS o de ANDREA de GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15391 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO OTTATI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15483 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROSTAGNOL GARNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15484 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JULIA BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15485 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ANITA BALL de WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15486 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VILLALBA de ARBELECHE o ALBELECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15487 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANDREINOLO o ANDREIUOLO o ANDRIOLI PETRAGLIA de GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15392 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COCCARO de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15393 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15394 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTOR SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15395 Set.14-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS GUILLERMO EBERTH y de doña BENIGNA MARTINEZ RAMIREZ de EBERTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 7 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 15448 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO UNZAGA o JULIO UNZAGA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15507 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15508 Set.14-v.set.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas atrasadas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje "Villa El Estanque de Pando".

Ermela Hernández de González, solar Nº 14 manzana "O"; Ermela Hernández de González, solar Nº 15 manzana "D"; Lindoro Gutiérrez, solar Nº 21 manzana "F"; José C. Maceiras y Wilton C. Giambonini, solar Nº 6 manzana "J"; Enrique Rubén Uriarte y Elsa I. de Uriarte, solar Nº 3 manzana "L".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos Mª Ayala. — "Villa El Estanque de Pando".
2) $ 36.00 15|pub. 15408 Set.14.-v.oct.4.

3—Convocatorias Comerciales

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3) Elección de cinco Directores titulares y de cinco suplentes; 4) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 15397 Set.4-v.set.27.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 27 de Setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio esquina Avda. Agraciada, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Considerar la distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Informe del Directorio sobre el reavalúo del activo fijo; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes (artículo 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 32 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 15390 Set.14-v.set.16.

ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en su sede de la Rambla Dr. Baltasar Brum Nº 3095, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea.
3) $8.40 2|pub. 15523 Set.14-v.set.15.

ESTANCIA DON HORACIO
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1960; 2.o) Aplicación de utilidades; 3.o) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea ordinaria; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15403 Set.14-v.set.20.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 5.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el lunes 3 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 2285, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.o Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir Directores y Síndico; 5.o) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — El Directorio.
3 $18.00 5|pub. 15404 Set.14-v.set.20.

A.D.E.C.A. S. A.
Artículos de Calidad S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria de accionistas

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 21 de Setiembre de 1960, a las 19 horas, en Soriano 1338, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Designación del Directorio, Síndico y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Prevenciones: A) Acciones o certificados bancarios, deben registrarse hasta los tres días antes de la asamblea en Soriano 1338; B) No habiendo quórum a las 19 horas, se sesionará a las 20 con los presentes. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 15509 Set.14-v.set.20.

CELULOSA VALDENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Celulosa Valdense S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Andes 1338, 3er. piso, esc. 13, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960.
3) $7.20 2|pub. 15517 Set.14-v.set.15.

CELULOSA VALDENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Celulosa Valdense S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Andes 1338, 3er. piso, esc. 13, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960.
3) $6.00 2|pub. 15518 Set.14-v.set.15.

CELULOSA VALDENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Celulosa Valdense S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Andes 1338, 3er. piso, esc. 13, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960.
3) $8.40 2|pub. 15519 Set.14-v.set.15.

MARIO M. BORREGO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en la calle J. Batlle y Ordóñez Nº 449, de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $5.60 1 pub. 15521 Set.14-v.set.14.

HIJOS DE A. GALIANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1960, a las 14 horas, en Estancia Las Tunas, Casupá, Dpto. de Florida, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Consideración de los balances generales y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 31 de Enero de 1953 a 1960; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar los títulos o certificados bancarios con una antelación de tres días a la fecha de la asamblea (art. 15).
3) $15.00 5|pub. 15522 Set.14-v.set.20.

GHERZI TEXTIL ORGANIZACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 27 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en Mariano Soler 3163, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 2º) Designación de Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, en el domicilio social, no más tarde del 23 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $ 4.80 2|pub. 15419 Set.14.-v.set.15.

BARRACAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
Primera citación

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 26 de Setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, Avenida 8 de Octubre 4036, para tratar los siguientes asuntos:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado (Artículo 27). 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimotercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1960. 3) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960-1961 (Artículo 20).

Se advierte a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea.

Segunda citación

Si a la hora fijada para la primera citación no está representado el capital exigido por el

artículo 28 de los estatutos sociales, la asamblea general ordinaria, se realizará media hora después con cualquier número de accionistas presentes (Artículo 23). — El Directorio.
3) $ 9.60 2|pub. 15411 Set.14-v.set.15.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la 14.a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el lunes 3 de Octubre próximo a las 15.30 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea. (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir directores y síndico; 5.o) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.
Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 15401 Set.14-v.set.27.

GANADERA HORACIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre a las 16.30 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designar la persona que ha de presidir la Asamblea. (artículo 20 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Mayo pasado; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir directores y síndico; 5.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.
Las acciones o recibos de custodia deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15402 Set.14-v.set.20.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
Segunda Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico de la sociedad; 3.o) Designación de tres Directores titulares por el término de cuatro años, dos Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes (arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos; 4.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo tercer ejercicio (1960|61), estableciendo su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de Banco, cerrándose el registro el día 27 de Setiembre de 1960.
Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 15455 Set.14-v.set.23.

FRANCISCO A. ANSELMI S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en la sede social, 18 de Julio 1223|27, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30|VI|60; 2.o) Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos sociales); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones y certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 15456 Set.14-v.set.15.

DIARIO RURAL S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en la Administración del Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio 1313, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 (art. 34 de los estatutos); 2.o) Elección de nuevo Directorio (art. 13 de los estatutos); 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (art. 35 de los estatutos); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 33 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1313, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 15453 Set.14-v.set.27.

TRICOLANA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1960, a las 9 y 30 horas, en el local social, Gerónimo Piccioli 2992, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas en el carácter de escrutadores (artículo 37 de los estatutos); 2.o) Memoria del Directorio, informe del Síndico, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de Síndico (art. 27 de los estatutos).
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presentes. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 15441 Set.14-v.set.16.

EL OCASO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "El Ocaso S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 1º de Octubre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay Nº 1395, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad, finalizado el 30 de Junio de 1960 (art. 9º); 2.o) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio, fijación del período de su mandato, elección de los mismos y distribución de cargos (arts. 15, 16 y 18); 3.o) Determinación del número de miembros de la Sindicatura y elección del o los señores Síndicos a actuar en el ejercicio 1960|61 y fijación de sus emolumentos.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar, al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 15439 Set.14-v.set.15.

C.U.T.C.S.A.
Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo martes 27 de Setiembre de 1960, a la hora 13.30, en el local de la calle Rincón Nº 454, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Autorización al Directorio para la adquisición del predio contiguo al actual de la Avda. Larrañaga (art. 60 de los estatutos); 3.o) Autorizar al doctor Francisco Panizza para ejercer simultáneamente las funciones de Asesor Letrado que desempeña y las de Director, para las que fue electo el 19 de Agosto pasado (art. 54 de los estatutos); 4.o) Designación de la asamblea, de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1961 (art. 81, inciso D) de los estatutos); 5.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Contaduría de la sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 15425 Set.14-v.set.14.

I.L.D.U.
Industria Lanera del Uruguay S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1960, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón Nº 454, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Informar sobre los graves hechos ocurridos durante la ocupación de la fábrica por los obreros; 3.o) Considerar las medidas a adoptar.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en algún Banco, en la Casa Central del Banco Comercial, calle Cerrito 400 (Sección Títulos), con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente.
El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 15503 Set.14-v.set.16.

I.L.D.U.
Industria Lanera del Uruguay S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón número 454, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Informar sobre los graves hechos ocurridos durante la ocupación de la fábrica por los obreros; 3.o) Considerar las medidas a adoptar.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en algún Banco, en la Casa Central del Banco Comercial, calle Cerrito 400 (Sección Títulos), con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente.
El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en la misma, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.
3) $16.20 3|pub. 15504 Set.14-v.set.16.

MANDATOS Y TRANSACCIONES NAVALES
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Mandatos y Transacciones Navales S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre del corriente año, a las 19 horas, en Treinta y Tres Nº 1383, Ap. 3, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación.
3) $12.00 5|pub. 15505 Set.14-v.set.20.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo llamado

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, en segunda convocatoria, se llevará a cabo el día 29 de Setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, calle Julio Herrera y Obes 1674 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1960|61 (art. 18 de los estatutos sociales); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en

las Oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.
3) $14.40 3|pub. 15469 Set.14-v.set.16.

CURTIFRANCE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1960, a las 18 horas, en el local social, Julián Laguna 5076 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre memoria, balance anual e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Aprobación del reparto de utilidades y fijación de dividendos; 4.o) Designación de dos accionistas para la verificación del quórum legal, las votaciones y para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar en la Gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario que acredite las mismas. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 15462 Set.14-v.set.23.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1960, a la hora 10 y 30, de acuerdo a la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los Directores; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social; 4.o) Fijación de remuneración de los Directores y Síndico por el ejercicio 1959|60;

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 35, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 15491 Set.14-v.set.27.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay Nº 1423. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1960, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 4 titulares y 8 suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el Banco Comercial, Agencia Cordón, calle San José esq. Médanos, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 23 del corriente mes inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 15463 Set.14-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 30º asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo Nº 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 30º ejercicio terminado el día 30 de Junio pasado; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales. ...se considerará válida la asamblea, cuando con[illegible] que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 15416 Set.14-v.set.23.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en la sede de la calle Martín Fierro Nº 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio próximo pasado; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en la Gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $10.60 3|pub. 15415 Set.14-v.set.16.

ESTANCIAS JESUS I. CARRASCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en la calle Rincón 723, esc. 1, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1960 (art. 23); 2.o) Distribución de utilidades (art. 25); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la calle Rincón 723, esc. 1, hasta el día 26 de Setiembre de 1960 (art. 21). — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 15421 Set.14-v.set.14.

LABORATORIOS GLEY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Setiembre de 1960, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Soriano Nº 1308. Orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico; 2.o) Elección de tres y confirmación de dos Directores titulares. Confirmación de cinco Directores suplentes y del Síndico titular y suplente; 3.o) Determinación del honorario del Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 15417 Set.14-v.set.16.

ORTODEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 27 de Setiembre de 1960, a las 11.30 horas, en Mariano Soler 3163, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, no más tarde del 23 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 15418 Set.14-v.set.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: Wáshington Indart Gómez c|ELOISA FLORES SIENRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 58, F.o 140), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Alberto Indart Gómez y Eloísa Flores Sienra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 15459 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Angélica Zalazar c|ISIDRO VALENTIN COMAS. Divorcio unilateral", se hace saber que por sentencia N.o 506 de fecha 30 de Agosto de 1957 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Isidro Valentín Comas y María Angélica Zalazar, habiendo quedado la misma ejecutoriada, en consecuencia los interesados deben comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 15435 Set.14-v.oct.11.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en los autos: "Víctor García c|ELIDA GODOY. Divorcio" (L.o 29, F.o 205), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor García promoviendo acción de Divorcio contra su esposa Elida Godoy, a quien se emplaza a estar a derecho —en estos autos— dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Melo, diez de Agosto de mil novecientos sesenta. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 15483 Set.14-v.set.27.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente Nº 5201. Propiedad de Guillermo J. L. Soler y José F. San Martín. Padrones Nos. 326, 323, 324, 26, 28, 52, 54, 107, 108, 110, 111, 479, 482, 483, 487, 1267, 1312, 1313 (partes). Area: 5.488 m. c. 59 d. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $ 12.80 8|pub. 15492 Set.14-v.set.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ROGER CANTON, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, se tome declaración a los testigos, señores Lylian Rosso y César Rienzi que depondrán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Roger Canton".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15433 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CESAR RIENZI constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, se tome declaración a los testigos, señores Lylian Rosso y Roger Cantón que depondrán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. César Rienzi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15434 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LYLIAN ROSSO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 esc. 41 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, se tome declaración a los testigos señores Roger Cantón y César Rienzi, que depondrán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Dora L. Rosso".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15432 Set.14_v.set.27.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.312. — (Segundo llamado). Alfanaftol. — Apertura: 6 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.339. — (Segundo llamado). Malla de alambre soldado. — Apertura: 29 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.342. — (Segundo llamado). Papeles en bobina. — Apertura: 3 de Octubre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.360. — Equipo para envasado de bebidas. — Apertura: 4 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.361. — Productos químicos. — Apertura: 28 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.362. — Cadena Transportadora. — Apertura: 28 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.364. — Soda caústica. — Apertura: 1.o de Noviembre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.365. — Adaptación de tambores. — Apertura: 4 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.366. — Tapones de corcho. — Apertura: 5 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.367. — Fosfato monocálcico. — Apertura: 1.o de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.368. — Formol. — Apertura: 3 de Noviembre de 1960 a las 16 horas.

N.o 4.369. — Papel heliográfico. — Apertura: 23 de Setiembre de 1960, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el Primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32645 Set.14_v.set.23.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T
Licitación pública N.o 1022
Segundo llamado

Suministro de 2.600 metros lineales de paño gris de lana, para la confección de uniformes.
Fecha de apertura: 27 de Setiembre de 1960.
Hora: 16.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32651 Set.14_v.set.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1295

Adquisición de Caños de acero pulido para muebles.
Fecha de apertura: 11 de Octubre de 1960.
Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32649 Set.14_v.set.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1290

Adquisición de Bisagras.
Fecha de apertura: 6 de Octubre de 1960.
Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32650 Set.14_v.set.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 43-44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Artículos de Cristalería y Carbón de Leña y Leña dura, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle:
Día 20 de Setiembre de 1960:
Hora 14. — Artículos de Cristalería. — Valor de los pliegos $ 2.40.
Hora 16. — Carbón de Leña y Leña dura. — Valor de los pliegos $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 32646 Set.14_v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Pedido de precios

Por suministro de 4.000 kilos mensuales, aproximadamente, de Leña al Centro, desde el 25 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1960.
Las ofertas se recibirán en el Hospital "Vidal y Fuentes" el día 20 del corriente mes, a las 11 horas. — Fortunato O. Estrada Edo. Dirección.
12) $2.40 2|pub. 15520 Set.14_v.set.15.

S.O.Y.P.
SEGUNDO LLAMADO A PRECIOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca hace un segundo llamado a precios, para la venta de 2 lotes de pieles finas de lobo marino, de color negro, 10 pieles cada lote procesadas por la Fouke Fur Co. de Estados Unidos.
Las ofertas se recibirán el día 21 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en Julio Herrera y Obes N.o 1469. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 32647 Set.14-v.set.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 14 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

REYMUNDO ALFREDO POLENTA, 39 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Maciel 1416 y MARIA AMALIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maciel 1416.

5.a Sección

HINKO PSERHOF, 52 años, divorciado, arquitecto, yogoeslavo, domiciliado Domingo Petrarca 856 y MARIA D'AMICO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarí 1523 apto. 4.

6.a Sección

ALBERTO FELIPE BERTI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Cagancha 1356 piso 1.o y LYDIA ELSA FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Cagancha 1356.

9.a Sección

WALTER JUAN DURAN, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Melilla 8037 y OLGA RENEE BAUDIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1968.

ETMAR SOSA, 26 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Nva. California 1673 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nva. California 1685.

ALEJANDRO DE SANTIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5877 y JOVITA ROSENDE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5877.

OSCAR JOSE CAINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1750 y NELLY DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6461.

MARIO COPATTI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hudson 5334 y NELIDA ALCANTARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saenz Peña 5584.

11.a Sección

MIGUEL PEREZ, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2664 y MERCEDES BRENDA GONZALEZ, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2664.

PEDRO MIRABOLANO, 51 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Cellar 3390 y MARIANA CASTILLOS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cellar 3390.

BATLLE RIVERA GRAÑA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3437 y BLANCA ARMINDA RIPA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3352.

SEBASTIAN ZEOLI, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Oficial de 20 metros 5809 y MARIA CARBONE, 19 años, soltera, italiana domiciliada Oficial 20 metros 5809.

12.a Sección

ARMANDO BLASCO, 51 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Arenal Grande 2716 y DELIA COMOLLI, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2716.

13.a Sección

ERNESTO MARIO DENINO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1958 y HAYDEE PINTOS FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1958.

UBALDO DIAZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3883 y OLGA NUÑEZ SOUTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4005.

15.a Sección

RAUL NICOLAS MORASSI, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1655 y CAROLINA CEFERINA DI CANDIA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1724.

16.a Sección

JESUS DOMINGUEZ LUGO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Laureles 521 y ADELA INSUA CAPPELETTI, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada José Mármol 1004.

FELIX A. RODRIGUEZ, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4980 y MARIA DOMINGA DELLI SANTI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Agustín Muñoz 4980.

17.a Sección

RAUL NEGREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Mendoza s|n. y CATALINA EVANGELIA GODAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trípoli 3938.

18.a Sección

VICENTE MAZZA SALVADOR, 58 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Canelones 2802 y MARIA LEOPOLDA MARINO MAIDANA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2802. (Matrimonio contraído in extremis).

JOSE LUIS CORNELIUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2544 y ADALIA MIRZA ALONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 277.

MIGUEL ANGEL BARREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3275 y MYRIAM LEILA ERRICO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 627.

UBALDO GARCIA, 34 años, soltero, mecánico, argentino, C. natural, domiciliado B. Vargas 1292 y ANA MARIA ESPINDOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1294.

JOSE MARIA GENARO FERNANDEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lavalleja 2157 y FILOMENA AMPARO RODRIGUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Durazno 2241.

MIGUEL VICENTE BENITO SERRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2233 y MARIA ADELA MARGAROLI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2233.

EUGENIO BAYALA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881 Ap. 22 y LIDIA FRANCISCA VATRANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2881 Ap. 22.

19.a Sección

YORDAN PETKOFF PETROFF, 56 años, soltero, constructor, búlgaro, domiciliado Martín García 2118 y GIRGINA DIMOFF, 55 años, soltera, búlgara, domiciliada Martín García 2118.

WALTER ALFONSO MAY, 45 años, viudo, viajante, oriental, domiciliado Quijote 2684 y MARIA ANGELA RISSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2067.

JORGE TIPOLDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2123 A 1 y ELIDA MIRTA DELLI RUSSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2039.

PERFECTO ARMESTO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 2245 Ap. 6 y ROSA BLANCA PIREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colegiales 1986.

WILDE ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, y MARTA ALBA MONTES, 17 años soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2399.

SERVANDO PAZ, 53 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Marcelino Berthelot 1731 Ap. 10 e IRIS VIDAL, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1731 apto. 10.

20.a Sección

NERY RAUL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Hornos 4361 y DORELY FAJIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4361.

ANTONIO MATARAZZO, 62 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado M. H. y Obes 4265 y MARIA BARRERA, 56 años, soltera, italiana, domiciliada M. H. y Obes 4265.

ANIBAL RICARDO IBARLUCIA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado A. Suárez 328 y ELIDA JOSEFINA CETRANGOLO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada A. Suárez 328.

PABLO RUBEN PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5151 y BLANCA HAYDEE CHISOLFO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5151.

22a. Sección

LUIS CARLOS RAPETTI, 24 años, soltero, mecánico, oriental; domiciliado Canstatt 3342 y MIRTHA ISABEL VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3342.

24.a Sección

LARIO BENITEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Achiras 1404 y SHIRLEY SAGRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Achiras 1404.

14) $2.00 3|pub. v.set.16.

14.a Sección

MOTEL BASTOMSKI MINIKES, 56 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Uruguayana 3150 y SONIA NEJERMAN SELIKSON, 53 años, viuda, comercio, polaca, domiciliada Uruguayana 3150.

14) 1|pub. v.set.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 350, F.o 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronada con el número mil quinientos cuarenta y dos, y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfonso Duque en Junio de 1939 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624; por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts ;por el Este, en una extensión de 1.375 mts. con campos de doña Sinforosa Méndez de Silva; por el Sur y en una extensión de 288 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1.475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15489 Set.14-v.oct.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDITORIAL RENACIMIENTO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mi canción a la cruz" de la que es editora, siendo su autor Georges Roos. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15482 Set.14-v.set.27.

MARIA ARENALES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Miedo a la noche", "Recuérdame" y el seudónimo María Arenales con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $4.00 10|pub. 15460 Set.14-v.set.27.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la letra y música titulada "En los bosques de la luna", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15443 Set.14-v.set.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR EDUARDO PONCE MARICHAL pues en la misma donde figura como "nacido el día 5 de Noviembre de 1946" debe decir "Once de Mayo de 1942". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32641 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (L.o 60, F.o 267), Nacimiento de ANTONIO CILS GONZALEZ, donde figura como nombre Antonio Cils, debe figurar: "Antonio" y donde figura como apellido González debe figurar "Cils González". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15 pub. 15500 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 268): Matrimonio de JACOBO BIALYSTOKI y FRYDA VELIKOLUD; Nacimiento de JULIO BIALYSTOCKI; Nacimiento de SONIA JUANA BIALYSTOCKI; Nacimiento de MATILDE BIALYSTOCKI; y Nacimiento de MARIO BIALYSTOCKI, en todas donde dice "Bialostosky", debe decir: "Bialystocki". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $26.40 15|pub. 14713 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMIRA GUELMO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como Vuelmo, debe decir: Guelmo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.

19) (R.20|4|56) 15|pub. 32638 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASOA MARCHELLI MARTA. Rectificación de partida. L.o 48, F.o 501", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Basoa Casal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Basoa Marchelli, por figurar en ella la inscripta, como nacida el 28 de Junio de 1947, en lugar del 28 de Mayo de 1947. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15396 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado don MARIO YASUIRE, por sí y en representación legal de sus hijos menores llamados: Teresa Amelia, Francisca Lucía, María Isolina, María Carmen y Atilio Heber Yasuiré, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus mencionados hijos, de la siguiente forma: Donde el apellido de su esposa y madre de sus hijos aparece como "Sánchez Alvarez" debe decir solamente "Alvarez" por ser lo verdadero; solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-ley del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria 8473.960. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32639 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Onetto José Luis con BALDI HAYDEE ELBA en donde debe rectificarse el segundo nombre de la contrayente, pues donde dice "Elba", debe decir "Ilbia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Colonia, 30 de Agosto de 1960. — Carolina Alvez Apolo Juez de Paz.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32640 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARCHENTO DE BRUN VIOLETA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber, que se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas del estado civil: 1.o) Partida de matrimonio de Luis Alberto Brun y Violeta Archento, en la parte que dice: doña María Violeta Cabrera, hija de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir María Violeta Archento, hija de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 2.o) Partida de nacimiento de José Ramón Brun donde dice; y de su esposa María Violeta Cabrera, debe decir, y de su esposa María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 3.o) Partida de nacimiento de Teodoro Ramón Brun, donde dice María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y Rafaela Cabrera; 4.o) Partida de nacimiento de Blanca Esther Brun, donde dice: y de su esposa María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 5.o) Partida de nacimiento de María Fátima Brun, donde dice María Violeta Cabrera debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 6.o) Partida de nacimiento de Sara Beatriz, donde dice María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera. — Trinidad, Setiembre 6 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 15427 Set.14-v.oct.4.

20—Remates

JORGE COSTA FYNN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA BUDES DE MARQUEZ y OTROS. Venia" (L.o 57, F.o 76) se hace saber que el día 18 de Octubre de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº .... se procederá por el martillero señor Jorge Costa Fynn, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1º) Base: $ 1.500.00. Diez solares de terreno situados en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el Nº 11.342, señalados con los Nos. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana Nº 214 en el plano suscrito por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Abril de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Maldonado con el Nº 45 compuesto cada uno, según dicho plano de 300 metros cuadrados de superficie con 10 metros de frente por 30 metros de fondo, son de forma rectangular y como son contiguos forman una figura de 3000 metros cuadrados que se deslindan así: al Oeste recta de 300 metros de frente a la calle 73; al Este igual medida linda con solares 26 al 35; al Norte 30 metros con el solar 17 y al Sur calle por medio con la manzana 210; y 2º) Base: $ 16.000.00. Los derechos a la promesa de venta expedida por el Banco La Caja Obrera en representación de Manuela Varela de Deus y otros, el día 5 de Agosto de 1948 y debidamente registrada, que recaen sobre el padrón Nº 130.412 y el edificio construído sobre dicho solar de acuerdo al permiso de construcción Nº 11.190 que lleva el número 3249 sobre la calle Smidel. Dicho bien se encuentra ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 52 del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en Topografía el 23 de Setiembre de 1925 y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de Julio del mismo año, compuesto de 682 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Sur a la calle Smidel; al Oeste 72 metros 28 linda con el solar 57; al Norte 11 metros 4 linda con el solar 77 y al Este 71 metros 38 linda con el solar 59.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados impuestos municipales y comisión del rematador y que por la formulación de posturas se implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|o obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular, ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal. 3º) Existe una cuenta por saneamiento que afecta al padrón Nº 130.412 que será de cargo del comprador, como asimismo el saldo del precio de venta aún no integrado a la fecha del remate. 4º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 193.20. 21|pub. 15458 Set.14-v.oct.13.

FRANCISCO J. CORREA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Madrid de Garibaldi, Dolores Eloisa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA y OTROS; Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se pro-

cederá por el Martillero don Francisco J. Correa, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y mejoras ubicados en esta ciudad, padrones 311 y 312 (ex-padrón 415), con un área —según plano del agrimensor Carlos Polllo— total de 663 metros cuadrados y según títulos de 625 metros 84 mms. cuadrados, que lindan: al Norte: con el Río de la Plata; al Sur: Padrón Nº 313; al Este, calle Wáshington Barbot; y al Oeste Padrón Nº 310.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de la propiedad podrán examinarse en la oficina de este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1960. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.

20) $ 48.00 15|pub. 15413 Set.14.-v.oct.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVERO Y BENTANCOR LIMITADA

Por instrumento privado suscrito en la Villa del Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, el 26 de Agosto de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio "Libro de contratos" a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 39 del folio 129 a 131 el 30 de los mismos, los señores CONCEPCION BENTANCOR LINARES e HIPOLITO AVERO MARTINEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Explotación de café, bar, restorant, billares, repostería, peluquería y en general toda otra actividad conexa y/o a fin con las enunciadas, sin limitación; Plazo: 4 años, prorrogables automáticamente hasta 10 años; Capital: Veinte mil pesos aportados por partes iguales por ambos socios a razón de dieciocho mil pesos en mercaderías y dos mil pesos en efectivo; Administración: Individual o conjunta, indistintamente, debiendo concurrir ambos socios para adquirir, enajenar y/o gravar bienes muebles, inmuebles, etc.; Domicilio: Villa del Sauce, Departamento de Canelones; Denominación: Café Sauce; Balances: En Agosto de cada año.

22) $28.00 10|pub. 15501 Set.14-v.set.27.

COSMOS LIMITADA

DECLARATORIA:

Se hace saber: 1.o) Que la sociedad mantiene su capital inicial y el objeto para el que fue constituída; 2.o) Que la dirección y uso exclusivo de la firma está a cargo del socio EDGAR FRANKFURTER; 3.o) Que el plazo de duración de la sociedad es de cinco años a partir 1.o Mayo 1957, prorrogable automáticamente por plazos iguales de cinco años; 4.o) Que se ratifica el convenio de prórroga y modificación inscripto en Registro Público de Comercio el 13 de Marzo 1959 con el N.o 84 Fo. 275 Lo. 2 y todos los actos celebrados entre el 1.o Mayo 1957 y 30 Diciembre 1958. Esta declaratoria fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 Agosto 1960 con el N.o 611 al Fo. 2044 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960.

22) $24.00 10|pub. 15312 Set.14-v.set.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.414. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Encyclopaedia Britannica Limited (Inglaterra) solicita la marca "ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15440 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 90.413. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRACAFE" para distinguir los artículos de las clases 2, 3, 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15422 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 90.315. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, Eduardo Costa, de Montevideo, solicita la marca "PULSERA MEDICA CROYDON" para los artículos de las clases 14 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15306 Set.14-v.set.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.311. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación de Jacques Boutad, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para dar elasticidad a Hilos Sintéticos y otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15399 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 13.312. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación de Jacobo Spolliansky, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el Hogar para transformar las Madejas de Lana u otros Filamentos en Ovillos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15400 Set.14-v.set.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a María Luisa Morales, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle José Ramírez 3347, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — ROSA MARIA MEOLI de PACILLO.

25) $24.00 20|pub. 15515 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores "Castro Iglesias Hnos.", el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Marcelino Sosa 2550, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — PEDRO MARIA IGLESIAS.

25) $24.00 20|pub. 15516 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús María Castro y Jesús María Ferreiro, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1501, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1960. — LUCIANO LLANA GARCIA.

25) $24.00 20|pub. 15514 Set.14-v.oct.11.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que don VICTORINO RODRIGUEZ prometió vender a José Bouzada y Manuel Fernández, su cuotaparte en el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas instalado en Martín C. Martínez 2602. — Acreedores: Rincón 625 esc. 6.

25) $16.00 20|pub. 15506 Set.14-v.oct.11.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Carlos Casanova y Eduardo Romeo Nerón el Almacén sito en Oficial tercero 5010 según Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. Créditos en el comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — JOSE CORRAL CAREMN. — RENE CASANOVA. Juan Carlos Casanova. Eduardo Romeo Nerón.

25) $16.00 20|pub. 15470 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor José Núñez Bermúdez, el comercio de confiterías, venta de cafés, tés y helados, sito en Av. 18 de Julio 2104 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 10 de 1960. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL.

25) $24.00 20|pub. 15467 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Gervasio Andrade Andrade, el almacén y bar sito en Avda. Millán N.o 2332 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 5 de 1960. — MANUEL LISTA REBELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ.

25) $16.00 20|pub. 15464 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Apolinar Benítez Alonso y Ramiro González Cuña el bar y alcohólicas sito en calle Yí N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Setiembre de 1960. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ. — ESPERANZA IGLESIAS HERMIDA.

25) $24.00 20|pub. 15465 Set.14-v.oct.11.

Prometimos vender el almacén de comestibles situado en la calle Pablo Zufriateguy N.o 937, al señor Adelino Márquez Núñez quien se hizo cargo del mismo el 1.o de Julio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Venancio Benavídez y en 25 de Mayo 707, piso 3, Esc. 6. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — EDELMIRA R. de OTERO. — JOAQUIN OTERO.

25) $16.80 20|pub. 15294 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Talbo Castro el bar sito en Avda. Eugenio Garzón Nos. 451|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — FERMIN BRIZ GARRIDO. — OLEGARIO LLANES SANCHEZ.

25) $16.00 20|pub. 15466 Set.14-v.oct.11.

Interviene Oficina "Garsan" 18 de Julio 1953 piso 3, esc. 12. Prometí vender al señor Nicanor Teira Rodríguez, la mitad pro-indivisa del comercio de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Oficial 2, N.o 4347 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MANUEL IGLESIAS. — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ.

25) $16.00 20|pub. 15431 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Purificación Canoura Louzao de Piñeiro, el Negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Bruselas N.o 4202 esq. Robinson. Dirigirse a Estudios y Oficinas "Giacoia". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1960. — HUGO ALBERTO CONDE. — HAYDEE ESTER LACOSTA.

25) $16.00 20|pub. 15414 Set.14-v.oct.11.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|960 Ragusci y Voulminot Ing. S.A. solicitan se declare competitivo con la industria nacional la importación de tachuelas para uso de talabarteros, tapiceros y zapateros.

Manifiesta que desde hace años las producen en forma normal y habitual, reuniendo las mismas condiciones que el producto similar extranjero, siendo su precio de venta proporcionado al del producto importado.

En cuanto a capacidad de producción están en condiciones de abastecer totalmente la plaza.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto se expide el presente a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) $20.00 10.pub. 15442 Set.14-v.set.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don VICENTE TOMAS POLITO SALDAÑA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 15481 Set.14-v.set.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña BRENDA SOLEDAD FAVOTTO SUAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 15468 Set.14-v.set.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante de Servicios Generales, Escalafón C 25, Grado 09, Personal Obrero, Vigilante y de Servicio con 34 horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 245.00 (doscientos cuarenta y cinco pesos).

Podrán inscribirse en este concurso todos los ciudadanos de la República inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Los interesados acompañarán su solicitud de inscripción formulada en papel sellado de ley (completo administrativo) con una relación de méritos formulada en papel florete. Esta relación deberá presentarse adjuntando documentos que la certifiquen. A efectos de la inscripción deberá presentarse Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura de la Bandera y Certificado de Enrolamiento.

Las bases deberán solicitarse en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, calle Las Heras N.o 1925. Las inscripciones se recibirán hasta el día 21 de Setiembre de 1960, a la hora once en la Sección Personal de la Facultad. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32644 Set.14-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Oficial de Servicios Generales. Escalafón C, 25, Grado 05, Personal Obrero, Vigilante y de Servicio. Sueldo: pesos 340.00 (trescientos cuarenta pesos). Horario: 34 horas semanales de labor.

Podrán inscribirse en este concurso todos los funcionarios del grado inmediato inferior.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 21 de Setiembre de 1960, en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, calle Las Heras N.o 1925, a la hora once, en los sellados de ley, adjuntándose tres copias de la relación de méritos, en papel simple, y con la exigencia del Carnet de Identidad y Credencial Cívica. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32643 Set.14-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Convocatoria a elecciones

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para que elijan un representante titular y dos suplentes ante el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán el día 21 del corriente de las 9 a las 11 horas y de las 16 a las 18 horas.

Se hace presente a los interesados que se votará únicamente a los candidatos ya inscriptos para el acto eleccionario que debió realizarse el día 8 del corriente, pero que por el paro general de actividades se tuvo que suspender. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Juan R. Danza, Presecretario General.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32642 Set.14-v.set.14.

AVISO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

De acuerdo a lo establecido en la Resolución (D) N.o 3555|8|60 se llama a inscripción a todos los funcionarios habilitados por el Escalafón y Normas de Ascenso para la provisión de los siguientes cargos:

N.o de cargo: 1—21; Sueldo: $ 1.110.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. 4; Sector: Sección de Comisiones; Dependencia: Secretario General.

N.o de cargo: 1—48; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4a. A; Sector: Ficheros y Ofic.; Dependencia: Secretaría General.

N.o de cargo: 2—122; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 3ra. A; Sector: Cobranzas; Dependencia: Gerencia General.

N.o de cargo: 2—40; Sueldo: $ 1.170.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Archivo C. y Despacho; Dependencia: Gerencia General.

N.o de cargo: 2—66; Sueldo: 1.170.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Traducciones; Dependencia: Gerencia General.

N.o de cargo: 2—158; Sueldo: $ 1.110.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Secret. Personal; Dependencia: Gerencia General.

N.o de cargo: 3—47; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Habilitación; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—182; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Contab. Administ.; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—183; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 3ra. A; Sector: Cuentas Corrientes; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—65; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: 5V; Denominación: Jefe 3ra. A; Sector: Div. Secr.. Mec. y Est.; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—260; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 3ra. A; Sector: Div. Cont. Indus.; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—28; Sueldo: $ 1.170.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Secretaría; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—75; Sueldo: $ 1.170.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Tabulaciones; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—305; Sueldo: $ 1.170.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Transp. Cont. Ind.; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—286; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Port. Cont| Ind.; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 3—299; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Contb. Indus.; Dependencia: Dep. Contable.

N.o de cargo: 4—84; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Sec. Prod| Blan. Interior; Dependencia: Dep. Comercial.

N.o de cargo: 4—243; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Sec. Cambios; Dependencia: Dep. Comercial.

N.o de cargo: 4—19; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Of. Inv. Petr. y Sust. Radioact. Dependencia: Dep. Comercial.

N.o de cargo: 4—144; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 3ra. I; Sector: Est. de Servic.; Dependencia: Dep. Comercial.

N.o de cargo: 6—114; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 3ra. A; Sector: Expedición; Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 6—115; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 3ra. A; Sector: Expedición; Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 6—246; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 3ra. A; Sector: Depósito; Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 6—128; Sueldo: $ 1.110.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Expedición; Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 6—149; Sueldo: $ 1.110.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Almacenes; Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 6—150; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Almacenes; Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 6—208; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 3ra. U; Sector: Laboratorio (1). Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 6—203; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 4ta. U; Sector: Obras (2); Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 6—55; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. I; Sector: Fiscalía; Dependencia: Dep. Combustibles.

N.o de cargo: 7—89; Sueldo: $ 1.110.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Dep. Mat. y Util. Dependencia: Dep. Alcóholes.

N.o de cargo: 9—68; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Laboratorio (1); Dependencia: Alcoholes.

N.o de cargo: 7—130; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Garaje Dependencia: Transportes.

N.o de cargo: 9—143; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Expedición; Dependencia: Transportes.

N.o de cargo: 9—69; Sueldo: $ 1.230.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Garaje; Dependencia: Transportes.

N.o de cargo: 9—52; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: SubSec. Almacén Terrestre; Dependencia: Transportes.

N.o de cargo: 9—70; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Garaje; Dependencia: Transportes.

N.o de cargo: 10—46; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 3ra. I; Sector: Contralor Adminis. Dependencia: Inspección General.

N.o de cargo: 10—32; Sueldo: $ 1.170.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. I; Sector: Sumarios; Dependencia: Inspección General.

N.o de cargo: 10—47; Sueldo: $ 1.110.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. I; Sector: Contralor Adminis.; Dependencia: Inspección General.

N.o de cargo: 11—03; Sueldo: $ 1.450.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Div. Administrativa; Dependencia: Portland.

N.o de cargo: 12—57; Sueldo: $ 1.300.00; Categoría: IV; Denominación: Jefe 4ta. U; Sector: Fábricas B (3); Dependencia: Produc. Quím. Indust.

N.o de cargo: 12—37; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. I; Sector: Fiscalía; Dependencia: Produc. Quím. Indust.

N.o de cargo: 13—09; Sueldo: $ 1.370.00; Categoría: III; Denominación: Jefe 2da. A; Sector: Div. Administrativa; Dependencia: Depto. Médico.

N.o de cargo: 13—17; Sueldo: $ 1.110.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Certif. y Asistenc.; Depto. Médico.

N.o de cargo: 13—32; Sueldo: $ 1.110.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Contralor; Dependencia: Depto. Médico.

N.o de cargo: 13—26; Sueldo: $ 1.050.00; Categoría: V; Denominación: Jefe 4ta. A; Sector: Archivo Médico; Dependencia: Depto. Médico.

(1) Debe poseer título de Químico
(2) Debe poseer título de Ingeniero.
(3) Debe poseer título de Químico o Ingeniero Industrial.

Los aspirantes a participar en las selecciones a realizarse, podrán efectuar sus solicitudes de inscripción ante las Oficinas de Personal de cada repartición hasta el día 26 de Setiembre de 1960. — Jefe de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32648 Set.14-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "Lila García c|LA SUCESION DE LIDIO SOSA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (L.o 29, F.o 308), se emplaza a todos los herederos de la sucesión de Lidio Sosa, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 31 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10 pub. 15490 Set.14-v.set.27.

AMERICA SUD ATLANTICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "América Sud Atlántica Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Sudatlántica Americana S. A.". — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Alfredo Goldschlager, argentino naturalizado, casado con Nelly Kamerling y Raymundo Juan Pío Podestá, argentino, casado con Manón Herrera, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Sudatlántica Americana S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes en la materia. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. (Objeto): Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares) representada por acciones al portador de U$S 1.000.00 que se emitirán en dos series identificadas como Serie A y Serie B. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones y llevarán números correlativos por cada serie. Mientras no se hayan integrado totalmente, podrán estar representadas por certificados provisorios nominativos. El Directorio podrá cuando lo juzgue conveniente, elevar el capital hasta la suma U$S 1.500.000.00 (un millón quinientos mil dólares) previa aprobación del Ministerio de Hacienda e inscripción en el Registro Público de Comercio. Dentro de este límite, las emisiones deberán ser efectuadas en igual número de acciones serie A y serie B.

Art. 4.o El Directorio podrá emitir acciones serie A y serie B, siempre en igual cantidad por cada serie, y resolverá sobre lo demás relativo a la emisión de acciones, como ser momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores, en la forma dispuesta por el artículo 6.o. Tendrán derecho de suscribir las acciones serie A o serie B exclusivamente los accionistas tenedores de acciones del mismo tipo y en proporción de las que posean.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros suplentes elegidos

anualmente en número par, por la asamblea, pudiendo siempre ser relectos, en la forma que se establecerá. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en su cargo hasta la fecha de la asamblea en que se elegirá nuevo Directorio.

Art. 7.o Los Directorios serán elegidos anualmente por la asamblea general de accionistas. Los accionistas tenedores de acciones de la serie A y los accionistas tenedores de acciones de la seire B elegirán, respectivamente, la mitad de los Directores titulares y suplentes a designar. En caso de no elegir los accionistas de un grupo los respectivos Directores en primera convocatoria, deberá forzosamente convocarse a segunda y si aún en segunda convocatoria uno de los grupos no eligiese los Directores correspondientes el otro grupo de los accionistas tendrá derecho a elegir la totalidad de los miembros del Directorio. El mandato de los Directores solamente podrá ser revocado mediante el voto de las acciones que los han elegido.

Art. 8.o En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra de un Director, los demás Directores del mismo grupo convocarán al suplente respectivo, cuya designación durará hasta la primera asamblea en que corresponda elección de Directorio. Para el caso de que por otras razones el Directorio no pudiere funcionar por falta de quórum los Directores de cada grupo deberán convocar también a los suplentes de su grupo hasta el cese de la causa determinante.

Art. 9.o El Directorio sólo podrá sesionar válidamente cuando estén presentes, personalmente o por mandato, igual número de Directores representativos de cada una de las series de acciones y que representen más de la mitad de los miembros del Directorio. Las resoluciones del Directorio sólo podrán ser tomadas válidamente cuando exista acuerdo de la mayoría de Directores presentes, representantivos de cada serie de acciones y mayoría del total de miembros del Directorio presentes. El Directorio puede sesionar en cualquier lugar, también en el exterior. La convocatoria a reunión la podrá realizar cualquier Director, notificándola en forma fehaciente en el domicilio indicado por cada uno de los Directores en el caso de aceptar el cargo.

Art. 10. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La representación legal de la sociedad la ejercerán un Director cualquiera del grupo A con otro Director del grupo B. No obstante lo dispuesto, el Directorio por unanimidad, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores o a terceros y otorgar poderes generales o especiales. Estas decisiones deberá revocarlas a pedido de la mayoría de los Directores representativos de cualquiera de las series de acciones, sin expresión de causa.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones. Para la representación de la sociedad en las asambleas generales de accionistas o reuniones de socios en otras sociedades, el Directorio reunido en quórum designará en cada oportunidad los representantes correspondientes y podrá precisar por escrito las instrucciones pertinentes.

Art. 12. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Mandante o mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por cualquiera de los Síndicos si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio. Si el Directorio, a pesar de las notificaciones hechas en forma, no pudiere reunirse en quórum, cualquier Director deberá convocar a asamblea general.

Art. 14. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindir de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 15. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de reunión. Las asamblea se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria siempre que se encuentren presentes accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado a la fecha. En segunda convocatoria, la que se realizará con los mismos requisitos que la primera, estará válidamente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo en lo referente a la designación del Directorio que se estará a los dispuestos por el artículo 7.o Las asambleas sólo podrán tratar válidamente los puntos espresamente indicados en el orden del día. Aún para los casos de los inciso 2, 4, 5, 6, y 7 del artículo 1.o de la ley 3.545 será suficiente el quórum establecido más arriba. La segunda convocatoria deberá ser realizada dentro de los 30 días de fracasada la primera convocatoria.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada veinte acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por la persona designada para cada asamblea por el Directorio, la que podrá o no ser miembro del mismo y tendrá voto decisivo en caso de empate. Actuará como secretario el del Directorio o en caso de ausencia, un accionista designado por la asamblea. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 18. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, con firma certificada, siempre que la convocatoria lo establezca. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 20. Siempre que estuviere propuesto en la orden del día, la asamblea general de accionistas podrá encargar la fiscalización de la sociedad a uno o dos Síndicos, fijando sus atribuciones. El o los Síndicos durarán un año en su función, pudiendo ser reelegidos.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación. Para el caso de designar liquidadores, los accionistas tenedores de acciones de serie A y B designarán igual número de liquidadores.

Generales y transitorias

Art. 24. El primer Directorio que estará integrado por seis miembros titulares y cuatro suplentes será integrado en la siguiente forma: Por el grupo A: Titulares los señores Mario Alfredo Podestá, domiciliado en la calle Talcahuano 1297, 3.er piso, Buenos Aires; José Antonio Podestá, domiciliado en la calle Avenida Quintana 70, 7.o piso, Buenos Aires, y Raymundo Juan Pío Podestá, domiciliado en la calle Virrey Melo 2076, 3.er piso, Buenos Aires. Suplentes los señores Carlos María Podestá, domiciliado en la calle Suipacha 1175, 2.o piso, Buenos Aires, y Alfredo Horacio Podestá, domiciliado en la calle Talcahuano 1297, Buenos Aires. Por el grupo B: Titulares los señores Alfredo Goldschlager, domiciliado en la calle Malaver 844, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Félix Goldschlager, domiciliado en la calle J. B. González 1040, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Pablo Enrique Goldschmidt, domiciliado en la calle Corrientes 456, piso 2.o, Buenos Aires. Suplentes los señores Joaquín Guckenheimer, domiciliado en la calle Federico Lacroze 1906, Buenos Aires y Teodoro König, domiciliado en la calle Molinos de Raffo 728, Montevideo. Este primer Directorio ejercerá sus funciones en las condiciones establecidas en estos estatutos desde la fecha de esta acta de constitución.

Art. 25. Autorízase a los fundadores y a los señores contador Carlos J. Lecueder, contador Fernando Etchegorry y Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Raymundo Juan Pío Podestá. — Alfredo Goldschlager..

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Raymundo Juan Pío Podestá y Alfredo Goldschlager, respectivamente casados con doña Manón Herrera y doña Nelly Kamerling, ambos argentinos, y mayores de edad; II) Al solo efecto de regular cobro de los honorarios y el montepío notarial, el dólar se cotizó hoy a $ 11.20 pesos uruguayos por cada dólar. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Visto: La gestión de "Sudatlántica Americana S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que sus estatutos no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concoradntes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sudatlántica Americana S. A." autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio próximo pasado por la cual se aprobaron los estatutos de "Sudatlántica Americana S. A.". Resultando: Que en la citada resolución se omitió dejar constancia de una modificación efectuada por los interesados en dichos estatutos la que consistía en el cambio de su denominación por la de "América Sud Atlántica S. A.". Considerando: Que es necesario dejar establecido en la misma la modificación estatutaria de referencia. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Modificar la parte dispositiva de la resolución de fecha 16 de Junio de 1960, por la que se aprobaron dichos estatutos la que quedará redactada de la siguiente forma. Aprobar los estatutos de "América Sud Atlántica S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario**".

Foja 9. — "Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De nuestra consideración: Por medio de la presente Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, en representación de "Sud Atlántica Americana S. A." carpeta N.o 2027|59, al señor Ministro digo: Que hemos sido notificados de que la referida denominación existe para otra sociedad. Que la resolución de los fundadores se ha resuelto, a fin de salvar esta situación, cambiar la razón social de "Sud Atlántica Americana S. A." por "América Sud Atlántica S. A.". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Luis Alberto Robirú (C. I. 813.812).

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1686. — Presentada hoy quince de Agosto de mil novecientos sesenta, a las 13 horas e inscripta en este Registro con el N.o 350 al folio 2264 del libro N.o 1 de estatutos. Exonerado. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a

solicitar la inscripción de los estatutos de "América Sud Atlántica S. A." en le Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "América Sud Atlántica S. A.". B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta no cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Alberto Robirú.

Recibido hoy Mayo veinte de mil novecientos sesenta. Conste. — Pereda.

Tomé razón al folio 212 del libro 27 con el N.o 1677. — 23 de Mayo de 1960.

Al despacho. — Pereda.

N.o 9593. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Acreditada la calidad invocada y presentados los recaudos pertinentes, se proveerá. — Diego Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Se agrega un estatuto. Conste. — Pereda.

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Al despacho. — Pereda.

13719. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3032. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Agosto ocho de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

14023. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Diego Landa. — Héctor Del Castillo Lusich.

Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 350 al folio 2264 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

$1.244.00. — 1|pub. — 14245.

ZEPITA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio César Espinola, se publican los antecedentes relacionados con la siguiente inscripción de estatutos:

Acta de constitución de:

ZEPITA S. A.

En Montevideo, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve se reúnen en la calle Misiones Nº 1442 escritorio 6, los señores Conrado Hughes Delgado y Emilio Berriel resolviendo fundar una sociedad anónima para los fines y con arreglo a las bases establecidas en el estatuto, que leído fue aprobado por unanimidad y que se transcribe a continuación:

Artículo primero: Con el nombre de "Zepita Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Artículo segundo: El objeto de la sociedad será: A) La liquidación, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; E) La instalación de toda clase de industrias, como también la intervención en todas estas actividades, por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe, accionista o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Artículo tercero. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea de accionistas. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Artículo sexto. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar su sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. El Directorio resolverá por simple mayoría; pudiendo constituirse con la asistencia de dos de sus miembros, cuando se componga de hasta cuatro Directores, y con la asistencia de cuatro de sus miembros en los demás casos. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Artículo octavo. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles: importar y exportar toda clase de mercaderías: en particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo; resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones; resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de obligaciones; y, en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá designar cuando lo considere conveniente un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Artículo undécimo. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberá solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo duodécimo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiera, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si correspondiera, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta el último día hábil, antes del fijado para la reunión. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas podrán funcionar válidamente, inclusive para considerar los asuntos previstos por el artículo primero de la ley del 19 de Julio de 1909, a la hora de la convocatoria siempre que estén presentes accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. Si no hubiera ese número se esperará media hora, transcurrida la cual se podrá sesionar válidamente con cualquier quórum. Las votaciones se harán por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo decimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Artículo décimoctavo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y si correspondiera, un proyecto de distribución de utilidades, en el que propondrán el destino a darse a las mismas.

Artículo décimonoveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hace su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueran, tendientes a organizar el funcionamiento de los Directores.

Artículo vigésimoprimero. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada e indistintamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de este estatuto, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan también autorizadas las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Firmado: C. Hughes Delgado. — Emilio Berriel.

Oscar Enrique Almada López, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por los señores de mi conocimiento Conrado Huges Delgado y Emilio Berriel, (Credenciales cívicas AXB 7573 y BQA 7853 respectivamente), al pie del testimonio fiel de los estatutos originales que tuve de manifiesto. En fe de ello extiendo y pido el presente a solicitud de los interesados en Montevideo a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Oscar Enrique Almada López.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Zepita Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Zepita Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de

$ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Julio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel, 20 de Enero de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se deja constancia, que los estatutos aprobados precedentemente de "Zepita Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el Escribano Público Oscar Enrique Almada López en el día 1º de Octubre de 1959 en cinco sellados de $ 1.00 c/u. letras B. Nos. 4081415, 4081417, al 4081419 y 3943612. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Conrado Hughes Delgado, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones Nº 1442 escritorio 6 (el Estudio del doctor Conrado H. Hughes) al señor Juez digo: 1º) Que como resulta de los documentos adjuntos, ha quedado constituída la sociedad denominada "Zepita Sociedad Anónima" cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo el día 10 de Diciembre del año 1959, reconociéndosele personería jurídica. 2º) Que según las facultades que me confiere el artículo 21 del estatuto, vengo a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio y la de la sociedad en la matrícula de comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Comercio). 3º) A sus efectos expreso: A) Que la sociedad se denomine "Zepita Sociedad Anónima"; B) Que su objeto surge del artículo 2 del estatuto, que debe darse por reproducido aquí; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Misiones 1442 escritorio 6; D) Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 100 000 (son cien mil pesos). Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio. 2º) Que, previo a los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se conceda matrícula de comerciante; 3º) Se me autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Firmado: C. Hughes Delgado.

Entrada 25 de Febrero de 1960. — Vista 758.

Vista758. — Enertda 25 de Febrero de 1960. — Salida: 21 de Marzo de 1960. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Firmado: Julio Viana.

Sello de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Nº 4016. — Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos, y la matrícula de comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses; y archívese. — Firmado: Espinola — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1221. — Presentado hoy diez de Junio de mil novecientos sesenta a las 16 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 275 al folio 1812 del libro N.o 2 de estatutos — Firmado: María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 120.00. — 1|pub. — 14265.

CHRIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio César Espinola, se publican los antecedentes relacionados con la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Chris S. A.". — En Montevideo, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en la calle Misiones N.o 1442, escritorio 6 los señores Conrado Hughes Delgado y Emilio Berriel, resolviendo fundar una sociedad anónima para los fines y con arreglo a las bases establecidas en el estatuto, que leído fue aprobado por unanimidad y que se transcribe a continuación:

Artículo primero: Con el nombre de "Chris S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Artículo Segundo. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir prestamos en dinero valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; E) La instalacion de toda clase de industrias, como también la intervención en todas estas actividades, por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe accionista o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Artículo Tercero. — El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores

Artículo Cuarto. — La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

Artículo Quinto. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea de accionistas. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. Las personas jurídicas podrán aceptar cargos de directores, designando un representante.

Artículo Sexto. — Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director los restantes podrán nombrar su sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primer asamblea. El Directorio resolverá por simple mayoría, pudiendo constituirse con la asistencia de dos de sus miembros, cuando se componga de hasta cuatro directores y con la asistencia de cuatro de sus miembros en los demás casos. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Artículo Séptimo. — El Directorio, una vez constituído, designará su presidente y secretario. Cada miembro tendrá su voto y el presidente, dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Artículo Octavo. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías; en particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo; resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo, o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones; resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de obligaciones; y, en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Artículo Noveno. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Artículo Décimo. — Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, designar un síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Artículo Undécimo. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo Duodécimo. — Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo Décimotercero. — Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, síndico si correspondiera y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Artículo Decimocuarto. — Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo Décimoquinto. — Las asambleas podrán funcionar válidamente, inclusive para considerar los asuntos previstos por el artículo primero de la ley del 19 de Julio de 1909, a la hora de la convocatoria siempre que estén presentes accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. Si no hubiera ese número se esperará media hora transcurrida la cual se podrá sesionar válidamente con cualquier quórum. Las votaciones se harán por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo Décimosexto. — Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo Décimoseptimo. — El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Artículo Decimooctavo. — A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y, si correspondiera, un proyecto de distribución de utilidades, en el que propondrá el destino a darse a las mismas.

Artículo Décimonoveno. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier director, podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo Vigésimo. — Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los seis meses siguientes a la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueran, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los directores.

Artículo Vigésimoprimero. — Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o indistintamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de este estatuto, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan también autorizadas las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Firman: C. Hughes Delgado y Emilio Berriel.

Oscar Enrique Almada López, escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por los señores de mi conocimiento Conrado Hughes Delgado y Emilio Berriel, C. C. series AXB 7873 y BQA 7853, respectivamente), al pie del testimonio fiel de los estatutos originales que tuve de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido y extiendo el presente en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Oscar Enrique Almada López.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — En Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Chris S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Chris S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZ-

ZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 20 de Enero de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Chris S. A.", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el Escribano Público Oscar Enrique Almada López en el día 1.o de Octubre de 1959 en cinco sellados de un peso c|n. letra B. N.os 4186203, 4186207, 4186204, 3?94464 y 3943613. — Firmado: Francisco Garg[illegible]oni, Director de Secciones.

[illegible]ñor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo C[illegible] de 3.er Turno: Conrado Hughes Delgado, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones N.o 1442, esc. 6 (el Estudio del doctor Conrado H. Hughes) al señor Juez digo:

1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, ha quedado constituída la Sociedad denominada "Chris S. A.", cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo el día 10 de Diciembre del año 1959, reconociéndosele personería jurídica; 2.o) Que según las facultades que me confiere el artículo 21 del estatuto, vengo a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Público y General de Comercio y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes (artículo 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) A sus efectos expreso: A) Que la Sociedad se denomina "Chris S. A."; B) Que su objeto surge del artículo 2.o del estatuto, que debe darse por reproducido aquí; C) Que el domicilio social es en la calle Misiones 1442, esc. 6; D) Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Que, previo a los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se conceda matrícula de comerciante; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Firmado: C. Hughes Delgado.

E. 25 Feb. 1960. — S. 14 Mar. 1960. — Vista N.o 552. — Señor Juez: puede Ud. acceder a todo lo solicitado.

Mont., 11 de Marzo de 1960. — Firmado: Julio Viana. — Sello de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Montevideo.

Montevideo, Abril 28 de 1960. N.o 4017. Visto: Por lo que resulta de auto, y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciante.

Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Firmado: Espínola y H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1028. Presentado hoy veinte de Mayo de mil novecientos sesenta a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 254 al F.o 1666 v. del Libro N.o 2 de estatutos. — Firma: María I. Artecona. Y a los eectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$120.00 1|pub. 14266.

AZUL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AZUL S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico que: He tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la empresa "Azul Sociedad Anónima" en el que a fojas quince está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

Acta N.o 9. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo a 9 de Octubre de 1959, se reune en el local de la calle Misiones número 1424, 2.o piso, la asamblea general extraordinaria de "Azul S. A." con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 16 y 17 del Libro de Asencia a Asambleas. Asiste en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas el Inspector, señor Oscar Gutiérrez. Siendo las 15.15 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de $ 10.000.00, o sea la totalidad del capital integrado de la sociedad, se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales. Por unanimidad se modifican los siguientes artículos de los estatutos sociales:

Artículo 3.o Su objeto A) Inversión y administración en el extranjero de: títulos, bonos divisas, acciones, cédulas, bienes muebles o inmuebles, realización de explotación agropecuaria en el exterior y toda clase de actividades agrícolas y ganaderas por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Artículo 4.o El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), representados por acciones al portador de pesos 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Las acciones podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Artículo 8.o La sociedad será dirigida por un directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por la asamblea. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra,, ausencia temporal o difinitiva de un director el Directorio podrá elegir quien lo sustituya y dicho nombramiento será válido hasta la primera asamblea de accionistas que se realice. En caso de renuncia o incapacidad de la mayoría de los miembros del Directorio, caerá el Directorio en pleno y se procederá de inmediato a la convocación de la asamblea para los nuevos nombramientos. Todos los cargos sociales de los directores se considerarán prorrogados hasta que la asamblea les designe remplazantes de acuerdo a los estatutos.

Artículo 14. La representación legal de la sociedad será ejercida por dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a directores o terceras personas.

Artículo 22. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas mediante carta autorización dirigida al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los directores, síndico ni empleados de la sociedad.

Artículo 25. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de utilidades líquidas.

Artículo 26. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Artículo 27. Se elimina.
Artículo 28. Se elimina.
Artículo 29. Se elimina.
Artículo 30. Se elimina.

2.o Aumento de capital. Se resuelve asimismo por unanimidad, aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de la reforma de estatutos que se considera en esta asamblea. Asimismo, por unanimidad, se autoriza a los señores Cr. Luis E. Lecueder, Luis A. Robiru y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la referida modificación de estatutos. Siendo las 15,30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — M. Valsecchi — Elbio E. Espinosa. Hay un sello que dice: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas.

Oficina de Recaudación, con fecha 23 de Octubre de 1959. O. Gutiérrez. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Daniel Terra.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Junio 23|960. Visto: La solicitud de "Azul S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 9 de Octubre de 1959. Considerando: Que esta sociedad anónima se encuentra comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que la presente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Azul S. A." documentada en acta notarial de fs. 12 a 13 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). A sus fines devuélvese la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1960. F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno; Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Azul S. A.", en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 405 del *Código de Comercio*. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma estatutaria en el Registro P. de Comercio, la publicación de la misma, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida en el acta de asamblea, en que se resolvió la modificación de sus estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. N.o 3937. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 12.60. — Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

11084. — Mont., Agosto 15|960. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Agosto 17|1960. Co nesta fecha y con el N.o 328 al F.o 2152 del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana Actuario.

$ 107.00. — 1|pub. — 14304.

TAYLOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Taylor S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite que se transcribe a continuación:

Constitución

Acta. — En Montevideo, a ocho días de Abril de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.

Denominación, duración y domicilio

1.o Con la denominación de "Taylor S. A." queda constituída, por el término de cien años desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

2.o Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según régimen de la ley 10.751. B) Importar exportar y realizar cualquier operación comercial y|o industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías, materiales de construcción, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, frutos, productos y subproductos del país y extranjeros, negocios marítimos y toda clase de operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales y extranjeros. C) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. D) Cualquier otra explotación o negocio, dentro o fuera de la República en el orden industrial, comercial, agropecuario, forestal, minero, etc., que tenga relación con los objetos antes expresados y convenga a los intereses sociales para complemento o integración de la sociedad; no tendrá como actividad principal la prevista por la ley 11.073.

Capital social y acciones

3.o El capital inicial será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de copropiedad, a uno sólo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica

aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o especie.

Asambleas

4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o Las convocatorias a asambleas, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto no incluido en el orden del día.

7.o Las asambleas ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la ley 3.545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria, con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado, para la asamblea.

9.o La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta, autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán o no ser accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, resolverá por simple mayoría, teniendo el presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados; si quedare un sólo Director, continuará con la Dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

13. El Directorio constituído designará Presidente y Secretario, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso como enunciación no taxativa, sino enumerativa(son atribuciones del Directorio: A) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos públicos, en todas las formas que ellos operen; C) Usar del crédito; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; D) Capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas. E) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales. F) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; G) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; H) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior el Directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Síndico o auditor

16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva previas. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora; fijará el plazo en que debe realizarse y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y señor Herman E. Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto los fundadores indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11); debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz, para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión en Oficinas Públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Taylor S. A." y conformes, firman en el lugar y fechas indicados. — Herman E. Jawetz. — Manuel Kisin.

Carlos López Fernández, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Herman E. Jawetz y Manuel Kisin", pertenecen a las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero uruguayo y el segundo argentino ciudadano legal uruguayo, ambos casados, mayores de edad, y domiciliados en la calle Juan C. Gómez 1479. En fé de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta. — Carlos López Fernández.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1960. Visto: La gestión de "Taylor S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Taylor S.A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Fs. 9. Señor Ministro de Hacienda: Elías Galantz por "Taylor S.A." Expediente 964.60 1, en atención a la vista conferida, manifiesto por los incisos B) y D) del artículo 2.o de los estatutos sociales quedarán redactados así: Inc B) Importar, exportar y explotar la actividad comercial y|o industrial; realizar negocios marítimos, operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales y extranjeros. Inc. D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados o conexos, en el país y|o en el extranjero. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado. Por tanto al señor Ministro solicito tenga a bien disponer se de curso a este expediente. Saludo al señor Ministro con mi más distinguida consideración. — Elías Galantz (C.I. 239.521).

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o Turno. Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1) El artículo 21 de los estatutos de "Taylor S.A." me autoriza a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación "Taylor Sociedad Anónima". B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o de estatuto. C) Domicilio: Montevideo. D) Capital inicial autorizado: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). E) Administración: Por el directorio. 3) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 3756. — Señor Juez: Puede Vd. disponer la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

10707. — Montevideo, Agosto 8|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado hágase las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Agosto 17|1960. — Con esta fecha y con el N.o 332 al Fo. 2174 del L.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Con el N.o 410 al Fo. 193 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana Actuario.

$206.09 1|pub. 14311.

"EL PROGRESO"

CRISTIANI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "El Progreso" Cristiani Hermanos Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 29

En Montevideo, a los 30 días del mes de Octubre del año 1959 se reúne el Director de "El Progreso" Cristiani Hermanos Sociedad Anónima bajo la Presidencia del señor Tomás Ernesto Cristiani Scasso, actuando en Secretaría el señor Rinaldo Horacio Cristiani Peyrouliou y con asistencia de los señores Enrique Segundo Cristiani Scasso, Raúl Cristiani Degestini, Eugenio Cristiani Minvielle, Armando Héctor Cristiani Richero, Hugo Cristiani Richero y Ruben Cristiani Peyrouliou. Abierto el acto el señor Presidente expresa que como es de conocimiento de los señores Directores, la asamblea general extraordinaria reunida en el día de ayer, resolvió dar [illegible] al artículo 5o de los estatutos, [illegible] la elevación del capital social. [illegible] esa resolución se gestionará, [illegible] la correspondiente aprobación [illegible] relativo a la reforma

propuesta pero entiende que teniendo presente las necesidades actuales de la empresa en materia de capital, el Directorio podría pronunciarse sobre el aumento que estima necesario de inmediato, dentro del nuevo tope establecido en el artículo 5º del estatuto en su redacción reformada, a efectos de poder ganar tiempo realizando las dos gestiones de aprobación ante el Poder Ejecutivo, simultáneamente: Reforma de estatutos y aumento del capital. Se cambian ideas al respecto y finalmente haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 5º de los estatutos, en su nueva redacción dispuesta por la asamblea general extraordinaria realizada en el día de ayer, 29 de Octubre de 1959, con las formalidades legales, y estatutarias pertinentes, como surge del acta respectiva, el Directorio resuelve: "Elevar el capital social en $ 400.000.00 (cuatro cientos mil pesos) o sea hasta $ 1.000.000.00 (un millón de pesos)". Se deja constancia: que la citada resolución fue adoptada por el Directorio por unanimidad de votos de sus componentes, como lo exige el artículo 5º de los estatutos. Que la nueva emisión de acciones por $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) se realizará de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de los estatutos; que en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para ganar tiempo, se gestionará del Poder Ejecutivo, en el mismo escrito, la aprobación: A) De la reforma de los estatutos dispuesta por la asamblea general extraordinaria y B) Y del aumento de capital resuelto por el Directorio. Respecto a este apartado B) se pagarán los impuestos correspondientes al aumento de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) o sea hasta situar el capital en $ 1.000.000 (un millón de pesos). No siendo para más se levantó la sesión. — Enrique S. Cristiani. — Eugenio Cristiani. — Raúl Cristiani. — Ruben Cristiani. — Tomás E. Cristiani. — Hugo Cristiani. — R. H. Cristiani Peyroulou. — Armando H. Cristiani.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas setenta y tres y setenta y cuatro del libro de actas del Directorio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta. — E. R. Segredo. — Elena Raquel Segredo, Escribana.

Testimonio. — Acta Nº 10. — En Montevideo a los 29 días del mes de Octubre del año 1959 se constituye la asamblea general extraordinaria del "El Progreso" Cristiani Hermanos Sociedad Anónima convocada por el Directorio de la empresa de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 (inciso G), 26 y 36 de los estatutos mediante avisos publicados durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" del 19, 20 y 21 de Octubre corriente y en el "Diario El Día" del 20, 21 y 22 del citado mes, a efectos de tratar lo siguiente:

Orden del día: 1º) Reforma de los estatutos. Artículo quinto (aumento de capital) y artículo 25 (modificación del plazo para realizar la asamblea general ordinaria anual); 2º) Designación de los señores asambleístas para firmar el acta respectiva. Asistencia, capital representado, votos. Asisten los señores accionistas que se enunciarán a continuación los que representen los capitales que se indican y tienen derecho a los votos que se consignan en cada caso. Asistentes. Capital representado. Votos. Enrique S. Cristiani Scasso, Serie A. Monto $ 26.400.00. 5 votos; Francisco F. Cristiani Deagostini, Serie A. Monto pesos 22.300.00, 4 votos; Alberto Cristiani Deagostini. Serie A, Monto $ 22.300.00. 4 votos; Elbio Cristiani Deagostini. Serie A. Monto pesos 22.300.00. 4 votos; Tomás Eugenio Cristiani Scasso, Serie B, Monto $ 33.300.00. 6 votos; Eugenio Cristiani Minvielle, Serie B. Monto $ 18.100.00. 3 votos; Ana Cristiani de Martínez Serie B, Monto 23.300.00. 4 votos; Olga Cristiani de Lapitz, Serie B, Monto $ 23.300.00. 4 votos; Amanda Cristiani Richero. Serie C. Monto $ 23.300.00. 4 votos; Armando Héctor Cristiani Richero, Serie C, Monto $ 23.300.00. 4 votos; Hugo Cristiani Richero, Serie C, Monto $ 23.300.00. 4 votos; Idilia Cristiani Richero, Serie C. Monto $ 33.300.00. 4 votos; Rinaldo Cristiani Peyroulou, Serie D, Monto pesos 18.300.00. 3 votos; Ruben Cristiani Peyroulou, Serie D, Monto $ 18.300.00, 3 votos; Roberto Cristiani Peyroulou, Serie D. Monto pesos 18.300.00. 3 votos; Raquel Cristiani de Morteiro, Serie D. Monto $ 18.300.00. 3 votos; Dolores Peyroulou de Cristiani, Serie D, Monto $ 18.300.00, 3 votos.

Nota: Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Se deja constancia que asisten los siguientes accionistas Serie A, 4 asambleístas con $ 93.300.00 y 17 votos. Serie B, 4 asambleístas con $ 98.000.00 y 17 votos. Serie C. 4 asambleístas con $ 93.200.00 y 16 votos. Serie D, 5 asambleístas con $ 91.500.00 y 15 votos, o sea un total de 17 asambleístas con $ 376.000.00 y 65 votos. Presidencia: Preside el señor Enrique Segundo Cristiani Scasso. Secretaría: Actúa en Secretaría el señor Eugenio Cristiani Minvielle. Delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas: Asiste en tal carácter el señor Luis Bellini. Síndico: Asiste el Síndico suplente en ejercicio de la sindicatura, señora Mafalda Schinca de Cedrés. Iniciación del acto. Se produce a las 18 horas e inmediatamente el señor Presidente hace una exposición relativa al aumento del capital, entrando a la consideración del primer punto del orden del día. Expresa: Los estatutos de la empresa fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 27 de Marzo de 1951, con un capital de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) y estableciendo en su artículo 5º Textual:

Artículo 5º "El capital social será de trescientos mil pesos y podrá ser aumentado hasta seiscientos mil pesos por resolución del Directorio adoptada por unanimidad de sus componentes y la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose en cada caso los impuestos respectivos". Por resolución del Directorio de 11 de Enero de 1954 (Acta Nº 8 folio 14) el capital se aumentó en $ 100.000 (cien mil pesos) o sea hasta $ 400.000 (cuatro cientos mil pesos) y por resolución del 2 de Mayo de 1956 (Acta Nº 15 folio 32) se aumentó nuevamente en $ 200.000 (doscientos mil pesos) o sea hasta $ 600.000 (seiscientos mil pesos) aumentos aprobados por el Poder Ejecutivo con fechas 21|6|953 y 13|12|956, respectivamente, pagándose en cada caso, los impuestos correspondientes. Las necesidades de capital de la empresa, siguen creciendo; su aumento sólo es posible reformando el artículo 5º de los estatutos y esa reforma debe realizarse de acuerdo con las exigencias del artículo 36 de los mismos: vale decir a través de una asamblea de accionistas convocada especialmente al efecto. Lo expuesto explica la razón de la convocatoria por parte del Directorio a esta asamblea general extraordinaria, atendiendo además lo prescripto por los artículos 17 (inciso G) y 26 de los estatutos. El Directorio estima conveniente, previendo casi seguras necesidades futuras, dejar establecido un margen prudencial para nuevos aumentos de capital, por etapas y en función de las mismas necesidades, hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) manteniendo el régimen del primitivo artículo 5º o sea tener facultades para resolver sucesivos aumentos, hasta el citado tope gestionando en cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y pagando también en cada caso, y por las sumas parciales que se autoricen, los impuestos respectivos. Puesto el asunto en discusión se pronunciaron distintos asambleístas en un todo de acuerdo con lo sugerido por el Directorio a través de las palabras de su Presidente resolviéndose finalmente por unanimidad de votos, aprobar la siguiente nueva redacción del artículo 5º de los estatutos.

Artículo quinto. "El capital social inicial de $ 300.000 (trescientos mil pesos) ya elevado a $ 600.000 (seiscientos mil) podrá ser aumentado hasta $ 2.000.000 (dos millones de pesos) por resolución del Directorio adoptada por unanimidad de sus componentes y la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose en cada caso los impuestos respectivos". A continuación el señor Presidente expone la necesidad de considerar la reforma del artículo 25 de los estatutos prosiguiendo con la consideración del primer punto, del orden del día fundamentalmente ampliando el plazo para realizar la asamblea general ordinaria anual, justificándola en razones de orden práctico que en ciertas oportunidades impiden realizarlas dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, lo que hace incurrir en multas, para llevar ese plazo a seis meses; oídas las manifestaciones del señor Presidente la asamblea sin discusión y por unanimidad de votos, resuelve aprobar la siguiente nueva redacción para el artículo 25 de los estatutos.

Artículo veinticinco. "Las asambleas ordinarias podrán tener lugar cada año, dentro de los seis meses posteriores al cierre de cada ejercicio económico. El orden del día incluirá necesariamente los siguientes puntos: consideración de la memoria, balance general, estados complementarios, informe del Síndico y elecciones de Directores y Síndico en los casos que corresponda. Se entiende que la enumeración precedente es sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el respectivo orden del día". Finalmente y de acuerdo con el punto segundo del orden del día, la asamblea designó para firmar el acta respectiva a las asambleístas Gladys Venditto de Cristiani y Amanda Teresa Cristiani Richero. No siendo para más se dió por terminado el acto. — Enrique S. Cristiani. — Gladys Venditto de Cristiani. — Amanda Cristiani. — Eugenio Cristiani. — Luis Bellini.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas treinta y cuatro a treinta y siete del libro de actas de asambleas. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta. — E. R. Segredo. — Elena Raquel Segredo, Escribana.

La suscripta Escribana certifica: Que fueron elegidos entre otros miembros del Directorio de "El Progreso" Cristiani Hermanos Sociedad Anónima en asamblea de accionistas realizadas el treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete y veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve actas números siete (folio dieciocho al veintitrés) y nueve (folio veintiocho al treinta y trés) del libro de actas de asambleas, los señores Tomás Eugenio Cristiani Scasso y Rinaldo Horacio Cristiani Peyroulou respectivamente, y por acta número veintisiete (foja setenta y uno) del libro de actas del Directorio de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve fueron nombrados Presidente y Secretario del Directorio los señores Tomás Eugenio Cristiani Scasso y Rinaldo Horacio Cristiani Peyroulou respectivamente quienes de acuerdo con los respectivos estatutos representan legalmente a la sociedad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente certificado que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta. — E. R. Segredo. — Elena Raquel Segredo, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 7 de 1960. — Visto: La solicitud de "El Progreso" Cristiani Hermanos Sociedad Anónima a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 30 de Octubre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "El Progreso" Cristiani Hermanos Sociedad Anónima documentada en acta notarial de fs. 29 a 30, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Tomás Eugenio Cristiani Scasso, Presidente y Rinaldo Horacio Cristiani Peyroulou, Secretario de "El Progreso" Cristiani Hermanos Sociedad Anónima constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 555 escritorio 408 ante el señor Juez se presentan y exponen: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio último del que se adjunta copia expedida por el Ministerio de Hacienda el 15 de Julio de 1960, se aprobó la reforma estatutaria de "El Progreso" Cristiani Hermanos Sociedad Anónima quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.0000 (un millón de pesos). En consecuencia del señor Juez pedimos: I) Se nos tenga por presentados y constituído el domicilio. II) Se disponga la inscripción del aumento de capital de que se trata en el Registro Público de Comercio, las publicaciones y todo lo que corresponda a efectos de llenar las formalidades legales pertinentes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que los documentos que se acompañan como las certificaciones que puedan expedirse se entreguen a la Escribana Idilia Cristiani. — Tomás E. Cristiani. — R. H. Cristiani Peyroulou.

Montevideo. 28 de Julio de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2843. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 29 de 1960. (El Progreso Cristiani Hermanos Sociedad Anónima). — Pagano.

Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Nº 15.612. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídanse edictos y publíquese. — Fleurquin.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1609. — Presentado hoy quince de Agosto de mil novecientos sesenta a las catorce horas e inscripta en este registro con el Nº 335 al folio 2135, del libro Nº 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta. — Julio E. Real, Actuario.

$ 437.00. — 1|pub. — 14371.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Divisora Edificadora Urbanizadora Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1954

Activo —

Caja	$	568.00
Títulos y acciones	"	4.982.00
Gastos de constitución	"	450.00
Accionistas	"	14.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	6.000.00
Capital suscripto	"	14.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

No se presenta Estado de Pérdidas y Ganancias porque no se realizaron operaciones que arrojaran resultados.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado ha sido copiado a folios 1 y 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1955 y anotado con el N.o 210 a folio 49 del Libro 4.

$ 15.00. — 1|pub. — 11206.

F. I. M. A. S. A.
Fábrica Instrumentos Musicales y Afines Sociedad Anónima

Balance general al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1960

Activo —

Máquinas, muebles, útiles e instalaciones	$	321.327.68
Inmuebles	"	586.109.12
Caja	"	1.202.40
Deudores	"	69.884.25
Materiales	"	1.028.543.65
Gastos de iniciación .	"	1.936.94
	$	1.009.004.04

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Acreedores varios ...	"	767.377.23
Bancos	"	7.841.63
Fondo de reserva ...	"	22.177.94
Ganancia ejercicio anterior	"	83.740.19
Ganancia 5.o ejercicio.	"	127.867.05
	$	1.009.004.04

Estado de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1960.

Ganancias —

Mercaderías fabricadas	$	1.653.266.90
Alquileres	"	29.376.57
	$	1.682.643.47

Pérdidas —

Amortizaciones	$	36.664.89
Intereses y descuentos	"	39.242.28
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	579.185.82
Impuestos y tasas ...	"	142.272.28
Alquileres	"	69.300.00
Etiquetas, sobres y matrices	"	401.372.40
Seguros	"	29.870.67
Luz, agua, gas-oil ...	"	28.015.00
Gastos generales	"	228.853.08
Ganancia	"	127.867.05
	$	1.682.643.47

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1960.

Utilidades ej. 1959|60	$	127.867.05
Utilidades ej. anteriores (saldo)	"	83.740.19
	$	211.607.24
Fondo de reserva ...	$	6.393.35
Dividendo 20 o|o	"	200.000.00
Saldo a cuenta nueva.	"	5.213.89
	$	211.607.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 250 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de enero de 1958 y anotado con el N.o 523 a fo. 342 del libro 3.

$ 48.00 — 1|pub. — 11205.

Divisora Edificadora Urbanizadora Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1955

Activo —

Títulos y acciones	$	4.982.00
Gastos de constitución	"	1.018.00
Accionistas	"	14.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	6.000.00
Capital suscripto	"	14.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

No se presenta Estado de Pérdidas y Ganancias porque no se realizaron operaciones que arrojaran resultados.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 1.o de febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado ha sido copiado a folios 2 y 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1955 y anotado con el N.o 210 a folios 49 del libro 4.

$ 15.00. — 1|pub. — 11207.

Divisora Edificadora Urbanizadora S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Títulos y acciones ...	$	4.982.00
Gastos de constitución	"	1.018.00
Accionistas	"	14.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	6.000.00
Capital suscripto	"	14.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
	$	100.000.00

No se presenta estado de pérdidas y ganancias porque no se realizaron operaciones que arrojaran resultados.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de febrero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 y 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1955 y anotado con el N.o 210 a fo. 49 del libro 4.

$ 15.00 — 1|pub. — 11208.

"El Manantial S. A."

Balance al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	89.322.63
Bancos	"	10.061.69
Deudores varios	"	34.966.19
Ganado	"	430.632.50
Bonos cooperativos ...	"	602.56
Muebles, útiles y herr.	"	46.820.00
Construcciones	"	250.000.00
Plantaciones	"	476.90
Inmuebles	"	30.750.00
Campo	"	392.689.10
Alambrados	"	22.426.74
Sumas iguales	$	1.308.748.31

Pasivo —

Obligaciones ap. Ban. .	$	347.293.[illegible]
Acreedores	"	79.573.83
Caja Jubilaciones	"	16.06
Banco Hipotecario	"	213.751.59
Acreedor hipotecario .	"	11.690.00
Oblig. c|gtía. prendaria	"	100.000.00
Oblig. part. hipoteca ..	"	93.000.00
Suc. Barrán	"	44.760.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades	"	318.663.44
Sumas iguales	$	1.308.748.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos	$	22.019.93
Explotación varia	"	54.860.05
Sueldos	"	9.313.92
Impuestos	"	695.29
Int. comisiones y timb.	"	43.518.50
Comestibles	"	4.639.01
Sue. Etchegaray	"	182.327.95
Seguros	"	858.27
Fletes	"	1.147.50
Suc. Barrán	"	45.080.80
Cobustibles	"	2.071.73
Utilidades	"	318.663.44
Sumas iguales	$	685.196.19

Ganancias —

Leche	$	39.807.24
Explotac. estancia ...	"	645.388.95
Sumas iguales	$	685.196.19

Por resolución de Asamblea de Accionistas del 6 de mayo de 1960 las utilidades no se distribuyen y permanecen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados que anteceden han sido aprobados en la

asamblea General de Accionistas del 6 de mayo de 1960 y se encuentran transcriptos en el Libro de Inventario certificado el 2 de agosto de 1958 en fojas 5 a 7.

$ 45.00. — 1|pub. — 11165.

Dunkerke S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 1960.

Activo —

Banco del interior c|c.	$	17.139.25
Haciendas	"	239.000.00
Máquinas	"	1.000.00
Inmuebles	"	454.611.00
Gastos de constitución	"	9.882.75
	$	721.633.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	212.500.00
Cuentas a pagar	"	7.152.75
José L. Fossatti	"	1.980.25
Capital	"	500.000.00
	$	721.633.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se encuentra copiado a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de diciembre de 1959.

$ 21.00. — 1|pub. — 11248.

Editorial Católica Sanducera S. A. (E. D. I. C. S. A.)

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	774.68
Suscriptores	"	8.354.63
Cuentas corrientes ...	"	45.468.52
Materiales	"	2.608.40
Maquinarias	"	117.471.40
Muebles y útiles	"	1.660.72
Titulares y matrices .	"	11.307.01
Seguros a devengar ..		759.96
Intereses y comisiones a devengar	"	70.31
Gastos de organización	"	3.630.14
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio ant.	"	3.800.28
Pérdidas del ejercicio	"	4.644.78
	$	200.550.78

Pasivo —

Banco	$	6.974.16
Efectos a pagar	"	39.550.00
Gastos a pagar	"	1.777.34
Suscriptores	"	236.60
Cuentas corrientes ...	"	8.800.27
Efectos a pagar a largo plazo	"	14.335.74
Cuentas corrientes especiales	"	100.276.67
Capital integrado ...	"	28.600.00
	$	200.550.78

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 8 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa E.D.I.C.S.A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General en folio 58 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1959

Debe —

Gastos:

Sueldos y jornales ...	$	54.302.14
Cargas sociales	"	4.641.40
Luz y teléfono	"	1.628.98
Intereses y comisiones	"	5.503.42
Fletes y encomiendas.	"	3.599.85
Materiales	"	21.637.35
Clissé	"	1.154.97
Reparaciones	"	526.40
Ordenes de trabajos .	"	20.175.24
Fotos	"	372.00
Timbres y sellados ..	"	916.50
Varios	"	7.645.16

Gastos de ventas:

Sueldos, comisiones y cargas sociales	"	12.680.50
Bonificaciones	"	1.046.31

Egresos varios:

Ctas. corrientes, Caja Jubilaciones ...	"	2.191.61
Donaciones	"	98.70
Saldo ejercicio anterior	"	3.800.23
	$	142.245.65

Haber —

Ventas	"	133.800.64
Pérdidas del ejercicio	$	8.445.01

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el día 8 de abril de 1960.

No hubo reparto de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa E.D.I.C.S.A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, en folio 59 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 60.00 — 1pub. — 11690.

Verba S. A.

Balance General al 31 de enero de 1960

Activo —

Banco Holandés Unido, Dólares	$	404.80
Cuentas corrientes deudoras, Argentinos ..	"	9.[illegible].16
Cuentas corrientes deudoras, Dólares	"	18.565.44
Valores en cartera ...	"	126.573.39
	$	155.318.76

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras, dólares	$	96.900.00
Capital integrado	"	15.000.00
Fondo de Reserva ...	"	5.518.69
Utilidades del ejercicio	"	37.895.07
	$	155.318.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de Febrero 1959 al 31 de Enero de 1960

Pérdidas:

Amortización gastos de constitución	$	651.00
Gastos de Administración	"	191.10
Impuestos	"	183.02
Diferencias de cambio	"	2.881.59
Utilidad del Ejercicio.	"	37.895.07
	$	41.801.78

Ganancias:

Intereses	$	399.62
Dividendos	"	1.2[illegible]
Resultado de acciones.	"	40.[illegible]
	$	41.[illegible]

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio.	$	37.895.07
A fondo de reserva ...	"	37.895.07

Aprobado por la asamblea General de accionistas realizada el día 20 de Junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|3|55 y anotado con el N.o 601 a folio 66 del Libro 4.

1|pub. $ 27.00 — 11250.

Investment Branford S. A.

Balance General al 31 de Marzo 1960

Activo —

Grace National Bank..	u$s	1.000.00
Cuentas corrientes	"	7.936.27
Gastos de constitución.	"	1.000.00
Pérdidas del ejercicio..	"	63.73
	u$s	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	u$s	10.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 24 de Abril 1959 al 31 de Marzo de 1960.

Gastos de Administración	u$s	63.73

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 4 de Julio de 1960.

Pérdidas del ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|5|59 y anotado con el N.o 2308 a folio 70 del Libro 9.

1|pub. $ 15.00 — 11251.

CAMBRIDGE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
			Acreedores varios	$	588.561.64
Caja y Bancos	$	3.227.89	Obligaciones emitidas	"	210.000.00
Accionistas	"	152.000.00	Provisiones	"	13.900.00
Semovientes	"	656.594.00	Capital suscrito	"	152.000.00
Frutos en Barraca	"	45.000.00	Saldo utilidad ejercicio ant. $ 24.937.71		
Inmuebles y mejoras rurales	"	561.203.25	Pérdida del ejercicio " 4.728.61	"	20.209.10
Muebles y Utiles	"	376.80			
Vehículos	"	12.000.00			
Gastos de Constitución	"	2.268.80	Capital integrado	"	448.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00	Capital autorizado	"	400.000.00
	$	1.832.670.74		" $	1.832.670.74

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Abril de 1955 y anotado con el N.o 1423 al fo. 179 del Lo. 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

Amortizaciones	$	3.000.00
Intereses	"	35.250.00
Impuestos y comisiones	"	4.891 81
Gastos varios de Administración	"	6.897.28
Gastos varios de explotación	"	8.066.51
Impuesto Sustit. Herenc. Ejercicio 1957-1958	"	12.469.51
Complemento sobretasa	"	660.80
Provisión pago impuesto sust. Herencias	"	7.000.00
Provisión pago Planilla de Contribución	"	4.000.00
Sueldos y jornales	"	9.336.00
Cargas Sociales	"	3.279.83
Despensa	"	1.382.11
Sanidad haciendas	"	4.925.54
Locomoción y viáticos personal	"	654.01
Gastos material rodante	"	4.448.85
	$	106.262.55

HABER —

Semovientes	$	49.071.45
Zafra de lana	"	52.462.49
Pérdida del ejercicio	"	4.728.61
	$	106.262.55

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Abril de 1955 y anotado con el N.o 1423 al fo. 179 del Lo. 3.

$ 90.00 1|pub. 8406

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
			Capital integrado	$	500.000.00
Muebles y útiles	$	10.000.00	Reservas Gles	"	70.233.94
Mercaderías Gles	"	961.446.53	Doc. a pagar	"	15.000.00
Varios deudores	"	232.968.44	Varios acreedores	"	326.288.05
Importaciones	"	18.145.88	Dividendos a pagar	"	221.928.18
Bancos	"	5.601.80	Gastos a pagar	"	20.776.55
Caja	"	6.227.32	Pérdidas y ganancias	"	75.462.25
Total del activo	$	1.229.688.97	Total del Pasivo	$	1.229.688.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia en Libro Inventario N.o 2, folios 228 y siguientes; rubricados el 2|12|55, en el Juzgado Departamental de San José.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SET. DE 1959

DEBE —

Gastos generales	$	206.700.60
Amortizaciones	"	7.500.00
Intereses y descuentos	"	28.876.01
Utilidades del ejercicio	"	75.462.25
Total	$	318.538.86

HABER —

Utilidades por ventas	$	318.297.32
Utilidades del ejercicio anterior	"	241.54
Total	"	318.297.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia en Libro Inventario N.o 2, folios 228 y siguientes; rubricados el 2|12|55, en el Juzgado Departamental de San José.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

10 o/o a Fondo de Reserva	$	7.546.23
" " " " " para deudores	"	7.546.23
Accionistas: Dividendo 11 o/o	"	55.000.00
Retribución del Síndico	"	4.800.00
Utilidades que pasan al próximo ejercicio	"	569.79
Total	$	75.462.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente proyecto de Distribución de Utilidades fue copiado en el Libro Inventario N.o 2 a folio 228 y siguientes y aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 31|12|59.

$ 81.00 1|pub. 8393

GENIL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Amalia G. de del Castillo	$	2.157.52	Alcira S. de Ravenna	$	20.000.00
Gattas y Cademartori	"	1.704.83	Arturo Lerena Acevedo	"	43.20
Banco Español del Uruguay	"	14.090.00	Cuentas a Pagar	"	1.095.61
Inmuebles	"	50.000.00	Banco Español del Uruguay Cta. Transitoria	"	796.19
Muebles y Enseres	"	10.000.00	Capital Autorizado	"	300.000.00
Gastos de Constitución	"	4.500.00	Alquileres a Vencer	"	9.000.00
Acciones a Emitir	"	260.000.00	Amortiz. Muebles y Enseres	"	5.375.00
Intereses a Vencer	"	278.00	Amort. Gastos de Constitución	"	2.500.00
Pérdidas y Ganancias Ejercicios anteriores	"	1.230.26	Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	"	5.060.61
	$	343.870.61		$	343.870.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1954.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Patente, Impuestos y Contribuciones	$	686.32		
Intereses	"	2.055.34		
Gastos Generales	"	345.09		
Amort. Muebles y Enseres	"	1.000.00		
Amort. Gastos de Constitución	"	500.00		
Gastos Administración de Propiedades	"	7.352.64	$	11.939.39

HABER —

Alquileres			$	17.000.00
Utilidad del Ejercicio	$	5.060.61		
Pérdidas Ejercicio anteriores	"	1.230.26		
Utilidad a la Fecha			$	3.830.35

Dejamos constancia que no se procede a distribuir utilidades pasan al siguiente.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1954.

$ 72.00 1|pub. 8281.

ARROYO CLARA SOCIEDAD ANONIMA

SITUACION A DICIEMBRE 31 DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	133.816.55	Acreedores varios	$	34.484.76
Ganados frutos, etc.	"	314.889.16	Capital realizado	"	580.000.00
Muebles, herramientas, rodados	"	39.159.38	Capital autorizado	"	420.000.00
Deudores varios	"	403.442.19	Fondo de reserva	"	279.885.05
Inmuebles	"	295.438.63	Ganancias ejercicio	"	292.376.10
Acciones a emitir	"	420.000.00			
Total del Activo	"	1.606.745.91	Total del Pasivo	$	1.606.745.91

RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 1959

GANANCIAS —		
Procreo cueros, etc.	$	141.585.15
Intereses y descuentos	"	4.078.00
Ventas varias	"	226.939.94
Total	$	372.606.09
PERDIDAS —		
Gastos generales y varios	$	14.704.40
Veterinarios y remedios	"	17.630.93
Sueldos y varios	"	21.706.43
Seguros	"	529.40
Donaciones	"	1.656.84
Leyes sociales	"	2.835.78
Gravámenes Fiscales	"	21.166.21
	$	80.229.99
Utilidad líquida	"	292.376.10
	$	372.606.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	2.376.10
A dividendos	"	290.000.00

Dichos Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 25 de abril.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 19 y sigtes. del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1953 y anotado con el N.o 7190 al folio 160 del libro N.o 2.

$ 54.00 1'pub. — 7954.

COMPAÑIA ATLAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO —

Activo Fijo:				
Muebles y útiles	$	50.00		
Menos: Lo amortizado	"	49.00	$	1.00
Activo Disponible:				
Bancos:				
Local	$	1.895.54		
Exterior	"	97.589.66	"	99.485.20
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			"	117.626.30
Activo Realizable:				
Acciones en cartera costo			"	1.033.683.74
			$	1.250.796.24

P A S I V O —

Pasivo No Exigible:

Capital integrado		$ 1.000.000.00

Pasivo Exigible:

Acreedores en cuenta corriente		" 93.716.64

Pasivo Transitorio:

Impuesto ley 11.073		" 3.192.19

Utilidades:

Del ejercicio	$ 109.366.83	
Más: Saldo anterior	" 44.520.58	" 153.887.41
		$ 1.250.796.24

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 8 de Octubre de 1949. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1949.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 258 del Libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el número 7234 a folio 108.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

P E R D I D A S —

Amortizaciones:

Muebles y útiles		$ 9.00

Gastos Generales:

Sueldos	$ 475.23	
Publicaciones	" 113.85	
Custodia de acc.	" 815.79	
Utiles	" 49.02	
Correo y telégrafo	" 7.60	
Varios	" 295.22	
Intereses	" 1.935.82	" 3.692.53

Impuestos:

Caja de jubilaciones y asig. familiares	$ 92.89	
Ley 11.073	" 3.100.00	" 3.192.89

Utilidad:

Del ejercicio	$ 109.366.83	
Saldo anterior	" 44.520.58	" 153.887.41
		$ 160.781.83

G A N A N C I A S —

Saldo del ejercicio anterior	$ 44.520.58
Fluctuación de cambios	" 40.600.93
Dividendos cobrados	" 38.393.65
Entradas varias	" 37.266.67
	$ 160.781.83

PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior		$ 44.520.58
Saldo del ejercicio actual		" 109.366.83
A dividendos 15 o|o	$ 150.000.00	
A nuevo ejercicio	" 3.887.41	
	$ 153.887.41	$ 153.887.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 259 del Libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el número 7234 a folio 108.

$ 108.00 1|pub. 8324.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Propiedades	$	14.800.00	Dividendos 1958	$	606.00
Ampliaciones	"	38.673.63	Caja de Jubilaciones	"	7.618.00
Máquinas y Motores	"	47.109.07	Impuestos a Pagar	"	13.500.00
Muebles y Utiles	"	14.601.99	Cuentas Personales	"	25.020.62
Caja	"	3.434.93	Banco República	"	27.500.00
Bancos Varios	"	2.274.11	Varios Acreedores	"	41.019.92
Mercaderías	"	110.338.70	Depositantes de Valores	"	30.000.00
Combustibles	"	612.70	Fondo de Reserva	"	7.144.52
Vehículos	"	6.234.65	Fondo de Amortización	"	91.708.13
Semovientes	"	285.00	Capital Autorizado	"	208.300.00
Deudores Varios	"	201.947.82	Capital Realizado	"	191.700.00
Gastos de Constitución	"	25.348.24	Utilidades del Ejercicio	"	74.908.15
Gastos Inst. Fábrica	"	15.064.50			
Acciones	"	200.000.00			
Acciones Primera Serie	"	8.300.00			
Valores Depositados	"	30.000.00			
	$	719.025.34		$	719.025.34

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas,deja constancia que el presente estado se encuentran copiados a folios 40, 41 y 42 del libro Copiador de Balances Trimestrales N.o 1, Certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 29 de Marzo de 1951.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Mercaderías	$	229.208.97
A DEDUCIR—		
Patentes de Giro	$	2.110.50
Pólizas de Seguros	"	4.652.08
Impuestos de 1958	"	4.755.95
Impuestos a Pagar 1959	"	13.500.00
Intereses y Descuentos	"	5.338.75
Sueldos y Jornales	"	71.719.48
Asignaciones Familiares	"	2.818.38
Impuestos a las Ventas	"	2.448.70
Gastos Varios	"	8.243.68
Caja de Jubilaciones	"	16.448.46
Combustibles	"	8.177.27
Deudores Varios	"	2.166.80
Comisiones	"	11.920.77
Utilidades líquidas	$	74.908.15

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas,deja constancia que el presente estado se encuentran copiados a folios 40, 41 y 42 del libro Copiador de Balances Trimestrales N.o 1, Certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 29 de Marzo de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DECIMO EJERCICIO

A dividendos: 10 o|o sobre $ 191.700.00	$	19.170.00
A fondo de reserva 5 o|o sobre $ 74.908.15	"	3.745.48
A fondo de amortización el excedente	"	51.992.67
	$	74.908.15

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas,deja constancia que el presente estado se encuentran copiados a folios 40, 41 y 42 del libro Copiador de Balances Trimestrales N.o 1, Certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 29 de Marzo de 1951.

$ 81.00 1|pub. 8307.

SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1.189.296.21	Capital integrado	$	2.218.000.00
Bancos	"	74.416.68	Cuentas a pagar	"	15.150.00
Deudores varios	"	814.832.55	Ganancia del ejercicio anterior	"	86.233.55
Fondos Públicos y Acciones de otras sociedades	"	332.138.00	Ganancia del ejercicio	"	91.299.89
Acciones (a suscribir e integrar)	"	1.782.000.00	Capital autorizado (a suscribir e integrar)	"	1.782.000.00
	$	4.192.683.44		$	4.192.683.44

Balance no considerado aún por la Asamblea General.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS A DICIEMBRE 31 DE 1959

D E B E —

Impuestos y contribuciones	$	62.211.61
Gastos generales	"	6.326.80
Ganancia del ejercicio	"	91.299.89
	$	159.838.30

H A B E R —

Intereses recibidos	$	38.209.02
Explotación de propiedades	"	112.244.64
Ventas de fondos Públicos	"	9.384.64
	$	159.838.30

Estado no considerado aún por la Asamblea General.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se realizará distribución de utilidades quedando las mismas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

$ 46.80 1|pub. — 7941

BOFIN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1959

A C T I V O					P A S I V O		
Muebles e instalaciones			$	4.316.10	Pasivo no exigible:		
Activo disponible:					Capital integrado	$	50.000.00
Bancos	$	2.606.26					
Caja	"	149.52	"	2.775.78			
Activo exigible:							
Cuentas corrientes			"	30.469.32			
			$	37.561.20			
Pérdida:							
Pérdida anterior	$	4.076.88					
Pérdida del ejercicio	"	8.361.92	"	12.438.80			
			$	50.000.00		$	50.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

P E R D I D A S —

Gastos generales y otros	$	7.888.48
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	473.44
	$	8.361.92

G A N A N C I A S —

No hubo ingresos en el ejercicio.

Saldo: Pérdidas del ejercicio	$	8.361.92
	$	8.361.92

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24|3|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|11|954 y anotado con el N.o 533 al folio 15 del libro 4.

$ 63.00 1|pub. — 8215.

APOLANT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO —				
Activo Disponible:				
Caja			$	1.942.80
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente	$ 211.002.52			
Menos: Reserva para deudores morosos	" 66.002.52		"	145.000.00
Activo Realizable:				
Acciones en cartera			"	150.000.00
Activo Nominal:				
Marcas			"	1.00
Pérdida: Saldo anterior al 31|12|1958		$ 7.270.16		
Menos: Utilidad del ejercicio 1959		" 2.903.54	"	4.366.62
			$	301.310.42
Cuentas De Orden:				
Valores al cobro por cuenta de terceros			"	8.523.53
Total del Activo			$	309.853.95
PASIVO —				
Pasivo No Exigible:				
Capital realizado (reducido y nuevamente aumentado):				
Acciones ordinarias	$ 125.000.00			
Acciones primera preferencia	" 15.000.00			
Acciones segunda preferencia	" 10.000.00	$ 150.000.00		
Reserva Facultativa:				
Reserva para depreciación de acciones		" 150.000.00	$	300.000.00
Pasivo Transitorio:				
Acreedores varios			"	1.310.42
Cuentas De Orden:			$	301.310.42
Depositantes de valores al cobro			"	8.523.53
Total del Pasivo			$	309.853.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 4 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 262 del libro Inventario N.o 1 rubricado el 9 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1959

(Ejercicio 1959)

DEBE —		
Gastos generales e impuestos	$	5.330.84
Deudores incobrables	"	4.940.28
Utilidad del ejercicio	"	2.903.54
(Se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores).		
	$	13.174.66
HABER —		
Mercaderías	$	6.032.83
Disolución de una reserva creada en ej. anteriores	"	4.745.55
Cobro de créditos castigados en ejercicios anteriores	"	174.10
Venta de una marca registrada	"	360.00
Venta de acciones castigadas	"	1.862.18
	$	13.174.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 4 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 263 del libro Inventario N.o 1 rubricado el 9 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 117.00 1|pub. 8325.

BANCO DE CERRO LARGO

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1.o de julio 1959 al 30 de junio de 1960

P E R D I D A S —

Gastos:		
Gastos de administración	$ 209.919.30	
Gravámenes legal	" 343.727.65	$ 553.646.95
Alquileres		" 32.361.55
Corretajes		" 2.330.77
Gastos de fundación (castigo)		" 11.030.57
Inmuebles (castigo)		" 5.877.32
Intereses		" 285.932.85
Muebles y útiles (castigo)		" 21.160.05
Sueldos		" 537.765.00
Utilidad líquida del ejercicio		" 300.395.39
		$ 1.750.500.45

G A N A N C I A S —

Intereses, comisiones y varios	$ 1.750.500.45
	$ 1.750.500.45

Publicación que se efectúa como complemento del balance general publicado el día 22|8|960 "Diario Oficial", N.o 15.977, hoja N.o 2206 C.

$ 28.80. — 1|pub. — 15365.

FABER SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O		P A S I V O	
Caja y Bancos	$ 3.665.41	Acreedores varios	$ 3.480.94
Deudores varios	" 79.723.95	Ganancias a realizar	" 3.800.00
Deudores por anticipos	" 30.000.00	Resultados a distribuir	" 7.264.86
Depósitos en garantía	" 91.65	Resultados 1959	" 13.958.21
Muebles y útiles	" 23.00	Capital integrado	" 85.000.00
Accionistas	" 135.000.00	Capital suscrito	" 135.000.00
Acciones preferidas	" 100.000.00	Capital autorizado	" 780.000.00
Acciones ordinarias	" 680.000.00		
	$ 1.028.504.01		$ 1.028.504.01

PERDIDAS Y GANANCIAS 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

P E R D I D A S —

Sueldos y honorarios	$ 10.455.20
Impuestos	" 4.911.54
Gastos genrales	" 681.91
Alquileres	" 3.240.00
Seguros	" 363.96
Resultados 1959	" 13.958.21
	$ 33.610.82

G A N A N C I A S —

Mercaderías	$ 33.610.82

No se distribuyen Utilidades. Quedan en Cuenta Nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1960

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Cartas registrado con fecha 23 de noviembre de 1957.

$ 54.00 — 1|pub. — 8058.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional